



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES MAYORES A 8 UIT EN LAS
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA ZONA NORTE DE LA
REGIÓN PUNO, PERIODO 2017-2018**

PRESENTADA POR:

JITLER COLQUE RAMOS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

PUNO, PERÚ

2020



DEDICATORIA

A Dios por fortalecer mi corazón e iluminar
mi camino.

Quiero dedicar este trabajo a mis padres
Guzmán y Rita, mis hermanos Aldo Y
Jhans, mi fiel compañera Briz, por todos
sus apoyos y sobretodo ese amor único.

A mis abuelos Nazario y Zoraida.

Familiares en general y a mi tierra
Cuyocuyo - Puno.

A todos mis amigos, a quienes tengo un
gran aprecio por haber formado parte de mi
vida en cada etapa; mis palabras no podrán
expresar todo el agradecimiento que tengo
por cada uno, su comprensión y sus
consejos en todo momento.



AGRADECIMIENTOS

- A mi alma mater, **Universidad Nacional del Altiplano** por formar profesionales competentes para el desarrollo de nuestro País.
- A la Escuela de Posgrado, **Maestría en Contabilidad y Administración**, mención Gestión Pública, por implementar especialidades de gran importancia para el desempeño de sus profesionales.
- Mi reconocimiento a los miembros del Jurado **Dr. Tomas Veliz Quispe, Dr. Alcides S. Palacios Sanchez y M.Sc. Marco Enrique Condori Onofre**; por sus acertadas observaciones y sugerencias para el desarrollo y culminación del estudio.
- A mi asesor de investigación mi reconocimiento especial, **Dr. German Alberto Medina Colque**, por haber compartido su tiempo, conocimientos, su constante orientación, apoyo moral y ayuda incondicional para el logro del presente estudio.
- A todas aquellas personas con quienes compartimos experiencias en el transcurso de nuestra formación y elaboración del presente estudio.



ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|-------------------|-------------|
| DEDICATORIA | i |
| AGRADECIMIENTOS | ii |
| ÍNDICE GENERAL | iii |
| ÍNDICE DE TABLAS | vii |
| ÍNDICE DE FIGURAS | viii |
| ÍNDICE DE ANEXOS | xi |
| RESUMEN | xii |
| ABSTRACT | xiii |
| INTRODUCCIÓN | 1 |

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

| | |
|---|-----|
| 1.1. Marco teórico | 2 |
| 1.1.1. Control interno | 2 |
| 1.1.1.1. Objetivos del control interno | 3 |
| 1.1.1.2. Importancia del control interno | 4 |
| 1.1.2. Ley de contrataciones del estado | 5 |
| 1.1.2.1. Contrataciones y adquisiciones del estado | 5 |
| 1.1.3. Formulación del plan anual de contrataciones | 8 |
| 1.1.3.1. Aprobación y modificación del plan anual de contrataciones | 8 |
| 1.1.3.2. Sistema de contratación | 10 |
| 1.1.3.3. Órgano a cargo del procedimiento de selección | 12 |
| | iii |



| | | |
|----------|---|----|
| 1.1.3.4. | Documentos de procedimiento de selección | 13 |
| 1.1.3.5. | Métodos de contratación | 15 |
| 1.1.3.6. | Ejecución contractual | 19 |
| 1.1.4. | El organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE) | 20 |
| 1.1.5. | Sistema nacional de abastecimiento | 22 |
| 1.1.6. | El abastecimiento o aprovisionamiento | 24 |
| 1.1.7. | Etapas del proceso de abastecimiento | 26 |
| 1.2. | Antecedentes | 28 |

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

| | | |
|--------|-----------------------------|----|
| 2.1. | Identificación del problema | 33 |
| 2.2. | Enunciados del problema | 35 |
| 2.2.1. | Problema general | 35 |
| 2.2.2. | Problemas específicos | 35 |
| 2.3. | Justificación | 35 |
| 2.4. | Objetivos | 36 |
| 2.4.1. | Objetivo general | 36 |
| 2.4.2. | Objetivos específicos | 36 |
| 2.5. | Hipótesis | 36 |
| 2.5.1. | Hipótesis general | 36 |
| 2.5.2. | Hipótesis específicas | 37 |

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

| | | |
|--------|--|----|
| 3.1. | Lugar de estudio | 38 |
| 3.2. | Población | 38 |
| 3.3. | Muestra | 38 |
| 3.4. | Método de investigación | 39 |
| 3.4.1. | Método analítico | 40 |
| 3.4.2. | Método deductivo | 40 |
| 3.4.3. | Enfoque de investigación | 40 |
| 3.4.4. | Alcance de investigación | 40 |
| 3.4.5. | Diseño de la investigación | 41 |
| 3.5. | Descripción detallada de métodos por objetivos específicos | 41 |
| 3.5.1. | Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 41 |

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

| | | |
|----------|--|----|
| 4.1. | Resultados | 43 |
| 4.1.1. | Objetivo específico 1 | 44 |
| 4.1.1.1. | Establecer si el mecanismo de control interno en el planeamiento incide en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno | 44 |
| 4.1.2. | Objetivo específico 2 | 60 |
| 4.1.2.1. | Determinar si los Requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno. | 60 |



| | |
|-----------------------------------|----|
| 4.1.3. Contrastación de hipótesis | 77 |
| 4.2. Discusión | 80 |
| CONCLUSIONES | 82 |
| RECOMENDACIONES | 83 |
| BIBLIOGRAFÍA | 84 |
| ANEXOS | 89 |

Puno, 15 de enero de 2020

ÁREA : Auditoría pública y privada.

TEMA : Incidencia del control interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT en las municipalidades provinciales de la zona norte de la región Puno, periodo 2017 – 2018.

LÍNEA: Auditoría, costos y finanzas.



ÍNDICE DE TABLAS

| | Pág. |
|--|-------------|
| 1. Municipalidades Provinciales ubicadas en el Norte de la Región Puno | 39 |
| 2. Funcionarios públicos del área de abastecimiento | 39 |



ÍNDICE DE FIGURAS

| | Pág. |
|--|-------------|
| 1. Topes para proceso de selección – regimen general | 18 |
| 2. Topes para proceso de selección – entidad petroperu S.A. | 19 |
| 3. Género de los trabajadores de área de logística en las municipalidades provinciales | 43 |
| 4. OCI y examen a contrataciones en las Municipalidades Provinciales | 44 |
| 5. OCI y examen a contrataciones en las Municipalidades Provinciales | 45 |
| 6. Los resultados de los procesos de control interno respecto a los procesos de contrataciones | 46 |
| 7. Los resultados de los procesos de control interno respecto a los procesos de contrataciones | 46 |
| 8. Implementación de observaciones emitidas por OCI | 47 |
| 9. Implementación de observaciones emitidas por OCI | 48 |
| 10. El control interno y la programación del plan anual de la entidad | 49 |
| 11. El control interno y la programación del plan anual de la entidad | 49 |
| 12. Razonabilidad de los controles internos y bases del proceso selección | 50 |
| 13. Razonabilidad de los controles internos y bases del proceso selección | 51 |
| 14. El control interno y los requerimientos técnicos mínimos | 52 |
| 15. El control interno y los requerimientos técnicos mínimos | 52 |
| 16. El control interno y la autenticidad de la documentación presentada | 53 |
| 17. El control interno y la autenticidad de la documentación presentada | 54 |
| 18. El control interno en la entrega de los bienes y servicios | 55 |
| 19. El control interno en la entrega de los bienes y servicios | 55 |



| | | |
|-----|---|----|
| 20. | El control interno y la aplicación de penalidades | 56 |
| 21. | El control interno y la aplicación de penalidades | 57 |
| 22. | Claridad de las cláusulas del contrato y el cumplimiento de contrato | 58 |
| 23. | Claridad de las cláusulas del contrato y el cumplimiento de contrato | 58 |
| 24. | La preparación de los expedientes de contratación y el control interno | 59 |
| 25. | La preparación de los expedientes de contratación y el control interno | 60 |
| 26. | Los controles internos en los expedientes y la ejecución del gasto | 61 |
| 27. | Los controles internos en los expedientes y la ejecución del gasto | 61 |
| 28. | El control interno en los expedientes de contratación y su evaluación | 62 |
| 29. | El control interno en los expedientes de contratación y su evaluación | 63 |
| 30. | El cumplimiento del plan anual de la entidad y el control interno | 64 |
| 31. | El cumplimiento del plan anual de la entidad y el control interno | 64 |
| 32. | La existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de control interno | 65 |
| 33. | La existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de control interno | 66 |
| 34. | La ausencia del control interno y las modificaciones del plan anual de contrataciones | 67 |
| 35. | La ausencia del control interno y las modificaciones del plan anual de contrataciones | 67 |
| 36. | El control interno en los factores de evaluación | 68 |
| 37. | El control interno en los factores de evaluación | 69 |
| 38. | El control interno los procesos de selección | 70 |
| 39. | El control interno los procesos de selección | 70 |



| | | |
|-----|---|----|
| 40. | El control interno en la verificación de documentación faltante | 71 |
| 41. | El control interno en la verificación de documentación faltante | 72 |
| 42. | El control interno y la aplicación de las penalidades establecidas en el contrato | 73 |
| 43. | El control interno y la aplicación de las penalidades establecidas en el contrato | 73 |
| 44. | La ausencia de control interno y el incumplimiento de contrato | 74 |
| 45. | La ausencia de control interno y el incumplimiento de contrato | 75 |
| 46. | Elaboración de los contratos y el control interno | 76 |
| 47. | Elaboración de los contratos y el control interno | 76 |



ÍNDICE DE ANEXOS

| | Pág. |
|---|-------------|
| 1. Encuesta | 90 |
| 2. Provincias de la Región Puno | 92 |
| 3. Matriz de consistencia | 93 |
| 4. Propuesta de lineamientos de control interno | 94 |
| 5. Tabla de significancia | 98 |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Incidencia del control interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT en las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno, periodo 2017-2018”, es una investigación de enfoque cuantitativo con diseño no experimental, dado que, la información se recabó en un solo momento; así mismo, el nivel de investigación es descriptivo y explicativa -causal. Tiene como objetivo general “Conocer si el control interno incide en las adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT en las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018”. La hipótesis planteada: El control interno incide significativamente en la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018. En la ejecución del trabajo de investigación se aplicó la técnica de una encuesta estructurada y revisión documental (expedientes), complementado con las entrevistas no estructuradas a los trabajadores del área de logística, para obtener información que permitió realizar la prueba de la hipótesis propuesta. Específicamente para efectos del presente estudio, el tamaño de la muestra se determinó por conveniencia. Ello implica que se tomó la encuesta y una entrevista no estructurada a los 6 trabajadores del área de logística de cada Municipalidad Provincial. Se complementó de igual manera con cotejo de algunos expedientes, dado que, la población de estudio es de pequeña proporción y hubo la facilidad de acceso para recabar información. Los cuales se reflejarán en los resultados, dado que, el control interno incide globalmente de manera moderada, aunque con ciertas limitantes. En efecto, estadísticamente se determina que en las Entidades del Gobierno Local Provincial más alejadas del capital del departamento Puno, se denotan más debilidades que fortalezas en el proceso de contrataciones mayores a 8 UIT en las Municipalidades Provinciales del norte de nuestra Región en el periodo 2017- 2018.

Palabras clave: Adquisiciones, contrataciones, control interno, incidencia, plan anual de contrataciones y procedimiento.



ABSTRACT

The present research work entitled "Incidence of internal control in procurement and contracting processes greater than 8 UIT in the Provincial Municipalities of the northern zone of the Puno Region, period 2017-2018", is a quantitative approach research with non-experimental design, given that, the information was collected at a single time; likewise, the level of research is descriptive and explanatory - causal. It has as general objective "To know if the internal control affects the acquisitions and contracting greater than 8 UIT in the Provincial Municipalities of the northern zone of the Puno Region in the period 2017-2018". The hypothesis posed: internal control has a significant impact on the improvement of procurement and contracting processes in the Provincial Municipalities of the northern zone of the Puno Region in the period 2017-2018. In the execution of the research work, the technique of a structured survey and documentary review (files) was applied, complemented with unstructured interviews to workers in the logistics area, to obtain information that allowed the testing of the proposed hypothesis. Specifically for the purposes of this study, the sample size was determined by convenience. This implies that the survey and an unstructured interview were conducted with the 6 logistics workers of each Provincial Municipality. It was also complemented with the collation of some files, given that the study population is small and there was easy access to collect information. These will be reflected in the results, given that internal control has a moderate overall impact, although with certain limitations. Indeed, statistically it is determined that in the Provincial Local Government Entities farther from the capital of the Puno department, more weaknesses than strengths are denoted in the process of contracting greater than 8 ITU in the Provincial Municipalities of the north of our Region in the period 2017- 2018.

Keywords: Acquisitions, annual contracting plan, contracting, incidence, internal control and procedure.

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos locales tienen hoy en día la gran responsabilidad de promover el desarrollo local, porque son las instituciones más cercanas a la población objetivo, razón por la cual, las Municipalidades Provinciales cuentan con control Interno encargado para la correcta ejecución de actividades que involucren la gestión económica y administrativa; pues anteriormente, no se contaba con un sistema de vigilancia en el uso de los recursos públicos. La ley de contrataciones del Estado en los últimos 05 años ha introducido importantes mecanismos que permiten una adecuada supervisión.

Con el propósito de desarrollar objetivamente la investigación, hemos dividido el trabajo en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Se detalla toda la teoría en la que está basado el tema de estudio, que especifica el marco teórico, al igual que los términos utilizados en el trabajo de investigación; y por último se consigna los antecedentes encontrados como: Artículos científicos, tesis de repositorios digitales de diferentes Universidades.

Capítulo II: Se desarrolla el Planteamiento del problema, justificación de la investigación, objetivos del estudio y la formulación de las hipótesis generales y específicos respectivamente.

Capítulo III: Se expone la metodología aplicada para la obtención de resultados, que permitió el cotejo con las hipótesis planteadas para el cual se aplicó el método analítico deductivo de diseño no experimental y se empleó las técnicas de recolección de datos mediante una encuesta estructurada.

Capítulo IV: Se realiza la exposición y análisis de resultados; muestra los resultados obtenidos mediante gráficos, los que fueron analizados y discutidos como resultados de nuestra investigación. Por último, se describe las Conclusiones y las Recomendaciones a las que se arribaron en el presente trabajo de investigación, esperando que sea de utilidad para los respectivos trabajos de investigación relacionadas.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco teórico

1.1.1. Control interno

Según Claros (2012) “El Informe COSO define el control interno como un proceso efectuado por la junta directiva, la gerencia otro personal designado, diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto del logro de objetivos en las tres categorías siguientes:

- i) Eficacia y eficiencia de las operaciones,
- ii) Confiabilidad de la información financiera
- iii) Cumplimiento con leyes y regulaciones...”

La primera categoría: Se refiere a los objetivos empresariales básicos de la entidad también al rendimiento, rentabilidad y adecuada distribución de los recursos. La segunda categoría: Se relaciona con la elaboración y publicación de los Estados Financieros y la confiabilidad de la información. La tercera categoría: Señala el cumplimiento de las normas y leyes a que está sujeto la entidad. Las tres categorías distintas se relacionan entre sí con diferentes necesidades sin perder el enfoque dirigido hacia el cumplimiento de cada una de ellas en forma individual.

Para Cárdenas (2004) “Control es una acción, en la medida en que sea tangible y, consecuentemente, el efecto que produce pueda medirse. Al igual que el espíritu es inherente al cuerpo humano, el control lo es a la entidad como ente

concreto y, específicamente a la administración, personificada en sus órganos de dirección y gerencia”.

La conciencia de control se refiere a la importancia que la gerencia le da a los controles internos y al entorno en que ellos funcionan. En gran parte este es un concepto intangible, es una actitud de la gerencia, que una vez comunicada ayuda a lograr que un control adecuado permanezca en su lugar y reduzca la posibilidad de que controles específicos sean ignorados (Aquipucho, 2015).

El control interno “es el proceso que consiste en supervisar las actividades para garantizar que se realicen según lo planeado y corregir cualquier desviación significativa (Contraloría General de la República, 2014).

1.1.1.1. Objetivos del control interno

El control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización, obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella (Taboada, 2012).

Entre sus objetivos según la Contraloría General de la República (2014) el Control Interno busca:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

- f) Promover el cumplimiento por parte de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.
- g) Promover que se genere valor público a los bienes y servicios destinados a la ciudadanía.

1.1.1.2. Importancia del control interno

Según Contraloría General de la República (2014), El Control Interno trae consigo una serie de beneficios para la entidad. Su implementación y fortalecimiento promueve la adopción de medidas que redundan en el logro de sus objetivos. A continuación, se presentan los principales beneficios:

- a) La cultura de control favorece el desarrollo de las actividades institucionales y mejora el rendimiento.
- b) El Control Interno bien aplicado contribuye fuertemente a obtener una gestión óptima, toda vez que genera beneficios a la administración de la entidad, en todos los niveles, así como en todos los procesos, sub procesos y actividades en donde se implemente.
- c) El Control Interno es una herramienta que contribuye a combatir la corrupción.
- d) El Control Interno fortalece a una entidad para conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad y prevenir la pérdida de recursos.
- e) El Control Interno facilita el aseguramiento de información financiera confiable y asegura que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones, evitando pérdidas de reputación y otras consecuencias.

1.1.2. Ley de contrataciones del estado

Según la Contraloría General de la República, citado por Paredes (2013) es un instrumento que permite a las diferentes entidades del Estado realizar contratos de bienes y servicios y para la ejecución de obras; sin embargo, nótese que sólo es un instrumento, dado que la Administración Pública en general cuenta con diferentes mecanismos contractuales y legales para adquirir y vender bienes de acuerdo a las necesidades que tenga (p.18).

1.1.2.1. Contrataciones y adquisiciones del estado

Es un proceso técnico a través del cual, de la manera más adecuada y oportuna para el Estado, se efectúa la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. Así como también contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que deriven de los mismos (Aquipucho, 2015).

a) Características de las contrataciones y adquisiciones del estado

Según Aquipucho (2015) son los siguientes.

- Se ejecutan a través de numerosas operaciones, al punto que casi forman parte del día a día de las actividades de las entidades.
- Cada entidad demanda de una diversidad de bienes, servicios y obras.
- Son las operaciones que están sujetos permanentemente a la vigilancia de parte de la ciudadanía y de los órganos de control.

b) Principios que rigen las contrataciones

Según Ley N° 30225 (2017) las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la

aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

- a) **Libertad de concurrencia.** Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- b) **Igualdad de trato.** Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que, ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
- c) **Transparencia.** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
- d) **Publicidad.** El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

- e) **Competencia.** Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- f) **Eficacia y eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
- g) **Vigencia tecnológica.** Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.
- h) **Sostenibilidad ambiental y social.** En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.
- i) **Equidad.** Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.
- j) **Integridad.** La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de

producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

1.1.3. Formulación del plan anual de contrataciones

En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios, en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas y los Términos de referencia en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse.

1.1.3.1. Aprobación y modificación del plan anual de contrataciones

El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos, establecidos por el OSCE mediante directiva. Es requisito para la convocatoria de procedimiento de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

- Seguimiento

El titular de la entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna de Plan Anual de Contrataciones.

- **Actuaciones preparatorias**

Según Alvarez & Alvarez (2016) para un procedimiento de selección se debe tener en cuenta:

- **Requerimiento**

Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En la definición de requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras “o equivalente” a continuación de dicha referencia.

- **Valor estimado**

Sobre la base de especificaciones técnicas de bienes y términos de referencia de servicio, distinto a consultoría de obra, el órgano encargado de contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado.

Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes y servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria debe proporcionar los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano

encargado de contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la integración con el mercado.

- **Valor referencial**

En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses (OSCE, 2019).

1.1.3.2. Sistema de contratación

Según OSCE (2019) contemplan los siguientes sistemas de contratación:

1. A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas.
2. Esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios, aplicable para la contratación de servicios en general, obras y consultoría de obras.
3. Tarifas, aplicable para las contrataciones de consultoría en general y consultoría de obra, cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación de servicio.

a) Modalidad de ejecución llave en mano

Según OSCE (2019) son como sigue:

- **Llave en mano:** Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra.
- **Concurso oferta:** Cuando el postor oferta la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra. Esta modalidad solo puede aplicarse en la ejecución de obras que se convoquen bajo el sistema a suma alzada y siempre que el presupuesto estimado del proyecto o valor referencial corresponda a una Licitación Pública.

b) Requisitos para convocar

Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado el comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos de procedimiento de selección aprobado que se publiquen en la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento. Tratándose de procedimiento de selección para la ejecución de obra se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (Alvarez & Alvarez , 2016).

c) Contenido del expediente de contratación

Según Alvarez & Alvarez (2016) el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la entidad deben facilitar copia de las actuaciones relevantes para mantener el expediente completo, tales como comprobantes de pago, resultados de los mecanismos de solución de controversias, entre otros.

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener:

- a) El requerimiento;
- b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;

- c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;
- d) Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda;
- e) El resumen ejecutivo
- f) El valor estimado o valor referencial, según corresponda;
- g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;
- h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;
- i) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;
- j) La fórmula de reajuste, de ser el caso;
- k) La declaración de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que formen parte de un proyecto de inversión pública;
- l) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; y,
- m) Otros documentos necesarios conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

1.1.3.3. Órgano a cargo del procedimiento de selección

Según OSCE (2019) en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Para ejecución de obra que incluye diseño y construcción, se designa un comité conformado por cinco (05) miembros:

- 01 miembro del OEC
- 01 miembro del área usuaria.
- 03 expertos independientes con conocimiento especializado en elaboración de expedientes técnicos de la especialidad de la obra a contratar.

1.1.3.4. Documentos de procedimiento de selección

De acuerdo Alvarez & Alvarez (2016) los procedimientos de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, las cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección.

a) Requisitos de calificación

Según OSCE (2019) los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes:

- a) Capacidad legal y habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.
- b) Capacidad técnica y profesional: aquella relacionada al equipamiento estratégico, infraestructura estratégica, así como la experiencia del personal clave requerido.
- c) Experiencia del postor en la especialidad.
- d) Solvencia económica: aplicable para licitaciones públicas convocadas para contratar la ejecución de obras.

b) Factores de evaluación

Según Alvarez & Alvarez (2016) la entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstas en las bases, a fin de determinar la mejor oferta.

1. En el caso de bienes, servicios en general y obras, el precio debe ser un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores:
 - a) El plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios;
 - b) Las características particulares que se ofrecen para el objeto de contratación, como pueden ser las relacionadas a la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios, entre otras;
 - c) Garantía comercial y/o de fábrica; y,
 - d) Otros factores que se prevean en los documentos estándar que aprueba OSCE. Los factores de evaluación señalados deben ser objetivos.

2. En el caso de consultorías en general o consultorías de obra, debe establecerse al menos uno de los siguientes factores de evaluación.
 - a) La metodología propuesta;
 - b) Calificación y/o experiencia del personal clave: y,
 - c) Referidos al objeto de la convocatoria, tales como equipamiento, infraestructura, entre otros.
 - d) Otros que se prevean en los documentos estándar que aprueba OSCE. Adicionalmente, debe considerarse el precio como factor de evaluación.

3. En el caso de selección de consultores individuales, los factores de evaluación deben ser:
 - a) Experiencia en la especialidad;
 - b) Calificaciones; y,

c) Entrevista.

1.1.3.5. Métodos de contratación

Según OSCE (2016) la metodología es como sigue:

a) Procedimientos de selección

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

b) Licitación pública y concurso público

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz (OSCE, 2016).

c) Adjudicación simplificada

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público (OSCE, 2016).

d) Selección de consultores individuales

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni

apoyo profesional adicional, y en tanto que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público (OSCE, 2016).

e) Comparación de precios

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. El valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para la licitación pública y el concurso público (OSCE, 2016).

f) Subasta inversa electrónica

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (OSCE, 2016).

g) Contrataciones directas

Según OSCE (2016) excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
- b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra

alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

- c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
- d) Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.
- e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- f) Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
- g) Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- h) Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.
- i) Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.

- j) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- k) Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
- l) Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- m) Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.



**TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS –
RÉGIMEN GENERAL
Año Fiscal 2016 y en Soles**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY 30225

| TIPO | MONTOS(**) | | |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | BIENES | SERVICIO | OBRAS |
| LICITACIÓN PÚBLICA | >= a 400,000 | | >= a 1'800,000 |
| CONCURSO PÚBLICO | | >= a 400,000 | |
| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | < de 400,000 > a 31,600 | < de 400,000 > a 31,600 | < de 1'800,000 > 31,600 |
| SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES | | < a 100,000 > 31,600 | - |
| COMPARACIÓN DE PRECIOS | < de 40,000 > 31,600 | < de 40,000 > 31,600 | - |
| SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | > a 31,600 | > a 31,600 | - |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | > a 31,600 | > a 31,600 | > a 31,600 |

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones el Estado, Ley Nº 30225 y al artículo 32 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y al artículo 16 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley Nº 30372.

(**) Decreto Supremo Nº 397-2015-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 24.Dic.2015.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Figura 1. Topes para proceso de selección – regimen general

Fuente: SEACE (2016).



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – ENTIDAD PETROPERÚ S.A.

Año Fiscal 2016 en Nuevos Soles

| PROCESO DE SELECCIÓN | ESCALA |
|----------------------|-----------------------------|
| COMPETENCIA MAYOR | $\geq 1'000,000$ |
| COMPETENCIA MENOR | $< 1'000,000$ $> 15,800$ |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | $> 15,800$ (**) |

Fuente: Petróleos del Perú SA (***)

(*) Artículo 6.8 del Reglamento de contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. y numeral 4.9 del Acuerdo de Directorio 116-2015-PP de PETROPERÚ S.A.

(**) Decreto Supremo N° 397-2015-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 24.Dic.2015.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Figura 2. Topes para proceso de selección – entidad petroperu S.A.

Fuente: SEACE (2016).

1.1.3.6. Ejecución contractual

Según Alvarez & Alvarez (2016) comprende lo siguiente:

a) El contrato

Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar.

La entidad no puede negarse a contratar, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa o porque desaparezca la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basado en otros motivos, genera responsabilidad funcional en el Titular de la entidad y el servidor al que se le hubiera delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda. Esta situación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal sea la falta de presupuesto.

b) Garantía

Los documentos del procedimiento de selección establecen el tipo de garantía que debe otorgar el postor y/o contratista, pudiendo ser carta fianza y/o poliza de caucion.

c) Penalidad

El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratacion.

d) Pago

El pago se realiza despues de ejecutada la repectiva prestacion, pudiendo contemplarse pago a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando este sea condicion para la entrega de los bienes o la prestacion de los servicios.

1.1.4. El organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE)

Según Nunja (2015) es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano. Ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

a) Objetivos estratégicos generales

Mejorar el sistema de contratación pública a fin de optimizar e integrar los procesos técnicos de abastecimiento del Estado.

Optimizar los servicios que brindamos a fin de lograr que los agentes del sistema de contratación pública, reconozcan al OSCE como un aliado eficiente para una gestión ágil, oportuna, económica y transparente.

Lograr una gestión de alta calidad que asegure el cumplimiento de los fines institucionales.

Fortalecer el liderazgo institucional en el ámbito de contratación pública en los procesos de integración internacional.

b) Funciones

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado tiene las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento y difusión de la Ley, su Reglamento y normas complementarias y proponer las modificaciones que considere necesarias.
- b) Emitir Directivas en las materias de su competencia, siempre que se refieran a aspectos de aplicación de la Ley su Reglamento.
- c) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa.
- d) Supervisar y fiscalizar, de manera selectiva y/o aleatoria, los procesos de contratación que se realicen al amparo de la Ley su Reglamento.
- e) Administrar y operar el RNP, así como cualquier otro instrumento necesario para la implementación y operación de los diversos procesos de contrataciones del Estado.
- f) Desarrollar, administrar y operar el SEACE.
- g) Organizar y administrar arbitrajes de conformidad con los reglamentos que apruebe para tal efecto.
- h) Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos, en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el reglamento de la Ley.
- i) Absolver consultas sobre as materias de su competencia. Las consultas que efectúen las entidades serán gratuitas.
- j) Imponer sanciones a los proveedores inscritos en el RNP que contravengan las disposiciones de la Ley, su Reglamento y normas complementarias.

- k) Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República los casos en que se observe transgresiones a la normativa de contrataciones públicas, siempre que existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o comisión de delito.
- l) Suspender los procesos de contratación, en los que como consecuencia del ejercicio de sus funciones observe transgresiones a la normativa de contrataciones públicas, siempre que existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o la comisión de delito, dando cuenta a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la atribución del Titular de la Entidad que realiza el proceso, de declarar la nulidad de oficio del mismo.
- m) Promover la Subasta Inversa, determinando las características técnicas de los bienes o servicios que serán provistos a través de esta modalidad y establecer metas institucionales anuales respecto al número de fichas técnicas de los bienes o servicios a ser contratados.
- n) Desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local de acuerdo a lo que establezca el presente Reglamento.
- o) Proponer estrategias y realizar estudios destinados al uso eficiente de los recursos públicos y de reducción de costos.
- p) Las demás que le asigne la normativa.

1.1.5. Sistema nacional de abastecimiento

El sistema de abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos, con la intención de lograr la gestión eficiente y eficaz de los procesos de abastecimiento que requieren la entidad del estado, buscando orientar el racional flujo, de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimiento de las entidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades, y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración (Nunja, 2015).

El sistema de abastecimiento en la administración del Estado, se orienta a suministrar los bienes materiales y servicios no personales denominados insumos para la operatividad gubernativa de los servicios públicos o producción de bienes materiales y servicios a través de las distintas organizaciones empresariales que constituyen el aparato estatal (Alvarado, 2010).

Según Ríos (2006) señala que el sistema de abastecimiento puede ser definido como el proceso que lleva a cabo entre el proveedor de un producto o servicio y el cliente. Tiene la finalidad de suministrar en tiempo y oportunidad los insumos que se requieran cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas a un precio justo.

El sistema de abastecimiento, para su mejor operatividad contiene normas administrativas donde se precisan:

- **Ámbito material:** Que comprende los bienes materiales y los servicios no personales.
- **Ámbito formal:** Que abarca a todas las instituciones y empresas de la administración pública.
- **La finalidad:** Imprimir unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia a los procesos operativos.
- **Procesos técnicos:** Once procesos técnicos operativos.
- **Órganos que integran el sistema:** Las oficinas de abastecimiento con función técnico-ejecutiva.
- **Sistema:** Las oficinas de logística y/o abastecimiento con función técnico-ejecutiva.
- **Parámetro de eficiencia y eficacia:** Calidad, cantidad, oportunidad, lugar y costo de los bienes materiales y servicios no personales adquiridos.

1.1.6. El abastecimiento o aprovisionamiento

Según Alvarado (2010) el abastecimiento es una función de apoyo al funcionamiento interno de una organización social. Se orienta a suministrar o proporcionar los elementos materiales (bienes) y las actividades complementarias para la operación de dichos elementos, en estado óptimo o garantizado (servicios); ambos, bienes y servicios, se emplean para la producción gubernativa de servicios públicos o de bienes económicos a través de las distintas entidades que constituyen la administración pública.

Según Crous *et al.* (2004) el abastecimiento o aprovisionamiento es la función logística mediante la cual se provee a una empresa de todo el material necesario para su funcionamiento. Su concepto es sinónimo de provisión o suministro. Las actividades incluidas dentro de este proceso son las siguientes:

- a) Cálculo de necesidades: Es una actividad propia del planeamiento logístico. Las necesidades de abastecimiento involucran todo aquello que se requiere para el funcionamiento de la empresa, en cantidades específicas para un determinado período de tiempo, para una fecha señalada, o para completar un determinado proyecto.

El cálculo de las necesidades se materializa con los pedidos o la requisición. Las necesidades de abastecimiento para una empresa determinada pueden ser por consumo, reemplazo, reserva o seguridad, necesidades iniciales y necesidades para proyecto. Dentro de esta actividad se debe considerar al factor tiempo.

- b) Compra o adquisición: Esta actividad tiene por objetivo realizar las adquisiciones de materiales en las cantidades necesarias y económicas en la calidad adecuada al uso al que se va a destinar, en el momento oportuno y al precio total más conveniente.

Los principales objetivos específicos de esta actividad son:

- Mantener la continuidad del abastecimiento;
- Pagar precios justos, pero razonablemente bajos por la calidad adecuada;

- Mantener existencias económicas compatibles con la seguridad y sin prejuicios para la empresa; Evitar deterioros, duplicidades, desperdicios, etc., buscando calidad adecuada;
 - Buscar fuentes de suministros, alternativas y localizar nuevos productos y materiales;
 - Mantener costos bajos en el departamento, sin desmejorar la actuación;
 - Estudiar e investigar nuevos procedimientos continuamente; preocuparse por la permanente capacitación del personal; y, mantener informado al gerente de logística o gerente general acerca de la marcha del departamento.
- c) Obtención: La obtención empieza con el pedido y tiene por finalidad contribuir a la continuidad de las actividades, evitando demoras y paralizaciones, verificando la exactitud y calidad de lo que se recibe.
- d) Almacenamiento: Este implica la ubicación o disposición, así como la custodia de todos los artículos del almacén, que es la actividad de guardar artículos o materiales desde que se producen o reciben hasta que se necesitan o entregan. Los principales aspectos de esta actividad son:
- Control de la exactitud de sus existencias.
 - Mantenimiento de la seguridad.
 - Conservación de los materiales.
 - Reposición oportuna.
- e) Despacho o distribución: Consiste en atender los requerimientos del usuario, encargándose de la distribución o entrega de la mercadería solicitada.

Para que los requerimientos de los usuarios sean atendidos con prontitud, es necesario contar con el embalaje o empaque para asegurarnos que las cantidades y calidades de los artículos o materiales sean correctas. Es

igualmente importante en esta función asegurar el control de la exactitud de los artículos que se despachan, así como la rapidez de su ejecución para cumplir con los plazos solicitados.

- f) Control de stocks: Como objetivo de esta actividad debemos plantear el asegurar una cantidad exacta en abastecimiento en el lugar y tiempo oportuno, sin sobrepasar la capacidad de instalación. Con un control preciso y exacto se garantiza un control efectivo de todos los artículos de abastecimiento.
- g) Utilización de desperdicios: Esto con el fin de tomar las medidas más ventajosas para la empresa.

1.1.7. Etapas del proceso de abastecimiento

De acuerdo a la Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, las etapas del proceso de abastecimiento son las siguientes:

- **Programación:** Es la primera etapa fundamental del proceso de abastecimiento y ésta se encuentra comprendido dentro del sub sistema de información y como tal cumple las funciones de planificar y programar todas las necesidades de bienes y servicios para su adquisición posterior, de acuerdo al plan previamente aprobado.
- **Adquisición u obtención:** Esta segunda etapa en sí constituye el proceso central en el ciclo logístico, por cuanto va permitir obtener del exterior de la Institución los materiales, productos y/o servicios que necesite para su funcionamiento.

La adquisición u obtención, es una función o etapa de la logística que consiste en cubrir las necesidades de la Institución buscando la mejor oferta que satisfaga las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad y al menor precio que permita el mercado.

- **Almacenamiento:** Una vez adquirido y recibido los materiales y los repuestos se procede a su almacenamiento en sus respectivos anaqueles. El almacenamiento es una función más de desarrollo del elemento funcional del abastecimiento, el cual consiste en guardar en los

almacenes o depósitos la cantidad de suministros necesarios para efectuar su posterior distribución.

La mayoría de las entidades toman al almacén como un “mal necesario” puesto que “ocasiona gastos no productivos”, pero esto está muy alejado de la realidad, puesto que los gastos del almacén, constituyen una inversión, que si es bien planificada y utilizada racionalmente va a ocasionar servicios directos y eficientes a los usuarios de la Institución.

- **Distribución:** La distribución en si es una etapa de carácter ejecutiva y netamente dinámica se la define como: La acción resolutive de hacer llegar a las Unidades Operativas de la Institución los medios logísticos fijados en la determinación de las necesidades y conseguidos a través de la adquisición u obtención.

Por principio, nada debe salir del almacén sin estar amparada por un documento para su distribución, por cuanto el despacho o distribución es la etapa culminante del proceso logístico, y su ordenamiento depende de la calidad del servicio que se brinde y el control contable de los consumos, es por esto que debe estar muy bien controlado.

A) Objetivos

- a) Planificar las diversas necesidades de abastecimiento en función de objetivos y metas.
- b) Disponer de la suficiente información calificada y objetiva sobre bienes, servicios y personas que intervienen en la programación de abastecimiento.
- c) Contar con información necesaria para el desarrollo de procesos técnicos de abastecimiento.
- d) Permitir un flujo constante de aprovisionamiento de bienes y dotación de servicios no personales que aseguren la continuidad de la función.

Es objeto de actualización y utilización o empleo, la información contenida en los instrumentos, también llamados documentos de gestión administrativa para el abastecimiento, entre otros son los siguientes:

- Cuadro de necesidades, de bienes o de servicios
- Plan de obtención
- Cuadro de adquisición
- Cuadro de suministro
- Formulario de estadística de abastecimiento
- Ficha de descripción del bien
- Catálogo de bienes o de servicios
- Listado de proveedores idóneos
- Formulario de evaluación de proveedores
- Informes estadísticos de abastecimiento
- Cuadro de orientación de previsión y distribución
- Informe de verificación periódica sobre estado y utilización

1.2. Antecedentes

Los artículos científicos y las tesis de posgrado que se pudo encontrar en repositorios digitales y sitios indexados, se presentan como sigue:

Vega & Nieves (2016) sostiene que el Monitoreo provee de la información necesaria para determinar que tanto se está cumpliendo el desarrollo del Plan de acción (Plan de autocontrol), en ese sentido, los datos obtenidos de las acciones de supervisión y monitoreo, suelen integrarse las cuales se representa en paneles o reuniones, los diferentes procesos sujetos a monitoreo y su estado de funcionamiento y avance al momento de la última observación, de manera integrada con elementos de evaluación.

Plasencia (2010) concluye que un adecuado Sistema de Control Interno es parte importante de una entidad bien organizada, pues garantiza la salvaguarda de los bienes y hace confiables los registros y resultados de la contabilidad, que resultan indispensables para la buena marcha de cualquier organización, grande o pequeña. En Cuba, donde casi la totalidad de las entidades y sus recursos son propiedad social, administradas por las instituciones estatales, la aplicación consecuente del sistema de control interno en todos sus aspectos es vital. Por otra parte, quien pretenda obtener resultados de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de su organización, no puede ignorar la planeación y aplicación de un Sistema de Control Interno con los requerimientos necesarios para lograr dichos objetivos.

Pirela (2005) asevera que el no contar con un sistema de control interno integrado no le permite llevar con efectividad las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de la mercancía en una institución.

Puerta Aguilar (2017) concluye que la información y comunicación se relaciona significativamente con los procesos de contrataciones según el personal de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo, año 2016, hallándose un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0,679 y nivel de significancia 0,000 lo que significó un nivel de relación moderada entre las variables.

Aquipucho (2015) sostiene que resultó no ser óptimo el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el periodo 2010-2012; por la inadecuada programación del plan anual de la entidad, disponibilidad presupuestal, la coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, influyeron negativamente incumpliendo el Plan Anual de la entidad y la deficiente ejecución del gasto que conllevaron a las modificaciones del Pan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

Salazar (2014) concluye que Teniendo en cuenta que el factor humano influye en el diseño e implementación de Controles Internos. Primero, se encuentran capacitados y consideran importante el establecimiento de Controles Internos para realizar su labor de control posterior, Segundo no necesariamente se sienten parte del Sistema de Control Interno de su entidad.

Flores (2017) concluye que Las auditorías internas ejecutadas a los 10 procesos de contratación pública, durante el periodo 2012 - 2014 en la Municipalidad Distrital, influyo de manera positiva en la programación del plan anual de contrataciones para cada periodo sucesivo, esto se debe a que se pudo advertir y superar antecedentes de modificaciones a los planes anuales, lo cual pudo afectar la coherencia entre el plan anual de contrataciones y la disponibilidad presupuestal, influyendo negativamente en su cumplimiento, conllevando a más modificaciones.

Espinoza (2013) sostiene que los objetivos del control interno no influyen en la gestión administrativa de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad de Chorrillos, el planeamiento del control interno no ayuda a la organización de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad de Chorrillos y Los procedimientos que se utilizan como parte del control interno no optimizan la dirección de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad de Chorrillos.

Crisologo (2013) asevera que los datos recopilados y la aplicación de la prueba de hipótesis contribuyeron a establecer que el tipo de ambiente de control no alcanza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas; se ha establecido que el grado de evaluación de riesgo incide en la mejora de la calidad de vida de la población y la contratación de los datos correspondientes a la hipótesis permitió establecer que los niveles de actividades de control influyen en el rendimiento de la ejecución presupuestal versus presupuesto de gasto.

Layme (2015) concluye que, en relación al nivel de evaluación de las normas de control interno y a los niveles de cumplimiento de los componentes de control interno el resultado del análisis inferencial logra establecer significancia estadística; es decir que: El nivel de evaluación de las normas de control interno, está asociado a los niveles de cumplimiento de los componentes del sistema de control interno en la gestión de las actividades de la SPBS-MPMN, en donde el nivel de implementación de las normas son 9.5%, el desarrollo de la percepción de los funcionarios y servidores es insatisfactorio con 15.10% y las debilidades identificadas son de 30.6%, por ello el cumplimiento total de normas no son eficaces, por ende sus actividades no son efectivas.

Vidal (2017) arguye que, existe relación moderada positiva entre el Control interno y las contrataciones y adquisiciones en la Municipalidad de los Olivos, 2016. Rho: 0,480 $p < 0,05$.

Limachi (2016) concluye que la implementación del control interno trae efectos positivos permitiendo que la formulación sea oportuna y adecuada en la fase de programación y actos preparatorios, debiéndose incidirse principalmente al momento de formularse y presentarse los requerimientos de las áreas usuarias debido a que a partir de este punto se encaminara los demás procedimientos dentro de la contratación pública.

Mamani (2015) arguye que, la aplicación del control interno en los procesos de almacén no es eficaz ni eficiente lo cual según los resultados se califica su funcionamiento como ineficaz ya que de un 100% que constituye el nivel más óptimo, el año 2012 se obtiene un 41.67% , el 2013 un 43.33% y el año 2014 también un 43.33% del nivel de funcionamiento adecuado, lo cual repercute en la gestión de la municipalidad en los procesos de recepción, almacenamiento, preparación de los pedidos y el despacho, en el área de almacén ya que no se encuentra oportunidad en las actividades realizadas, y los objetivos no son alcanzados integralmente además de encontrar insatisfecha a la parte usuaria. Además, se observa que no existen mejoras que trascienden en este aspecto a través del paso de los años.

Torres & Calsina (2020) arguye que la implementación del sistema de control interno en los organismos y entidades públicas, es responsabilidad del representante legal de la entidad, para lo que se deben aplicar métodos y procedimientos, al igual que la calidad, la eficiencia y eficacia, es también responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias de la entidad, sin embargo, la responsabilidad de la buena marcha de la entidad pública es de todas las personas que laboran en ella.

Becerra (2016) concluye que las teorías relacionadas al control interno, lo definen como las sistematizaciones que son petulantes por la gerencia, el directorio u otras personas que pertenecen a la organización que han sido diseñadas para brindar seguridad razonable que permitan alcanzar las metas de la institución.

Cuevas (2018) manifiesta que el control interno se ha convertido últimamente en uno de los pilares en las organizaciones empresariales, debido a que permite observar con claridad la eficiencia y la eficacia de las operaciones que realizan las empresas; así como la confiabilidad de los registros y el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables y aplicados en los procesos productivos.

Leiva & Soto (2015) arguyen que las normas de control interno del sector público, se considera al control interno como herramienta que abarca el proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para asegurar que se alcancen sus objetivos gerenciales. La aplicación del control interno requiere de parte de todos ellos, un compromiso, una planificación sistemática y la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas.

Effio (2015). Enfatiza que las compañías en cualquier contexto geográfico-social, necesitan tener un control interno efectivo, que cumpla la función verificadora, pero esencialmente que sea utilizado como una herramienta facilitadora para el mejoramiento de la gestión, es decir, de la obtención de eficiencia, economía, efectividad y mejora continua.

Pedreschi (2015) sostiene que las crisis financieras, quiebras emblemáticas de reconocidas empresas comerciales, fraudes ineludibles, estados financieros manipulados; en el plano internacional y nacional han demostrado en la historia que una de sus causas fue la ausencia e insuficiente funcionamiento de los controles internos idóneos sobre las operaciones e información financiera que debieron asegurar el correcto uso de los recursos aportados por los dueños en el sector privado y por los ciudadanos en el caso del sector público.

Zegarra (2015) enfáticamente estima que el seguimiento del Control Interno, va a minimizar las deficiencias mejorando los de resultados de la gestión, racionalizar el uso de los recursos propios, que coadyuven el cumplimiento de políticas, planes y normas. De esta forma se mejorará la planeación, organización, dirección y coordinación de la institución; así como la economía, eficiencia y efectividad de los sistemas de administración.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

Actualmente el Estado Peruano es uno de los principales compradores de bienes y servicios debido a la economía emergente que atraviesa, por los ingresos generados por las diferentes fuentes de financiamiento. Así lo demuestran los procesos realizados por las regiones a nivel nacional que vienen incrementándose durante los últimos años (Aquipucho , 2015).

El Perú viene enfrentando un problema social reflejado en los altos índices de pobreza y extrema pobreza en la población menos protegida, manifestándose a través de una inadecuada prestación de servicios públicos, de obras inconclusas, sobrevaluadas o con deficiencias técnicas. Adquisiciones de bienes del Estado con precios sobre valorizados o de bienes entregados fuera de plazo que no atienden oportunamente las necesidades de la población; además, sin el cobro respectivo de penalidades por incumplimiento de contrato o resolución de los mismos, entre otros. Esta crisis social denominada corrupción, es originada por un ineficiente e inadecuado desarrollo de los procesos de selección y de ejecución de los contratos de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras, por parte de los funcionarios de las 18 organizaciones públicas, consecuencia de un deficiente sistema de control interno (Bocanegra, 2014).

En consecuencia, es conocido que el Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se constituyen en los principales compradores de bienes y servicios en la economía nacional mediante concursos Públicos, Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Consultores Individuales y Acuerdo Marco; estas operaciones resultan siendo de especial interés, debido que alrededor de ellas se

gestionan intereses públicos y privados, que exponen a dichos procesos a un conjunto de riesgos de Control Interno.

Las deficiencias de control interno advertidas durante el desarrollo de los procesos de selección para ejecución de obras, creemos que se originaron porque los funcionarios y/o servidores públicos que participan como miembros titulares y suplentes de los comités especiales para llevar a cabo los procesos de selección de la entidad, no cuentan con la debida capacitación en la normativa de contrataciones, motivo por el cual, las bases de los procesos de selección, son emitidas contraviniendo los principios que rigen las contrataciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 4, tales como: principio de moralidad, de libre concurrencia y competencia, de imparcialidad, de razonabilidad, de eficiencia, de transparencia, de economía, de trato justo e igualitario y el principio de equidad.

Las situaciones expuestas conllevan a que los procesos de selección para ejecución de obras, carezcan de transparencia y legalidad en su desarrollo, trayendo como consecuencia la suscripción de los contratos con empresas que no cuentan con la capacidad técnica y económica que se requiere para la ejecución óptima de las obras, generando la insatisfacción y malestar de la ciudadanía, porque sus necesidades no son atendidas en forma oportuna o adecuada, con una creciente desconfianza de la población hacia la gestión de sus autoridades, y una sensación de abandono y desprotección por parte del Estado (Bocanegra, 2014).

La contratación estatal constituye uno de los temas más significativos de la gestión en las entidades del Estado, por cuanto es uno de los principales medios a través de los cuales las políticas públicas se hacen realidad, pero en la Entidad muchos de los procesos de selección no se han llevado oportunamente de acuerdo al cronograma previsto, o en todo caso se cancelaron o se llegaron a declarar muchos de ellos desierto; ya que en la misma localidad no existen muchos proveedores, no se realiza incentivación de la economía local; u otro de los problemas de la Entidad es que las áreas usuarias no realizan sus requerimientos adecuadamente, de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, incurriéndose en faltas administrativas y/o retrasos en las compras (Mejía, 2013).

En efecto, los últimos cinco años los procesos de contrataciones del Estado han sido motivo de denuncia a través de los medios de comunicación como la televisión,

periódicos y la radio, los mismos que han sido materia de investigación y revelados en diversos trabajos periodísticos. Por lo tanto, la presente investigación pretende dar respuesta a los siguientes cuestionamientos.

2.2. Enunciados del problema

Para la presente investigación se ha formulado las siguientes interrogantes:

2.2.1. Problema general

PG: ¿De qué manera incide el control interno en las adquisiciones y contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018?

2.2.2. Problemas específicos

- **PE 1:** ¿De qué manera el Mecanismo de control interno incide en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno?
- **PE 2:** ¿Cómo los requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno?
- **PE 3:** ¿Es posible proponer lineamientos del control interno para la mejora continua del proceso de Adquisiciones y Contrataciones en los Gobiernos Locales?

2.3. Justificación

Las razones para investigar la incidencia del control interno en las adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UITs de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018, obedece a lo siguiente: Primero a la dificultad en encontrar datos que se refieran a las Municipalidades de todas las regiones del País y exclusivamente de provincias alejadas de la capital del departamento. La información que circula es en su mayoría de las instituciones de Lima o capitales de la Región. Segundo, problema existente respecto a las Contrataciones del Estado, en los últimos 10 años es un tema de interés nacional frecuente, es considerado un problema crítico y de alto riesgo de corrupción, siendo uno de los problemas centrales en la

gestión pública. Tercero, las Contrataciones del Estado son parte importante de las políticas públicas relacionadas con la economía del País, la modernización del aparato del estado, la lucha contra la corrupción y en la simplificación administrativa. Por último, el estudio servirá de base para realizar otros estudios similares en otras instituciones del estado de otras regiones del País. Además, a la importancia que ejerce las contrataciones públicas mayores a 8 UIT en el cumplimiento de las metas institucionales en los gobiernos locales, teniendo en cuenta la aplicación de Ley N° 30255. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Razones suficientes que motivaron sólidamente investigar este tópico en cuestión.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo general

OG: Conocer si el control interno incide en las adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018

2.4.2. Objetivos específicos

- **OE 1:** Analizar si el mecanismo de control interno incide en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno
- **OE 2:** Determinar si los Requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno
- **OE 3:** Proponer lineamientos del control interno para la mejora continua del proceso de Adquisiciones y Contrataciones en los Gobiernos Locales.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

HG: El control interno incide significativamente en la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018.

2.5.2. Hipótesis específicas

- **HE 1:** El mecanismo de control interno incide moderadamente en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno.
- **HE 2:** Los requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden significativamente en la mejora en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno
- **HE 3:** Los lineamientos del control interno incidirán en la mejora continua del proceso de Adquisiciones y Contrataciones en los Gobiernos Locales.

a) Hipótesis específicas alternas

- Ha. El mecanismo de control interno incide significativamente en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno.
- Ha. Los requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden moderadamente en la mejora en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno.
- Ha. El control interno incide moderadamente en las adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio

La investigación se realizó en las Municipalidades Provinciales ubicadas en el Norte de la Región Puno: Sandia, Carabaya, San Antonio de Putina, Azángaro, Melgar y Lampa.

3.2. Población

Está conformada por todas las municipalidades provinciales de zona norte de región Puno. Además, se complementa con algunos expedientes de contrataciones y adquisiciones al que se tuvo acceso.

3.3. Muestra

La muestra se determina según la siguiente fórmula de población finita y es probabilística.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Donde:

| | | | |
|-----|--|------------------------------|------|
| Z = | nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z) | Valores de confianza tabla Z | |
| p = | Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado | 95% | 1.96 |
| q = | Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado = 1-p Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o nó el atributo, se asume 50% para p y 50% para q | 90% | 1.65 |
| N = | Tamaño del universo (Se conoce puesto que es finito) | 91% | 1.7 |
| e = | Error de estimación máximo aceptado | 92% | 1.76 |
| n = | Tamaño de la muestra | 93% | 1.81 |
| | | 94% | 1.89 |

Remplazando y resolviendo las operaciones tenemos el tamaño de la muestra:

Tamaño de la muestra

$$n= 6.26$$

Tabla 1

Municipalidades Provinciales ubicadas en el Norte de la Región Puno

| | |
|--------------------------|--------------|
| 1. Sandía | Seleccionado |
| 2. Carabaya | Seleccionado |
| 3. San Antonio de Putina | Seleccionado |
| 4. Azángaro | Seleccionado |
| 5. Melgar | Seleccionado |
| 6. Lampa | Seleccionado |
| 7. Huancané | |
| 8. Moho | |
| 9. San Román | |

En 06 municipalidades provinciales se tomó a 36 funcionarios públicos del área de abastecimiento.

Tabla 2

Funcionarios públicos del área de abastecimiento

| Cargo | Cantidad |
|--------------------------------------|----------|
| Jefe de la oficina de abastecimiento | 6 |
| Jefe de adquisiciones | 6 |
| Programación y comparación | 6 |
| Asistente administrativo | 12 |
| Cotizaciones | 6 |
| Total | 36 |

3.4. Método de investigación

Para el trabajo de investigación se hará uso del método analítico y deductivo.

3.4.1. Método analítico

Según Bernal (2010) “Este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual.” En el presente trabajo de investigación cada indicador tendrá el tratamiento estadístico específico, sin perder de vista los objetivos propuestos.

3.4.2. Método deductivo

Según Bernal (2010) “Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares”. En el presente trabajo se utilizó en la revisión de la literatura sobre control interno y Contrataciones con el estado.

3.4.3. Enfoque de investigación

El enfoque es cuantitativo, dado que, “es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis” (Hernandez *et al.*, 2014).

3.4.4. Alcance de investigación

La investigación es de alcance descriptivo y explicativo. Según Hernández (2014) es descriptiva porque “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis y es explicativa porque va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de

los eventos y fenómenos físicos o sociales. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables.

3.4.5. Diseño de la investigación

La investigación es de diseño no experimental porque “se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (Hernández, 2014).

3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

3.5.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se emplearon las siguientes técnicas.

a) Encuesta

Serie de preguntas que se hace a muchas personas para reunir datos o para detectar la opinión pública sobre un asunto determinado. En el presente trabajo se tomó encuesta en un momento determinado a los trabajadores del área de logística como unidad de estudio.

b) Cuestionario

Para el trabajo de investigación se elaboró un cuestionario dirigido a los trabajadores del área de logística. Esto permitirá medir las variables de investigación.

c) Revisión documental

Los datos recabados tuvieron un complemento de revisión documental, nos referimos a los expedientes de contrataciones del 2017-2018. En total sería 06 procedimientos de selección (adjudicación simplificada, licitación pública, subasta inversa electrónica, adjudicación de menor cuantía, régimen especial).



d) Técnicas de análisis de datos

La información obtenida de las encuestas será analizado, clasificado y tabulados, utilizando el paquete estadístico STATA 15, en donde primeramente se ingresará los datos codificados a “data editor”, posteriormente se activarán los comandos “tabulate” para generar las frecuencias de carácter descriptivo de las variables e indicadores de estudio. Además, para determinar la influencia y significancia estadística, se aplicará el método de **regresión lineal Múltiple**, con el comando “regress”

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En este apartado, se presentan los resultados en gráficos correspondientes según los objetivos propuestos

- Datos descriptivos

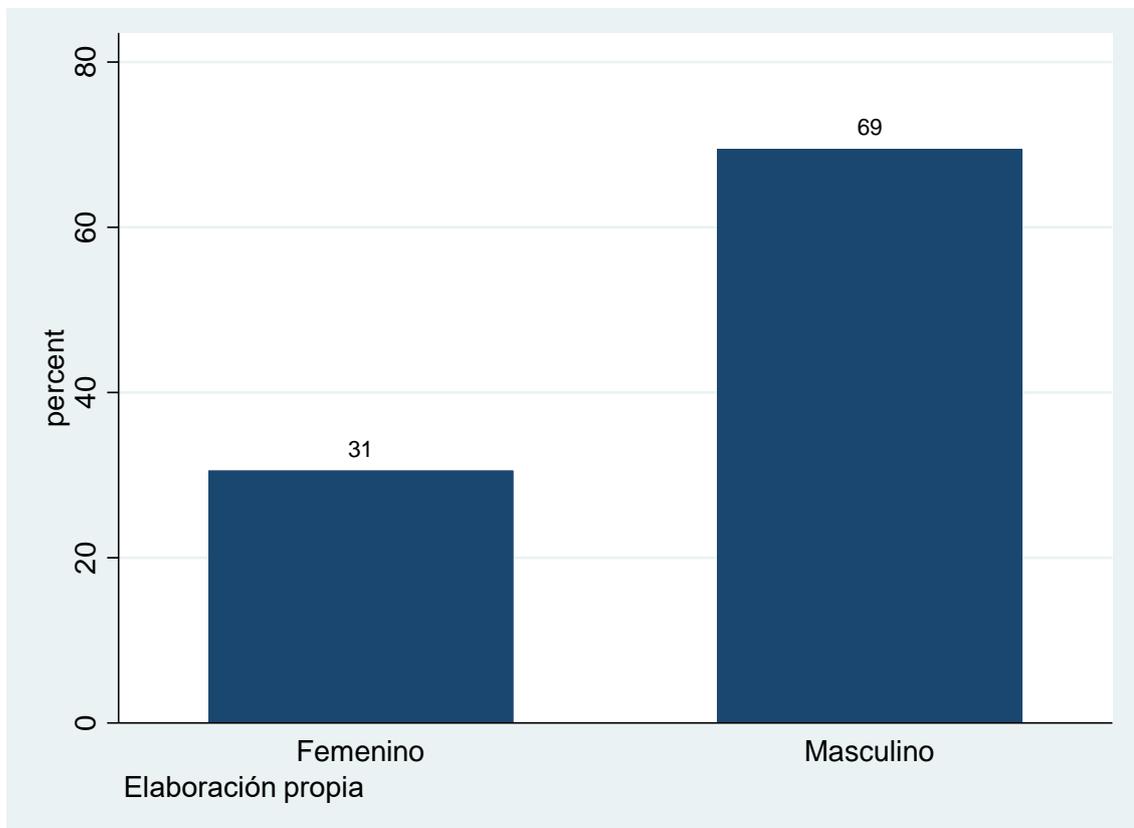


Figura 3. Género de los trabajadores de área de logística en las municipalidades provinciales

Según el gráfico, como se puede visualizar, el 69% del total de los trabajadores en el área de logística en diferentes Municipalidades provinciales del Norte de Puno son varones y sólo el 31% son de género femenino.

A comparación de estas cifras con otras áreas debe ser distinto, en la medida que, las damas van tomando mayor protagonismo en el mundo laboral.

4.1.1. Objetivo específico 1

4.1.1.1. Establecer si el mecanismo de control interno en el planeamiento incide en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno

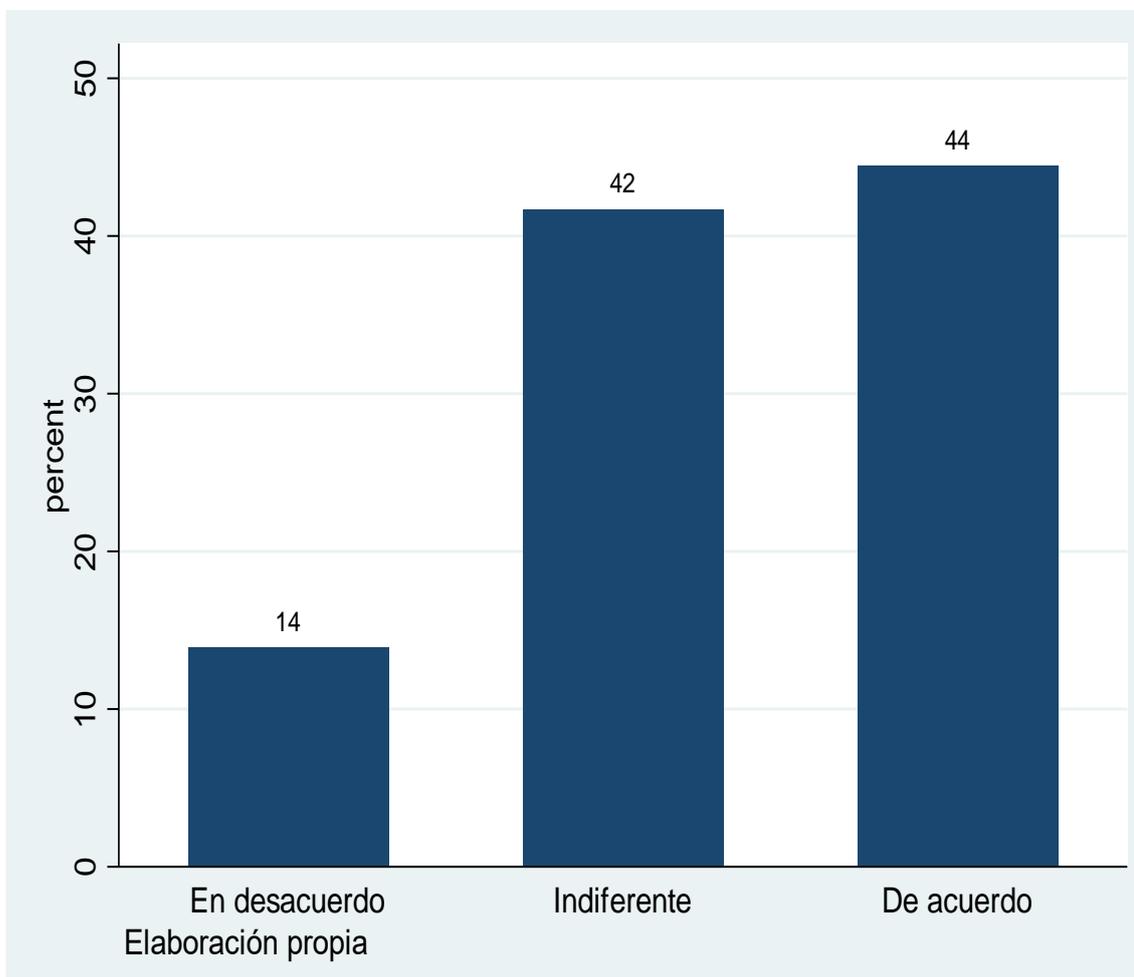


Figura 4. OCI y examen a contrataciones en las Municipalidades Provinciales

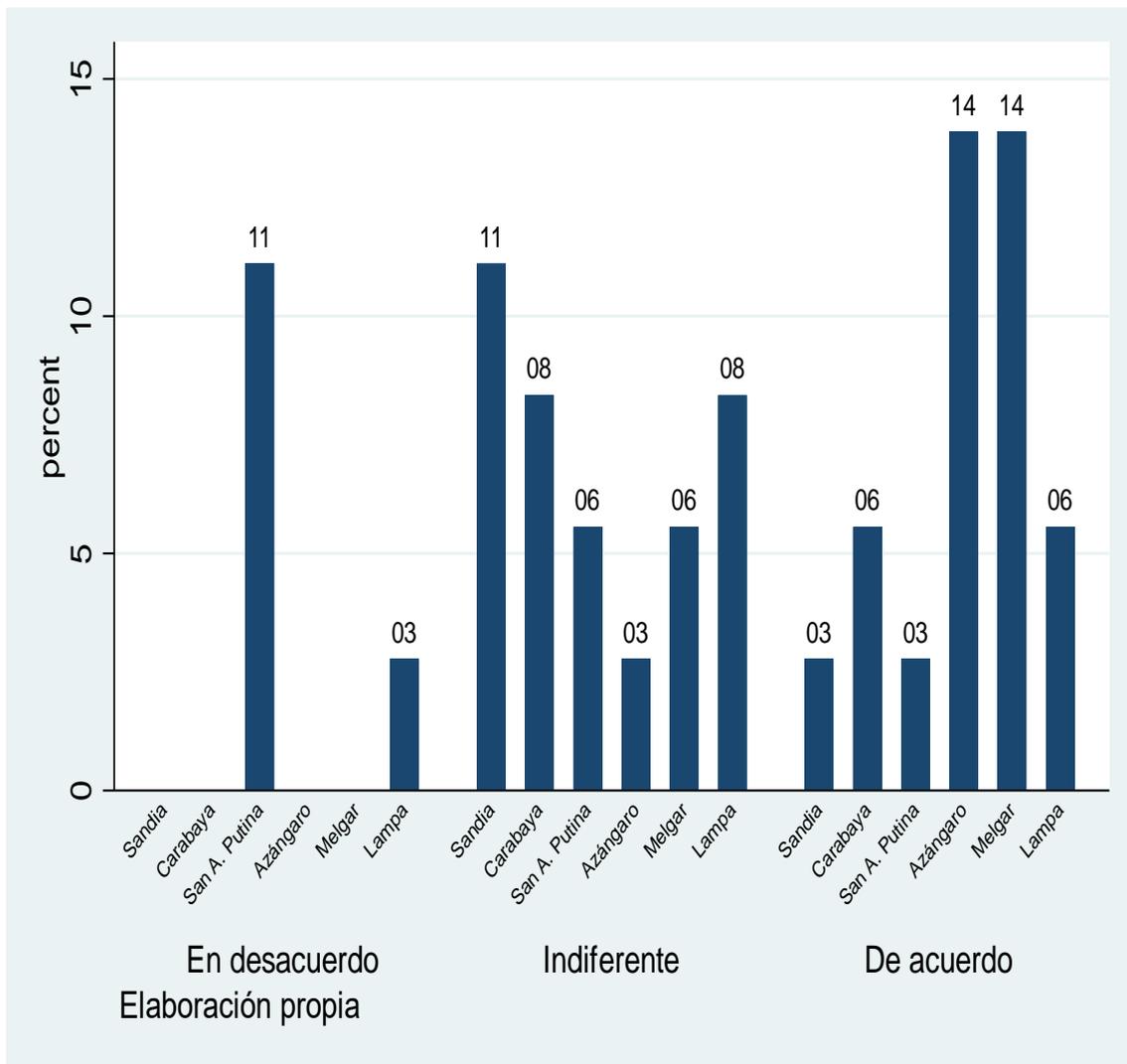


Figura 5. OCI y examen a contrataciones en las Municipalidades Provinciales

Según los gráficos, sobre si el OCI, en el año realiza 01 examen especial a las Contrataciones, por lo cual, permite medir metas y objetivos; un 44% asegura que sí, el 42% son indiferentes al respecto y por último un 11% están en desacuerdo, en la medida que, estos últimos de alguna manera aducen que el control interno casi no ayuda como debería de ser.

Comparando las diferentes provincias, se puede observar, los que están en desacuerdo, son los funcionarios de la Municipalidad Provincial de san Antonio de Putina. Además, la Provincia de Lampa. Los indiferentes de mayor porcentaje son Sandia, Carabaya y Lampa. Manifiestan indirectamente que muchas veces no realizan trabajos serios. Por último, los que están de acuerdo son las provincias de Azángaro y Melgar, que al parecer hay resultados que se puede medir en cumplimiento de metas y objetivos.

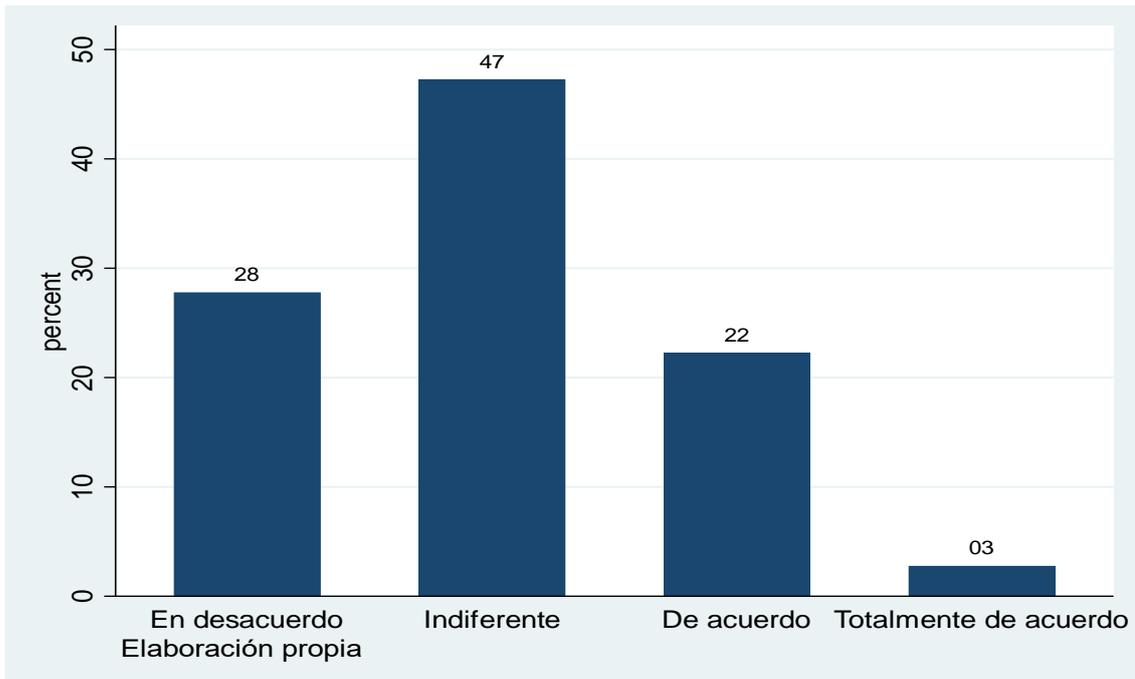


Figura 6. Los resultados de los procesos de control interno respecto a los procesos de contrataciones

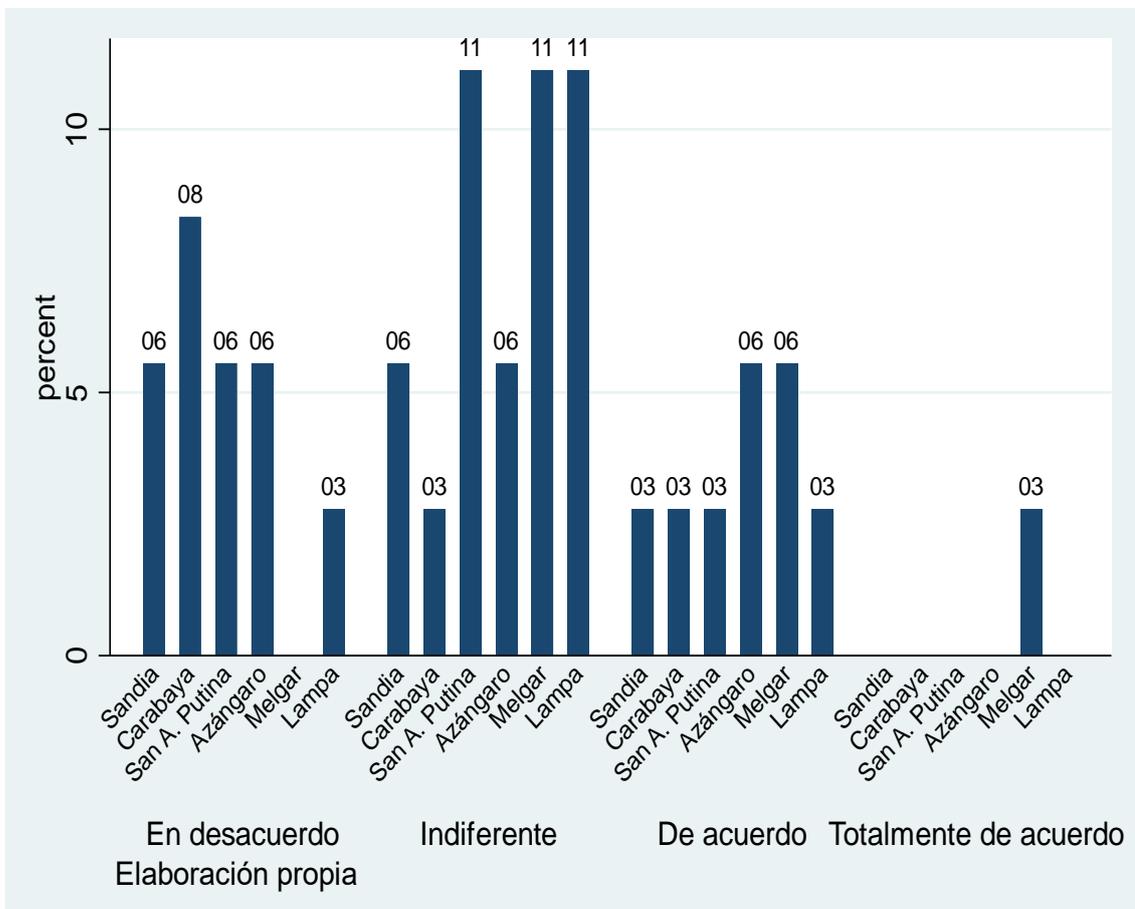


Figura 7. Los resultados de los procesos de control interno respecto a los procesos de

contrataciones

Según los gráficos, los funcionarios encuestados de las diferentes provincias del norte de la región, aducen un 28% estar en desacuerdo, en la medida que, los resultados de los procesos de Control interno no son óptimos respecto a los procesos de Contrataciones. Un 47% es indiferente al respecto, por ciertas limitantes. Un 22% manifiestan que están de acuerdo y por último, sólo el 03% están totalmente de acuerdo.

Juzgando los resultados por provincia, se observa que Carabaya, El Órgano de Control Interno se puede decir no tiene buena aceptación del trabajo que realiza, muchas veces los funcionarios aseguran que entorpece. Los indiferentes es compartido; el de acuerdo es en todas las provincias, pero con mínimo porcentaje. Finalmente, el totalmente de acuerdo, es sólo manifestado por la Municipalidad Provincial de Melgar.

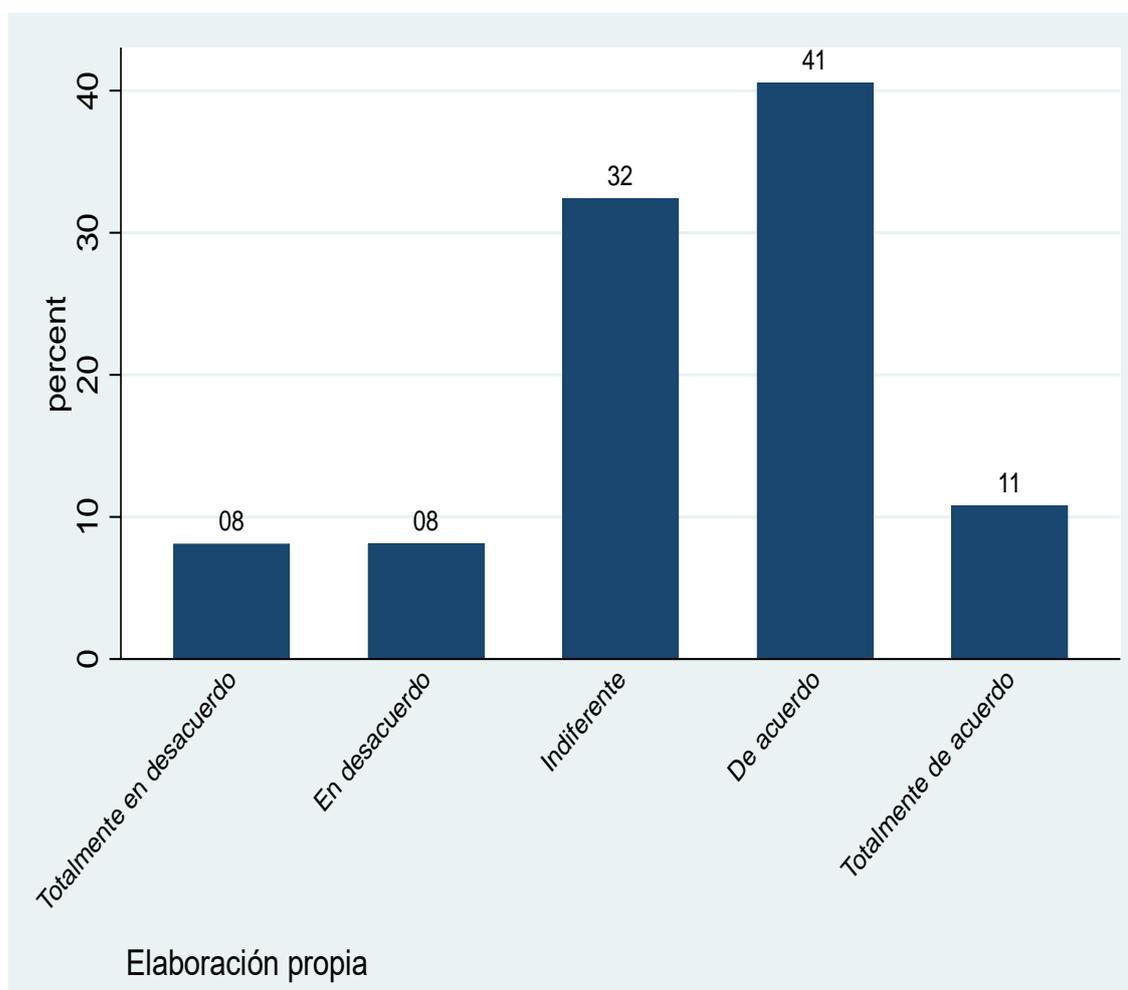


Figura 8. Implementación de observaciones emitidas por OCI

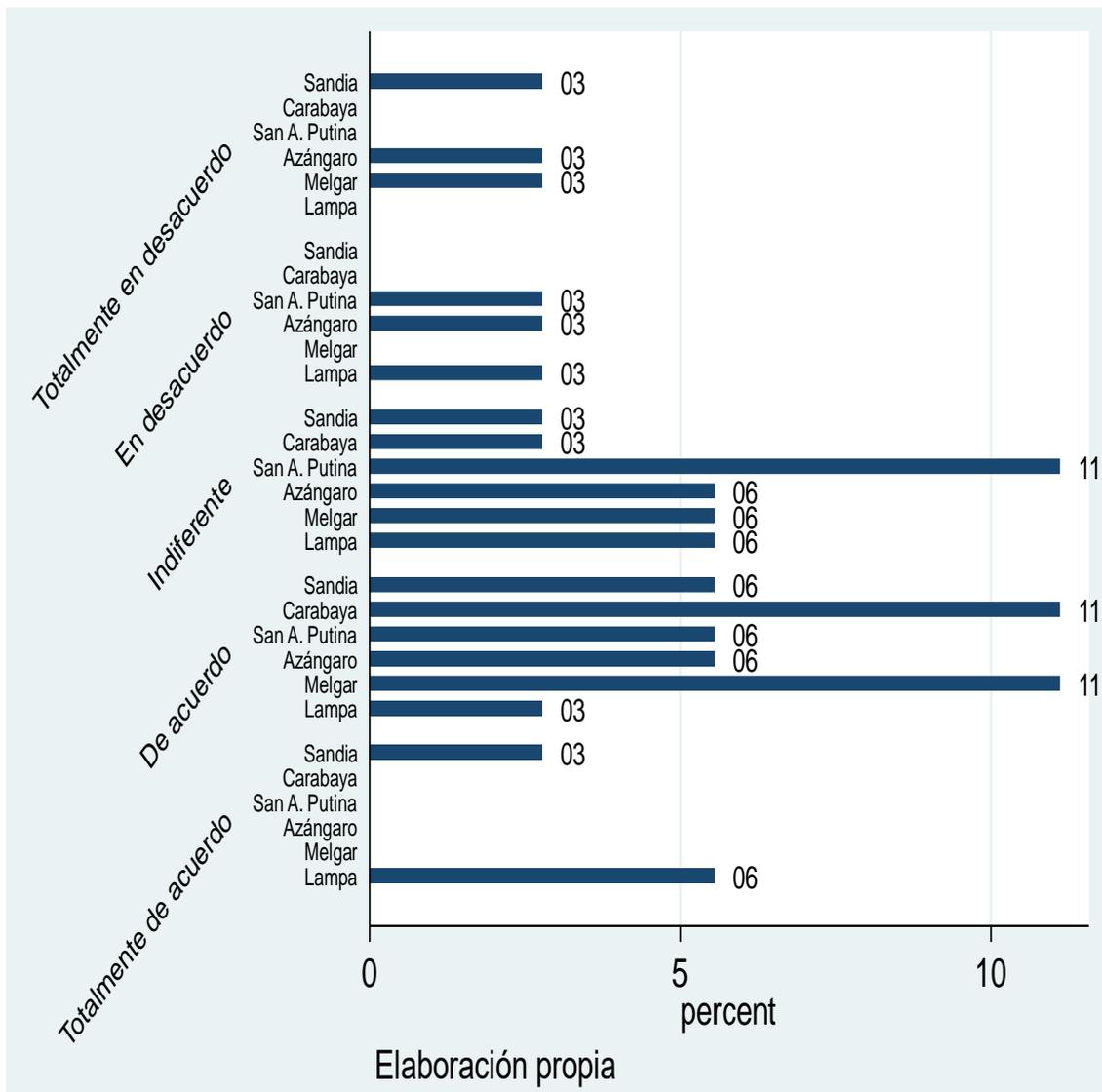


Figura 9. Implementación de observaciones emitidas por OCI

Según los gráficos, al respecto, si las recomendaciones de Control Interno emitidas por el OCI son implementadas respecto a las Contrataciones. Sólo un 11% está totalmente de Acuerdo; un 41% está de acuerdo; los indiferentes ascienden a un 32% y los que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo suman un 16%. Como se sabe, las recomendaciones se hacen progresivamente. Los resultados negativos, son reflejo en donde el Control Interno tiene poca incidencia.

Comparando los resultados por provincia, se puede observar que en Putina hay una indiferencia considerable. Los que están de acuerdo son Melgar y Carabaya con Mayor %. Reiteramos las recomendaciones se tiene que implementar sí o sí de manera progresiva.

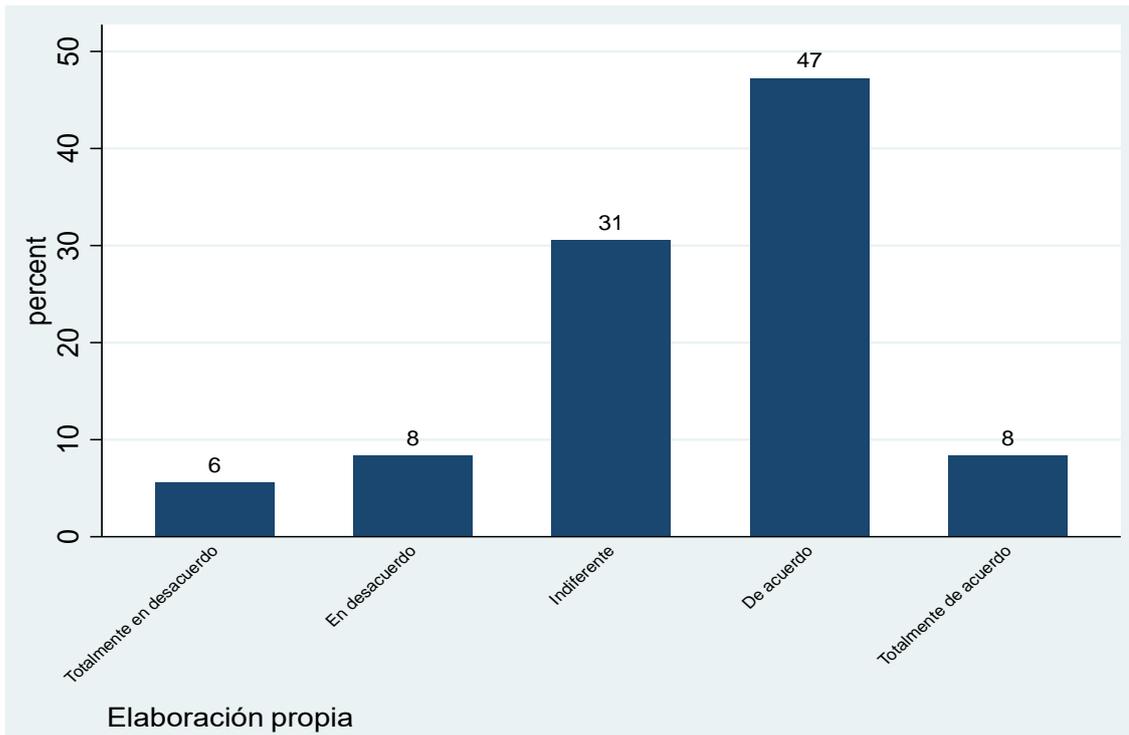


Figura 10. El control interno y la programación del plan anual de la entidad

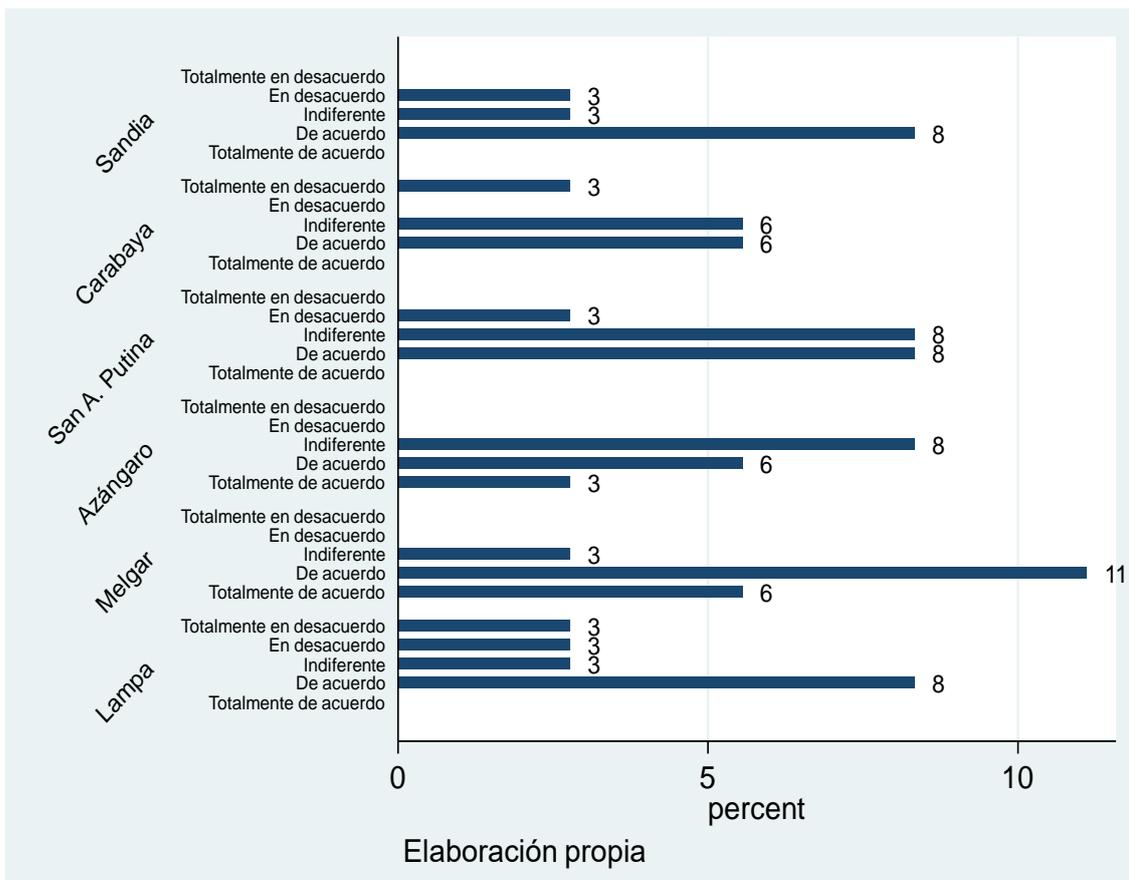


Figura 11. El control interno y la programación del plan anual de la entidad

Según los gráficos, respecto si el control interno es apropiado en la programación del Plan anual de la entidad respecto de las Contrataciones tal como lo establece la normativa, un 08% están completamente de acuerdo; el 47% en de acuerdo; un 31% indiferentes y en desacuerdo y totalmente en desacuerdo asciende a 14%. Consideramos que las opiniones negativas se deben en provincias en donde no es incidente el control interno por múltiples Factores.

Valorando los resultados por provincia, se puede denotar que en cuestión de programación si es apropiado, Sandia muestra su conformidad, seguido Carabaya y Putina. Globalmente juzgando los resultados reflejan apreciaciones positivas que negativas.

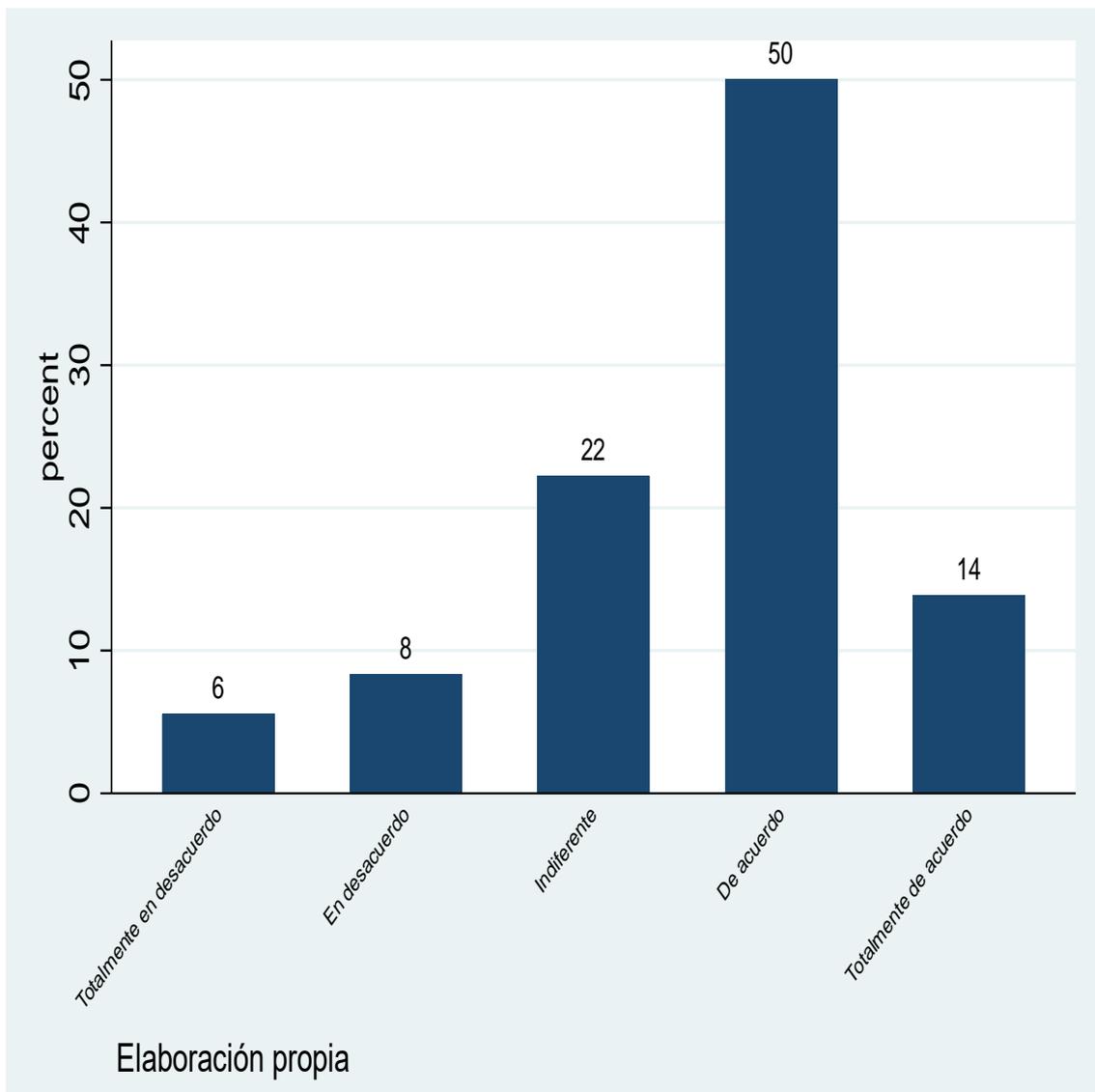


Figura 12. Razonabilidad de los controles internos y bases del proceso selección

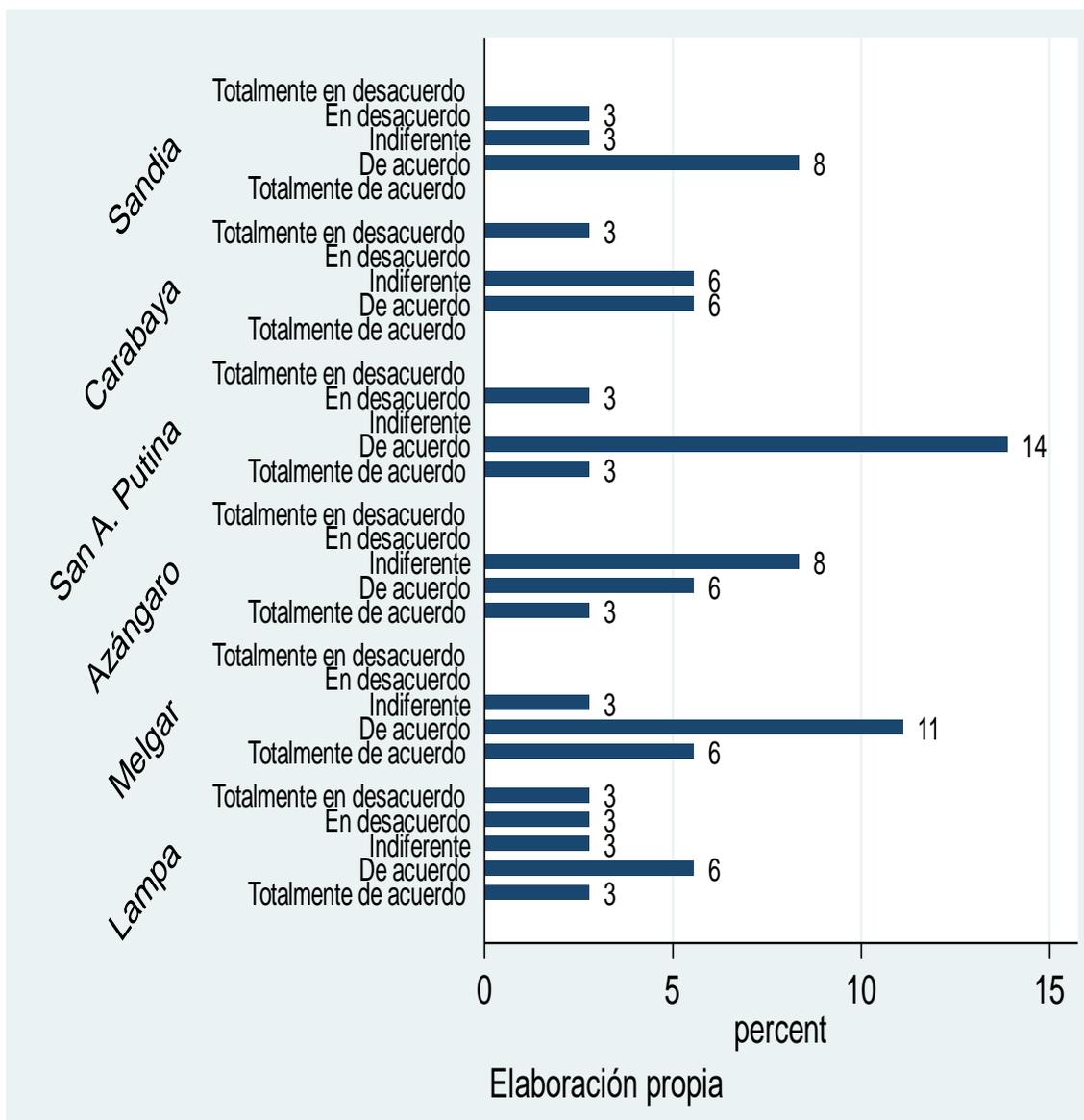


Figura 13. Razonabilidad de los controles internos y bases del proceso selección

Según los gráficos, respecto si los Controles Internos son razonables, adecuados a los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases del proceso de selección; un 64% responde afirmativamente; un 22% manifiesta su indiferencia al respecto y por último un 14% muestra su inconformidad al respecto.

Si valoramos por separado las Provincias del norte, se puede observar todas las provincias están de acuerdo. Los que están inconformes son Azángaro y Lampa respectivamente. El porcentaje es ínfimo.

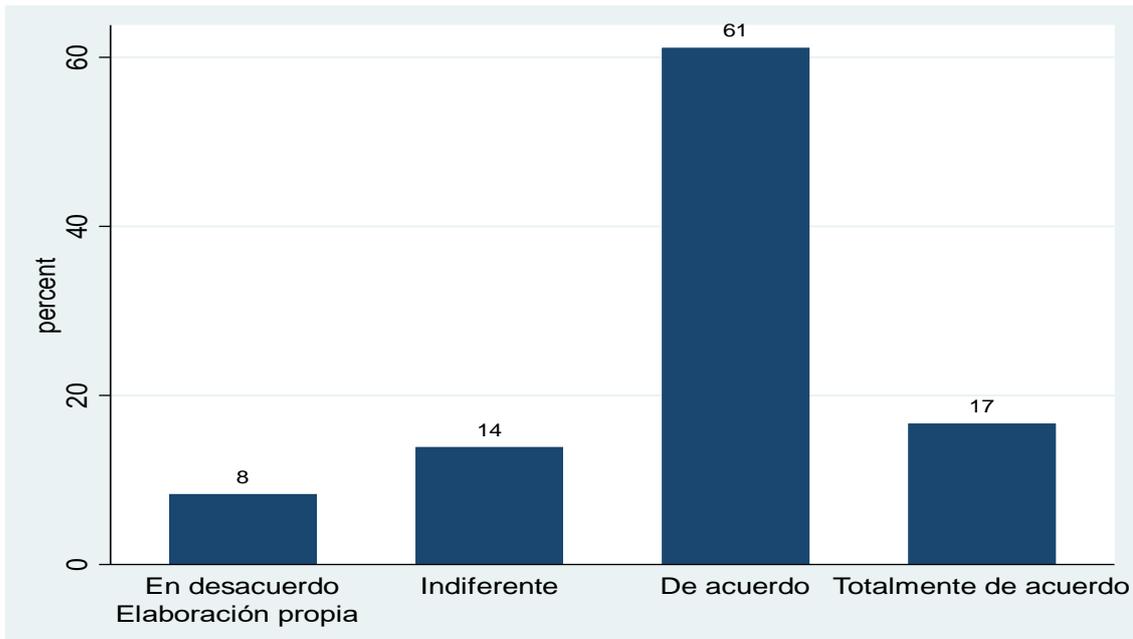


Figura 14. El control interno y los requerimientos técnicos mínimos

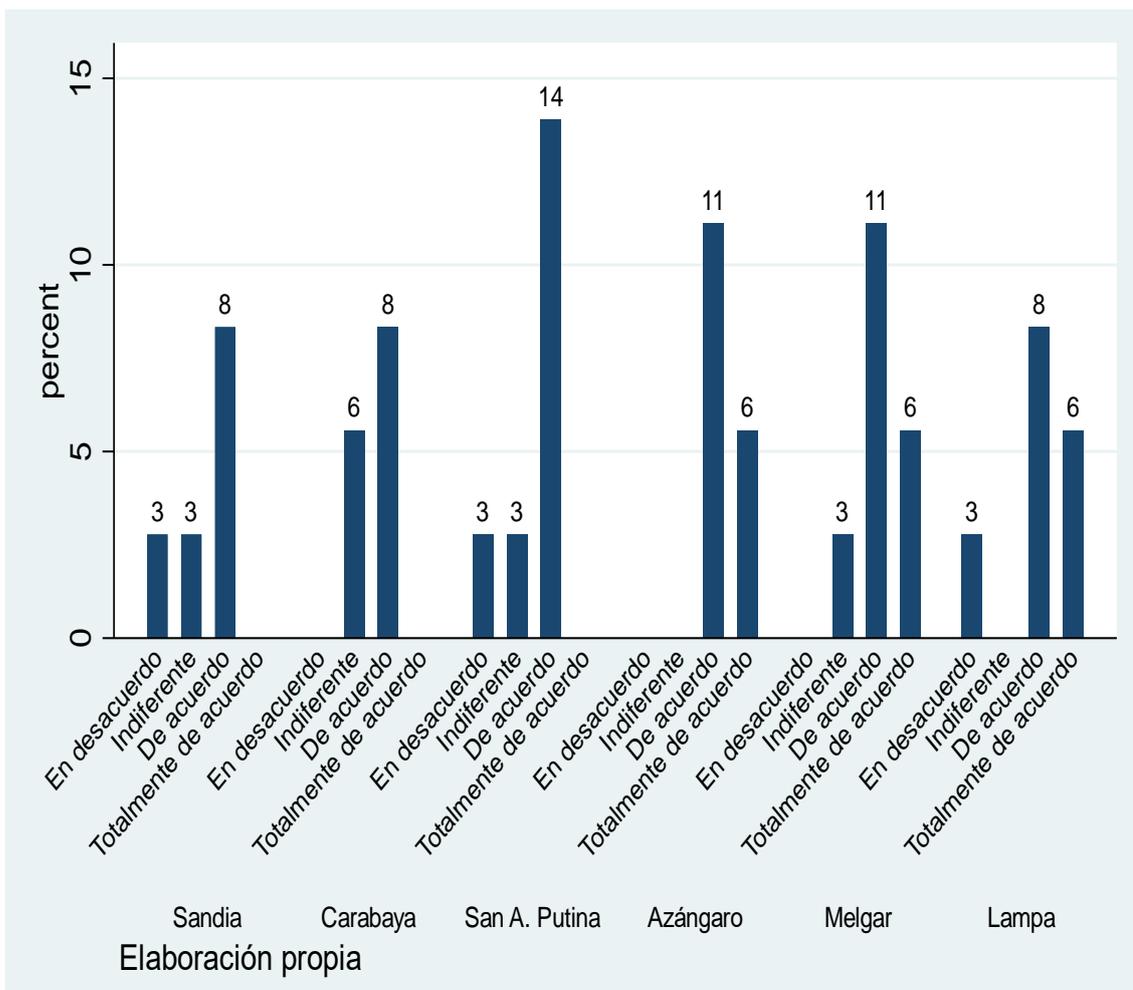


Figura 15. El control interno y los requerimientos técnicos mínimos

Según los gráficos, respecto si el Control Interno en los requerimientos técnicos mínimos contribuye en la presentación de los documentos mínimos. Efectivamente un 78% del total de los encuestados manifiestan su conformidad, dado que, el control interno es para que las actividades se lleven conforme se estipula en la norma; por lo menos se tiene que garantizar lo mínimo requerido, manifestaron los funcionarios.

Juzgando por provincia, se evidencia el mínimo inconformismo; Sandia, San Antonio de Putina y Lampa Por lo demás están conformes al respecto.

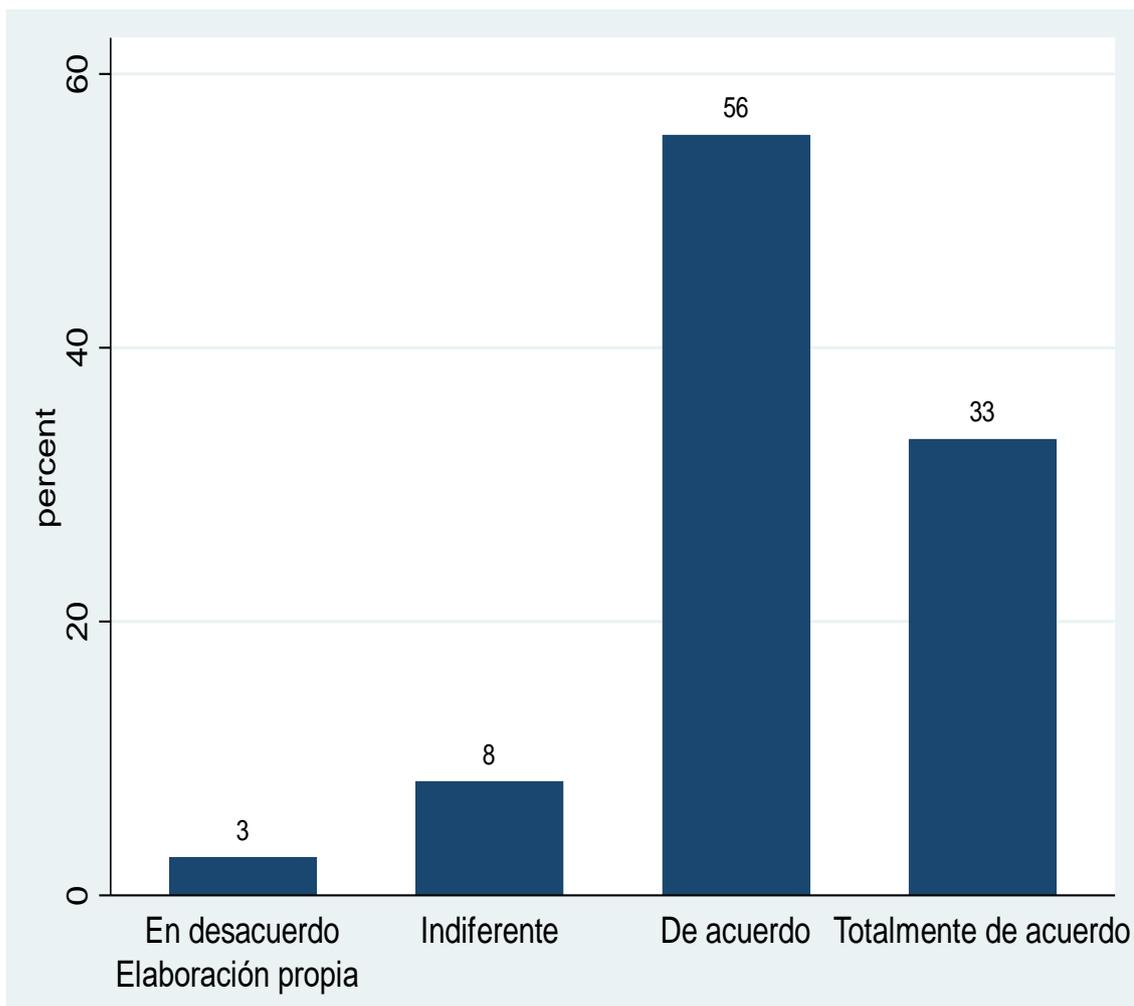


Figura 16. El control interno y la autenticidad de la documentación presentada

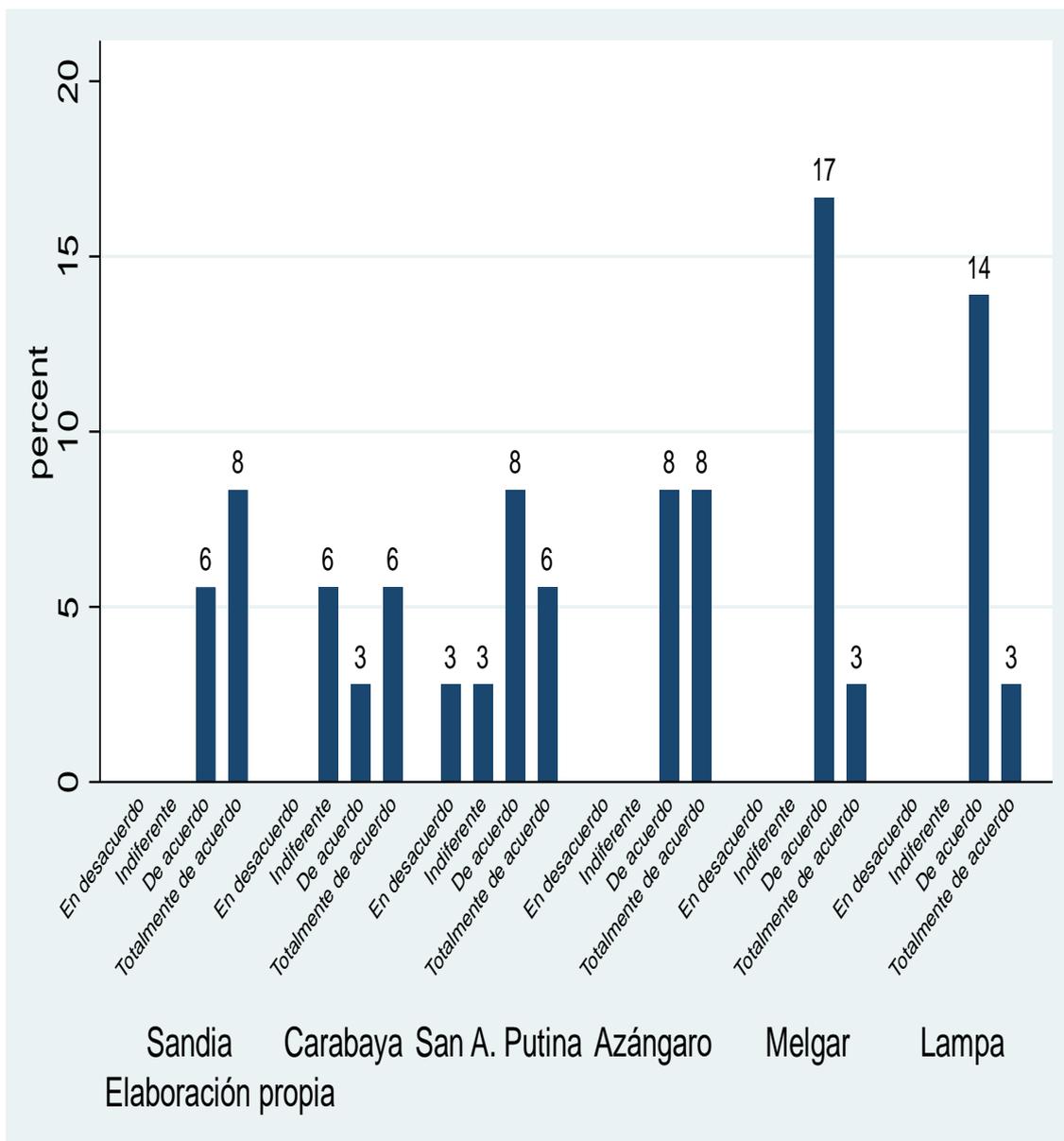


Figura 17. El control interno y la autenticidad de la documentación presentada

Según los gráficos, respecto si el Control Interno permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección. Consideramos que al respecto no hay discusión alguna; dado que como se evidencia un 89% del total manifiesta aceptación. Si bien es cierto, en gestión pública se regula por procedimientos establecidos.

Valorando por separado cada Provincia, se puede observar que solamente está en desacuerdo, la Provincia de San Antonio de Putina, en los indiferentes está Carabaya. Por lo demás son positivos al respecto.

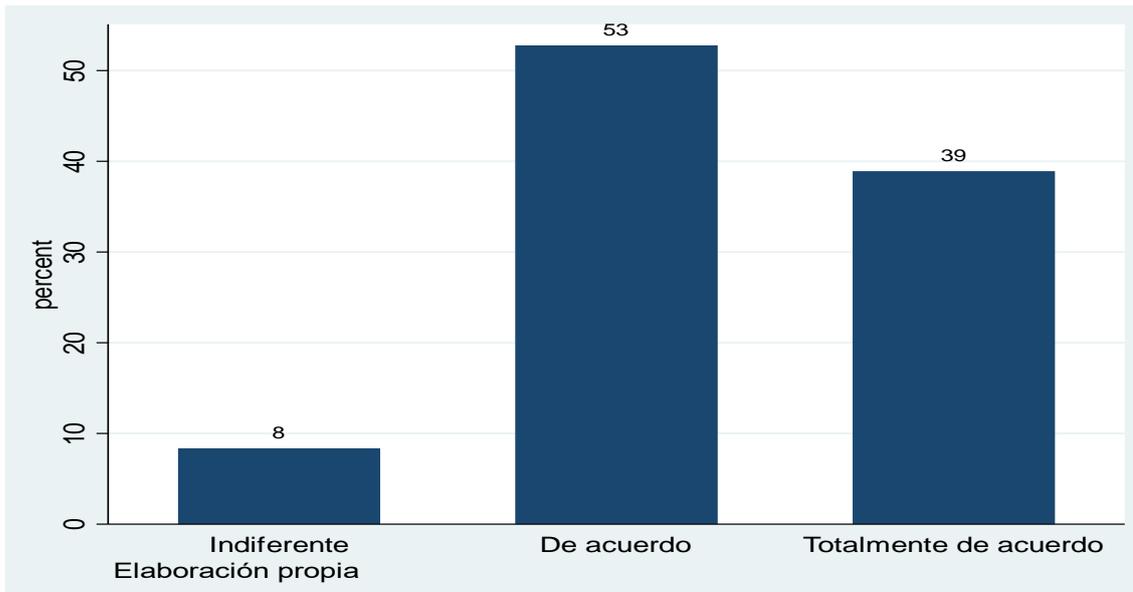


Figura 18. El control interno en la entrega de los bienes y servicios

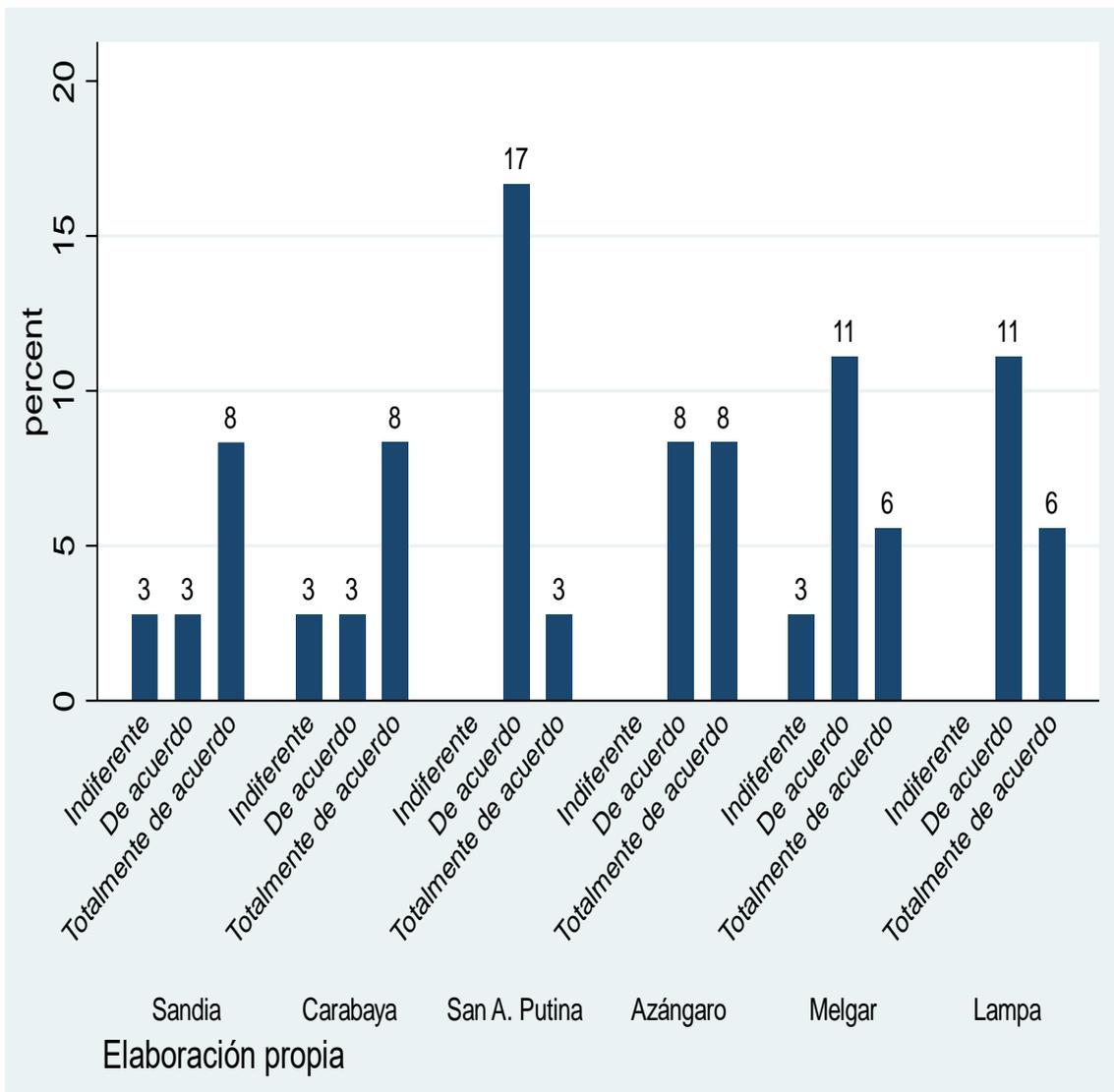


Figura 19. El control interno en la entrega de los bienes y servicios

Según los gráficos, el control interno contribuye en la entrega de los bienes y servicios y es a satisfacción del área usuaria según el contrato suscrito por la entidad y proveedor; un 92% muestra su respaldo a esta situación. Las obras que se realizan generalmente se tienen que realizar como lo planificado, sobre todo culminar y hacer la entrega correspondiente. En este aspecto el control interno es incidente en los plazos y el debido procedimiento.

Juzgando por cada provincia se puede visualizar que el mayor % de estar de acuerdo al respecto se da en san Antonio de Putina, el totalmente de acuerdo es generalizado. Por último, los indiferentes son Sandía, Carabaya y Melgar con mínimo %.

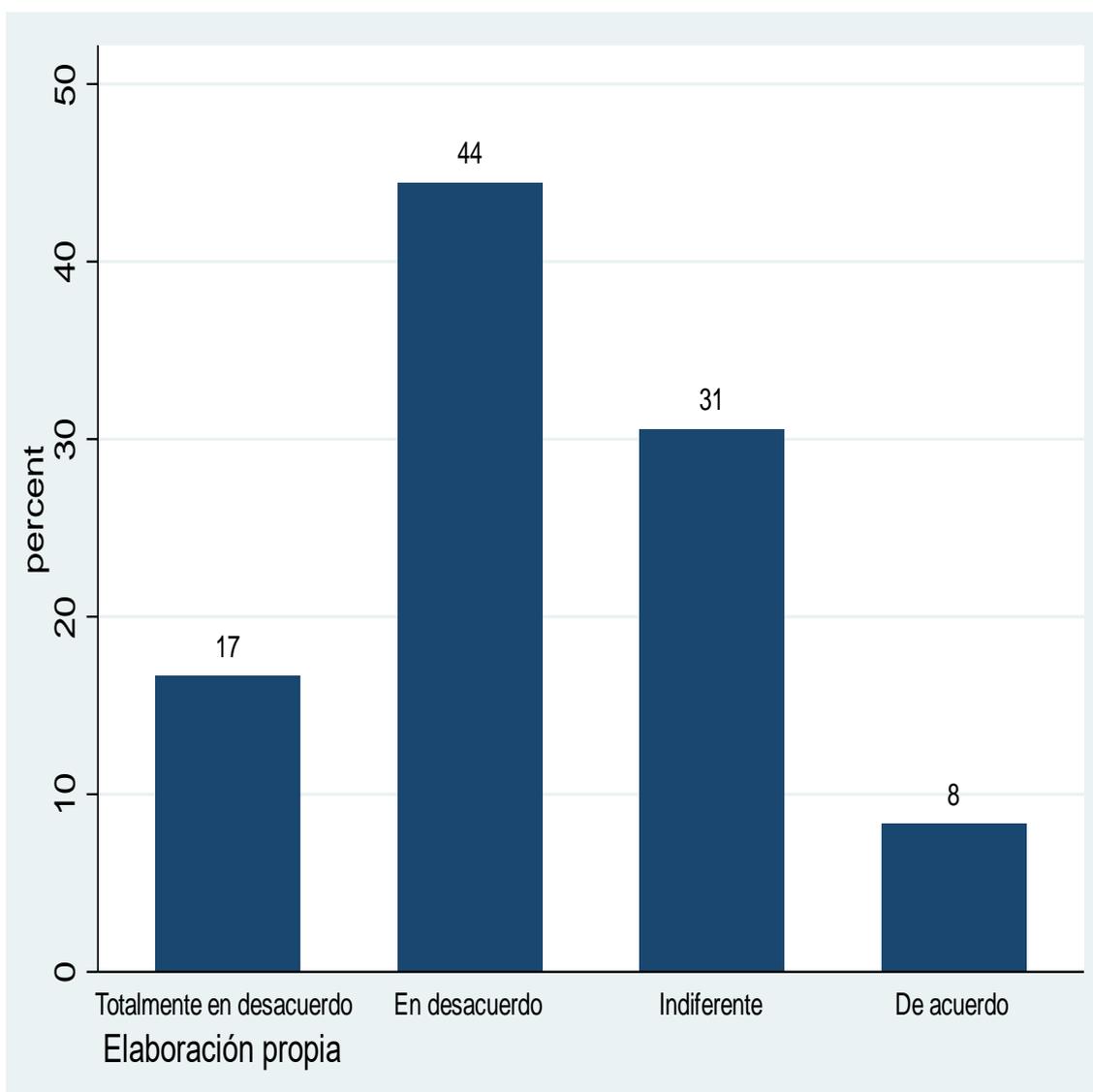


Figura 20. El control interno y la aplicación de penalidades

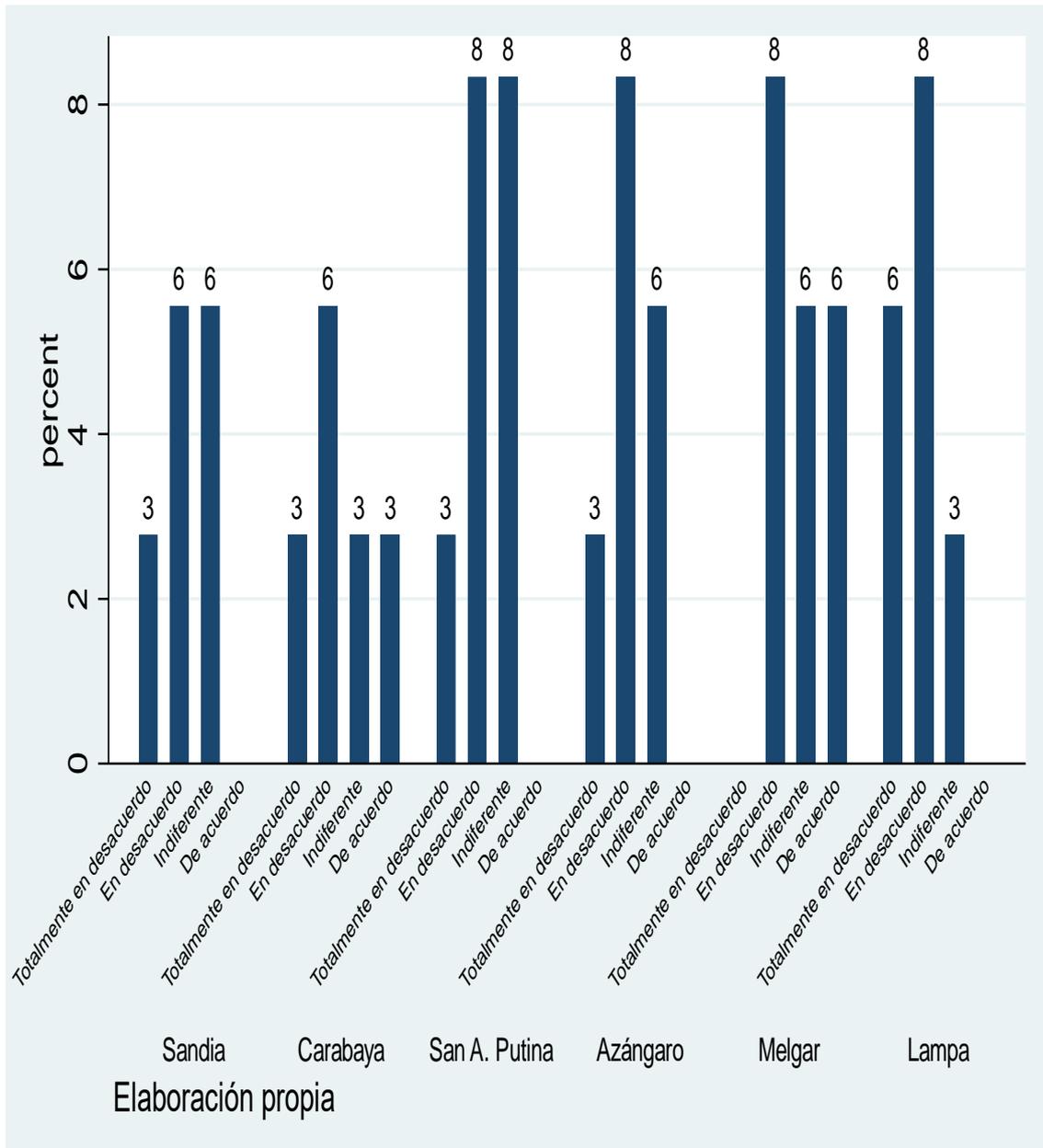


Figura 21. El control interno y la aplicación de penalidades

Según los gráficos, respecto si el Control Interno en la aplicación de penalidades trae un perjuicio económico y social a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Un 08% está de acuerdo. Un 31% indiferente y el 61% en desacuerdo. Como se puede deducir que control interno muy pocas veces ha aplicado las penalidades, por lo tanto, no hay perjuicio al respecto.

Comparando las municipalidades, los resultados son compartidos al respecto, por lo tanto, solo reafirmar que el control interno muy pocas veces ha impuesto penalidades. Más bien hacen trabajos de verificación de rutina.

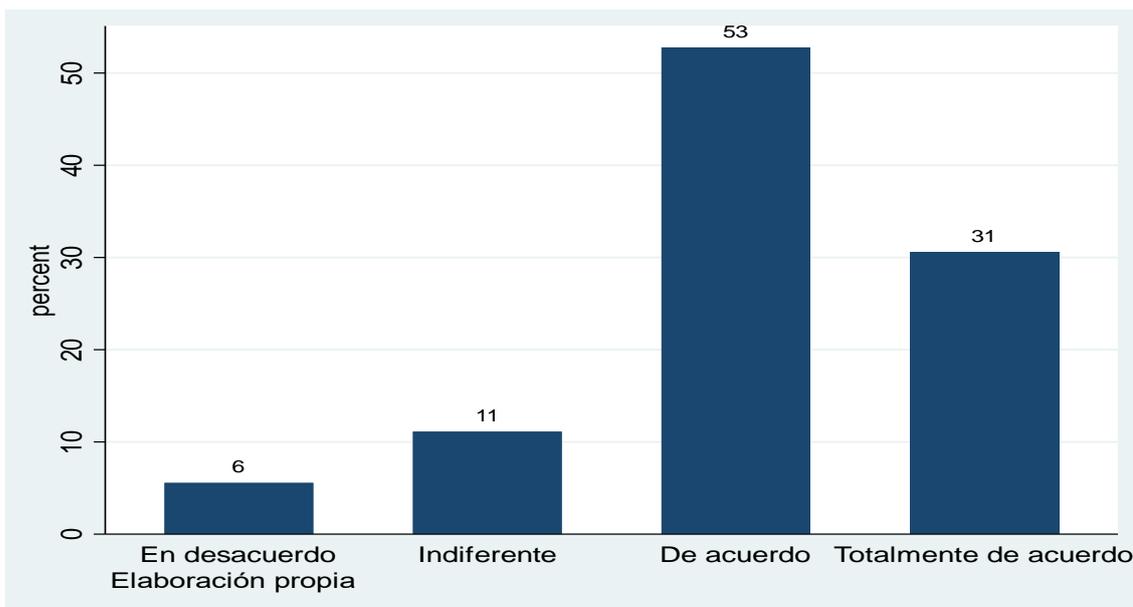


Figura 22. Claridad de las cláusulas del contrato y el cumplimiento de contrato

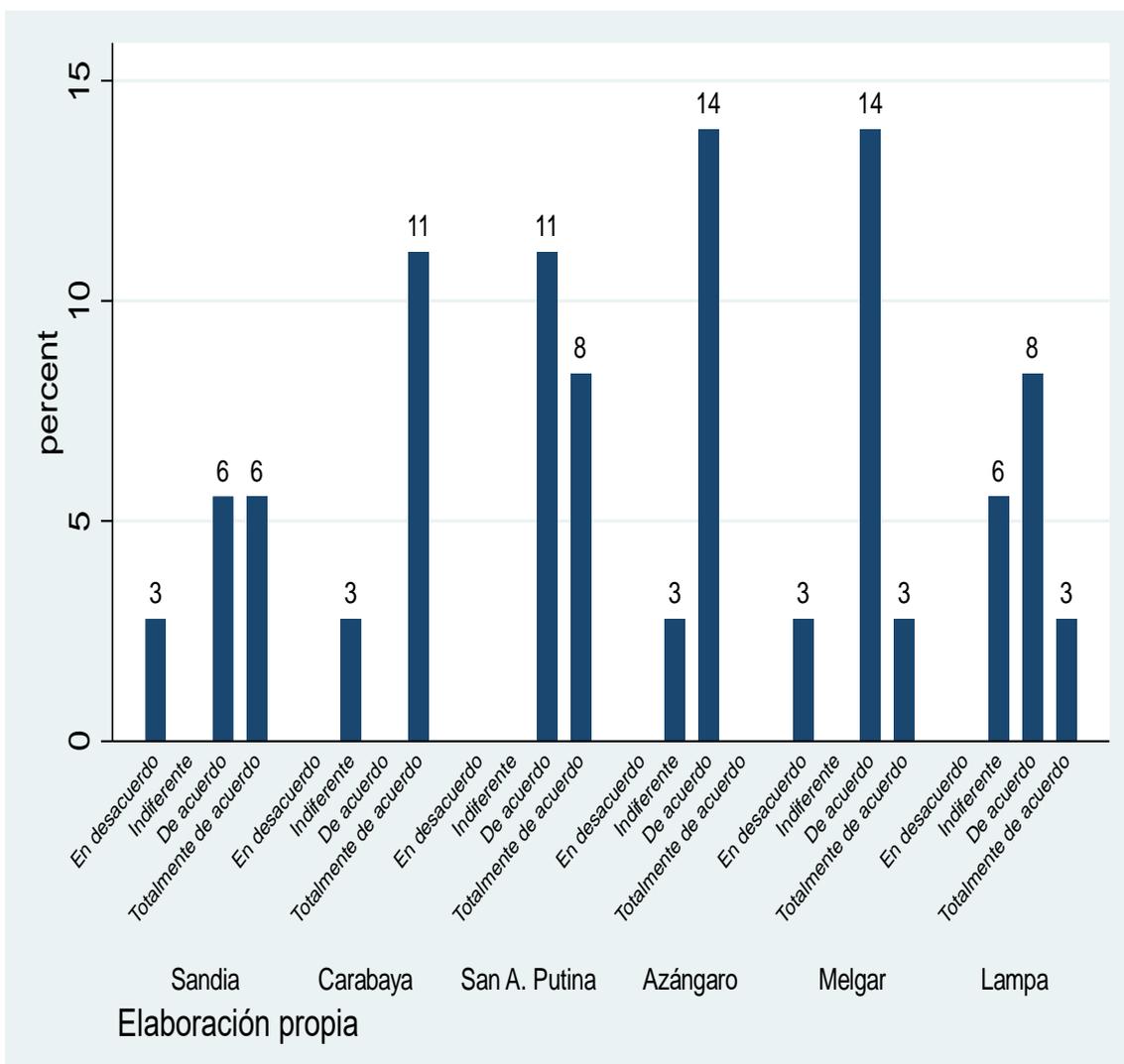


Figura 23. Claridad de las cláusulas del contrato y el cumplimiento de contrato

Según los gráficos, concerniente si las cláusulas del contrato son claras y precisas que permiten cumplir oportunamente el contrato, un 31% está completamente de acuerdo, y un 53% está de acuerdo. Un 11%% manifiestan su indiferencia y solo el 06% está en desacuerdo. La cuestión normativa es bien clara. Todo contrato esta para ser cumplida. Su incumplimiento trae problemas y lo tienen presente los funcionarios encuestados.

Juzgando por municipalidad, se puede argüir que, los que están en desacuerdo de alguna medida son los de Sandia y Melgar en su mínimo %.por lo demás, es generalizado los resultados.

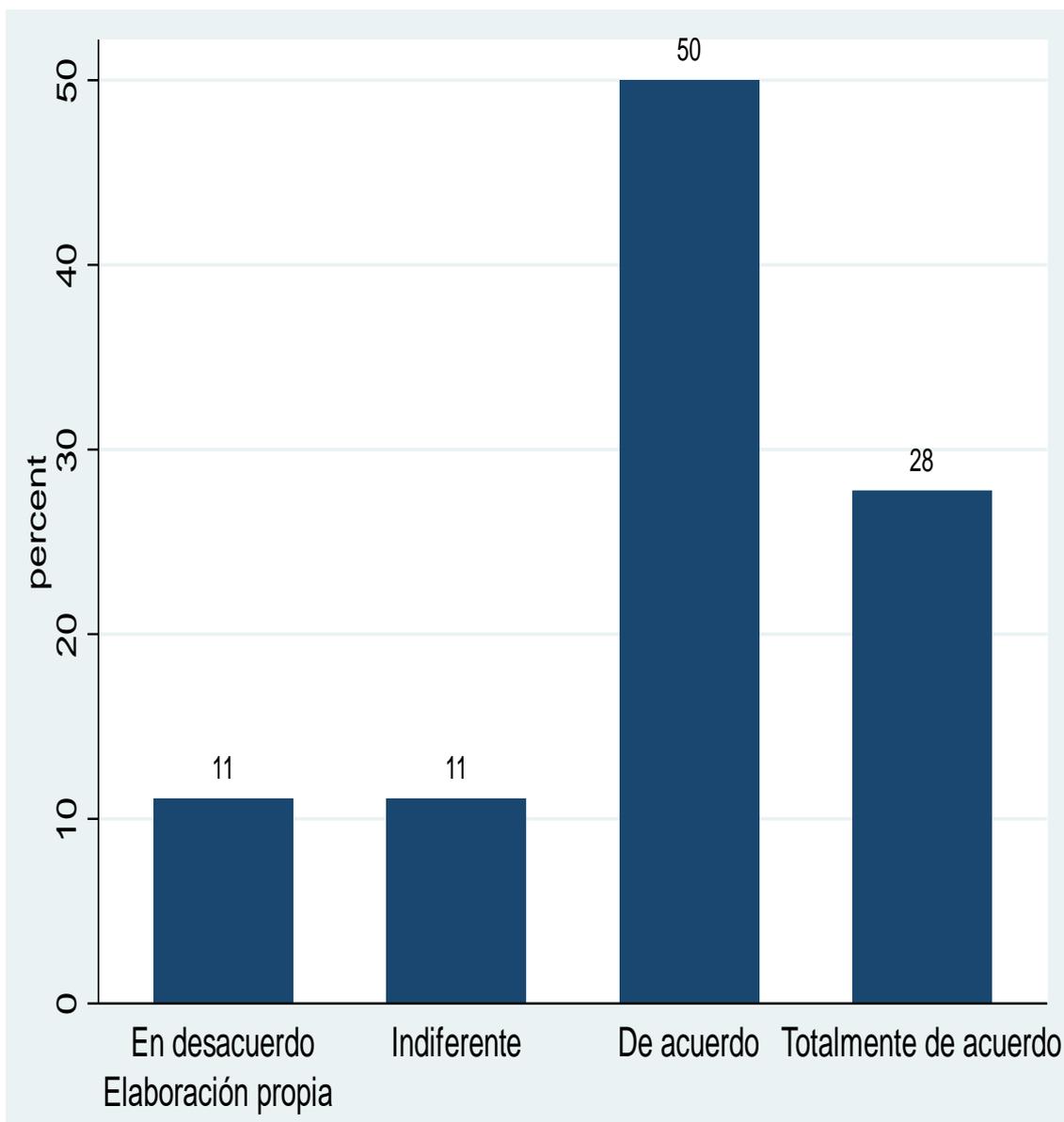


Figura 24. La preparación de los expedientes de contratación y el control interno

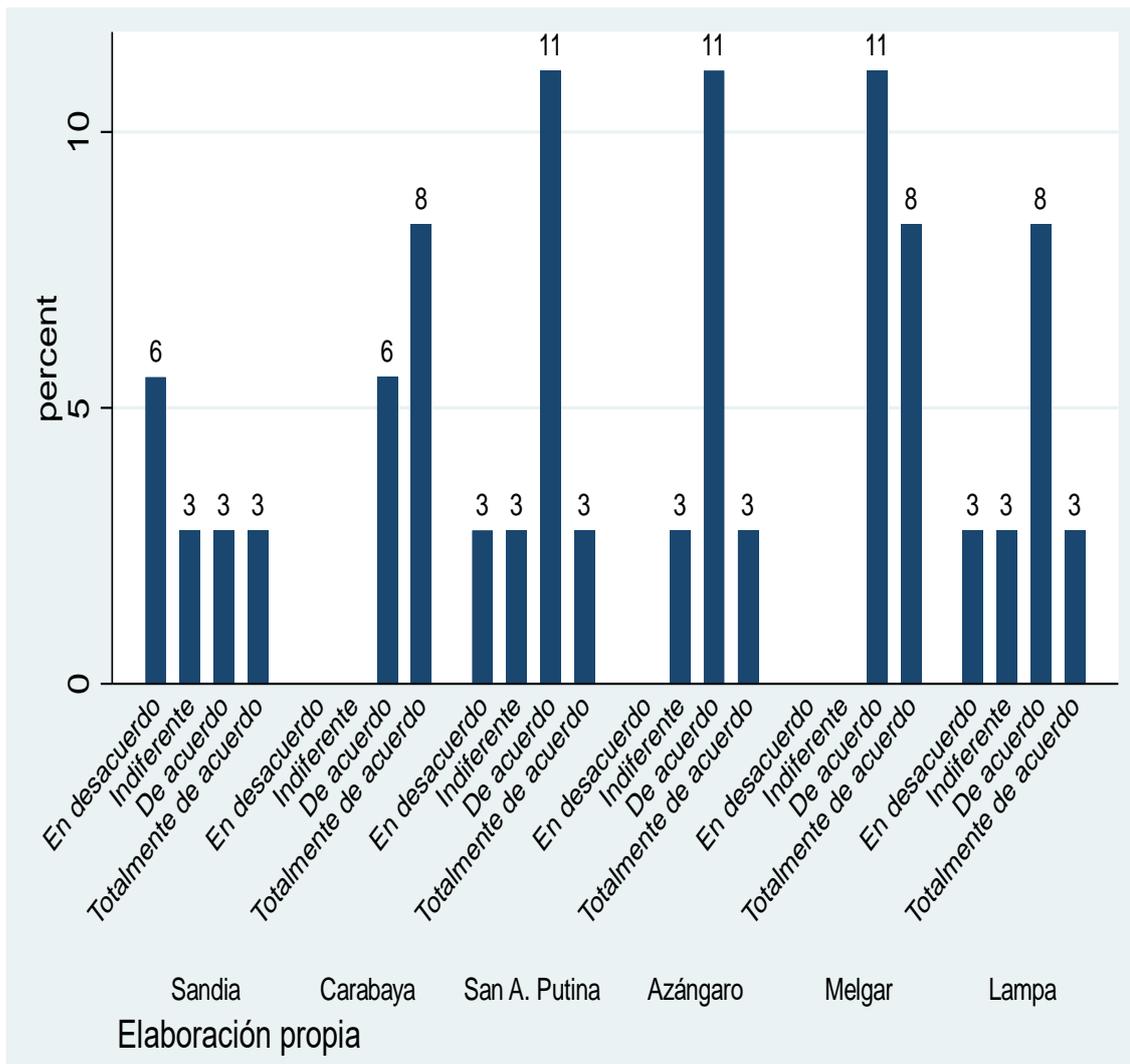


Figura 25. La preparación de los expedientes de contratación y el control interno

Según los gráficos, respecto si la preparación de los expedientes de contratación es eficiente, con un adecuado Control Interno; un 11% considera que no, otro 11% es indiferente; el 50% está de acuerdo y un 28% totalmente de acuerdo. Los encuestados manifiestan; cuando hay un acompañamiento del control interno y las sugerencias oportunas se puede hablar de eficiencia.

Los que están en desacuerdo son Sandia, Putina y lampa en su mínimo porcentaje; por lo demás, la idea es compartida para la efectividad de la misma.

4.1.2. Objetivo específico 2

4.1.2.1. Determinar si los Requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno.

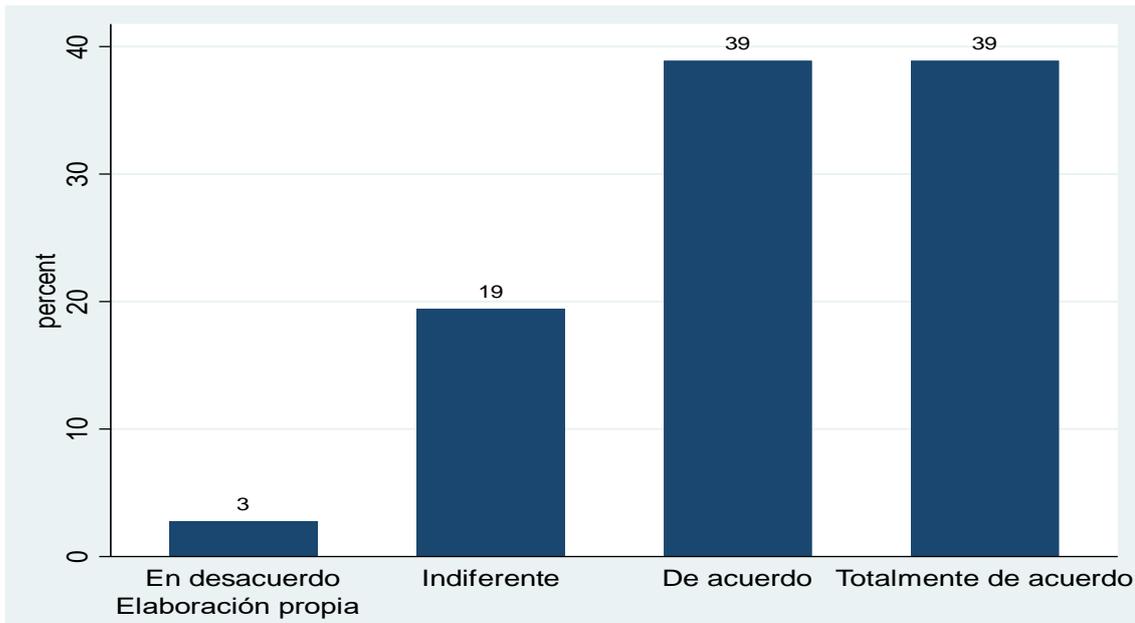


Figura 26. Los controles internos en los expedientes y la ejecución del gasto

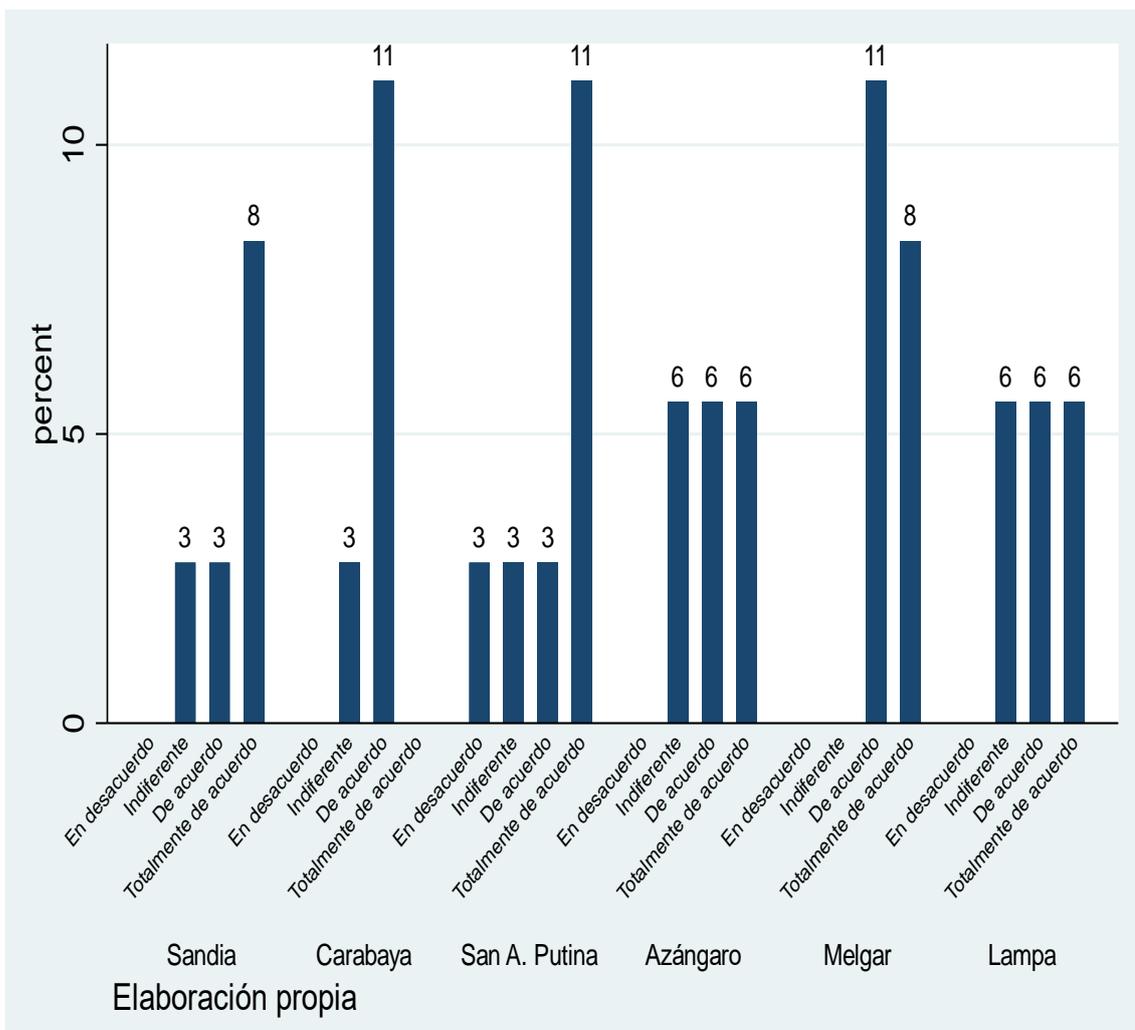


Figura 27. Los controles internos en los expedientes y la ejecución del gasto

Según los gráficos, respecto si los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto, el 78% del total de los encuestados manifiestan su conformidad, un 19% es indiferente al respecto y un mínimo porcentaje está en desacuerdo. Si bien es cierto, los gastos se van ejecutando según lo planificado y la mayoría de las entidades públicas se ajustan de alguna medida a lo establecido.

A juzgar por cada provincia, se evidencia que en desacuerdo es lo mínimo y está solo San Antonio de Putina. Lo de más la apreciación es compartida.

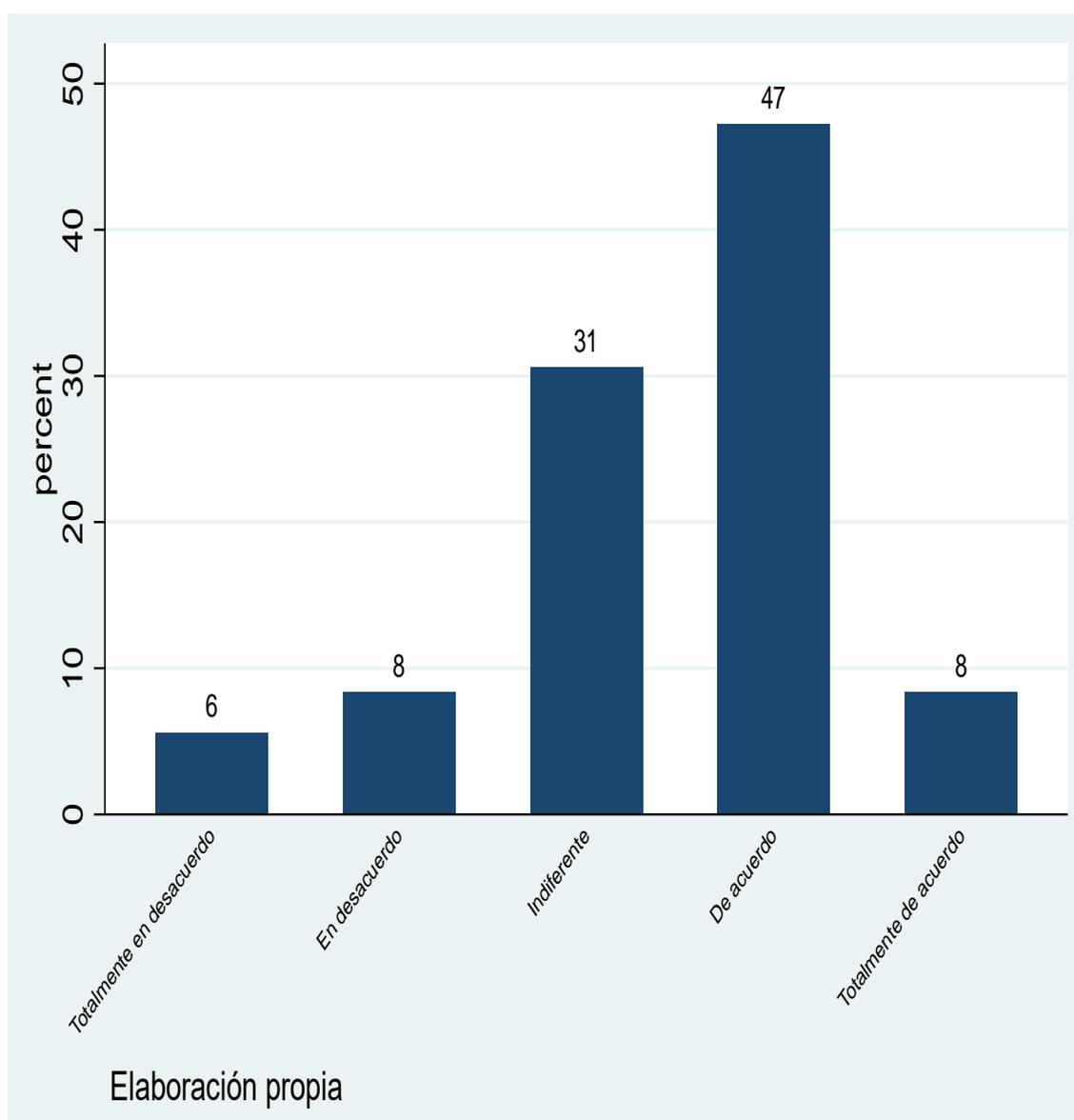


Figura 28. El control interno en los expedientes de contratación y su evaluación

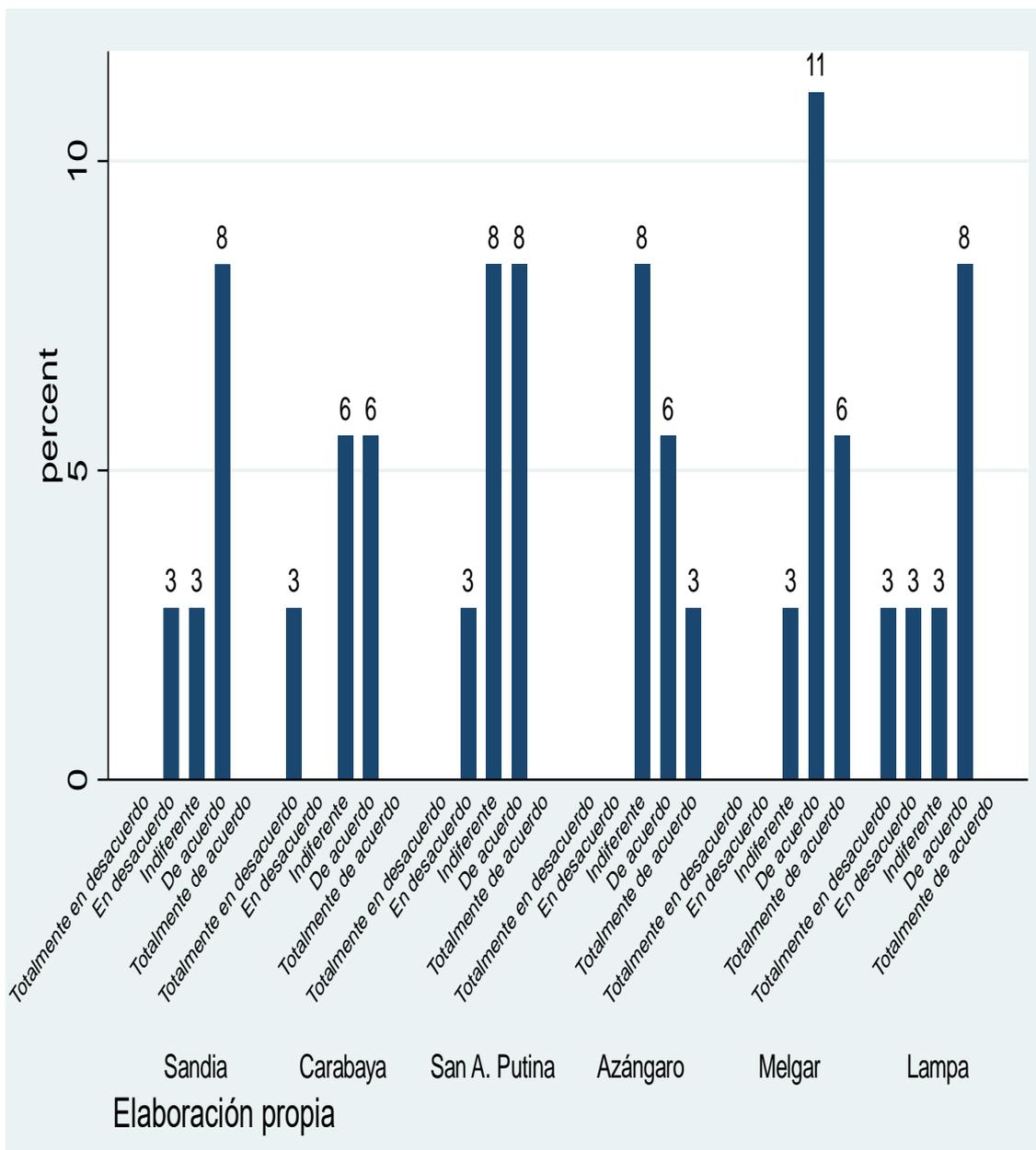


Figura 29. El control interno en los expedientes de contratación y su evaluación

Según los gráficos, respecto si el Control Interno en los expedientes de contratación son evaluados oportunamente, efectivamente un 55% manifiestan su conformidad, dado que, en cuestión de contrataciones los expedientes se tienen que evaluar oportunamente según los plazos, por lo tanto, se hace en cumplimiento de normas más no por efecto del control interno. Un 31% son indiferentes al respecto, pues son conocedores de la norma y el 14% están en desacuerdo.

Si juzgamos por separado, las provincias que mayor conformidad denotan son la mayoría a excepción de Carabaya.

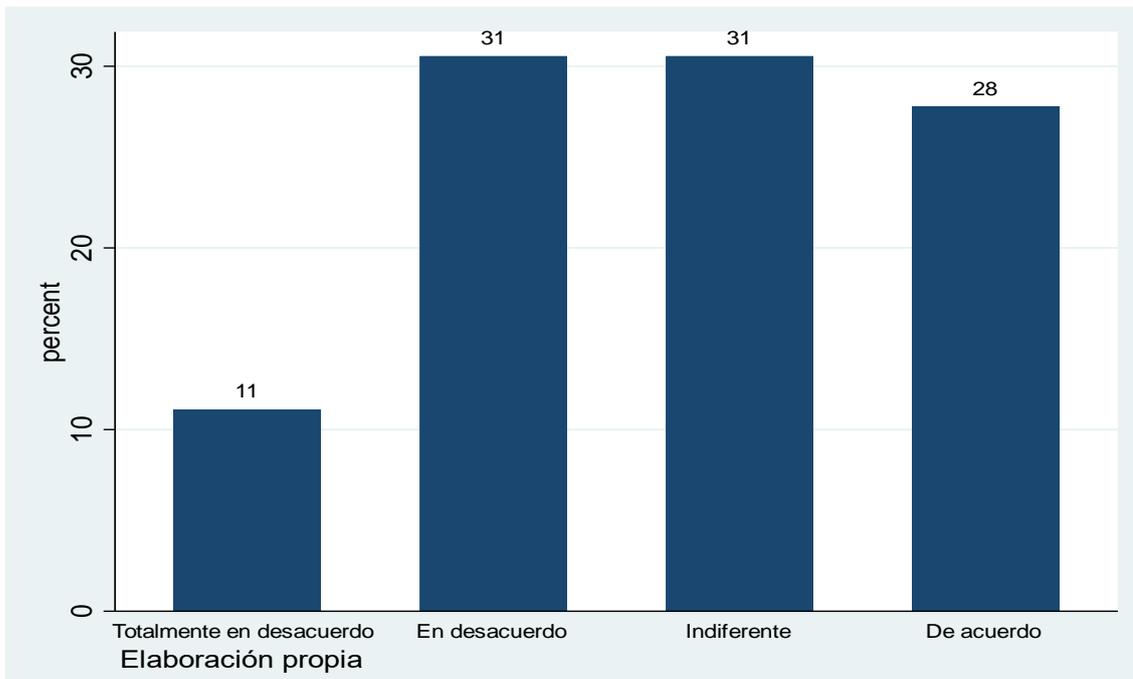


Figura 30. El cumplimiento del plan anual de la entidad y el control interno

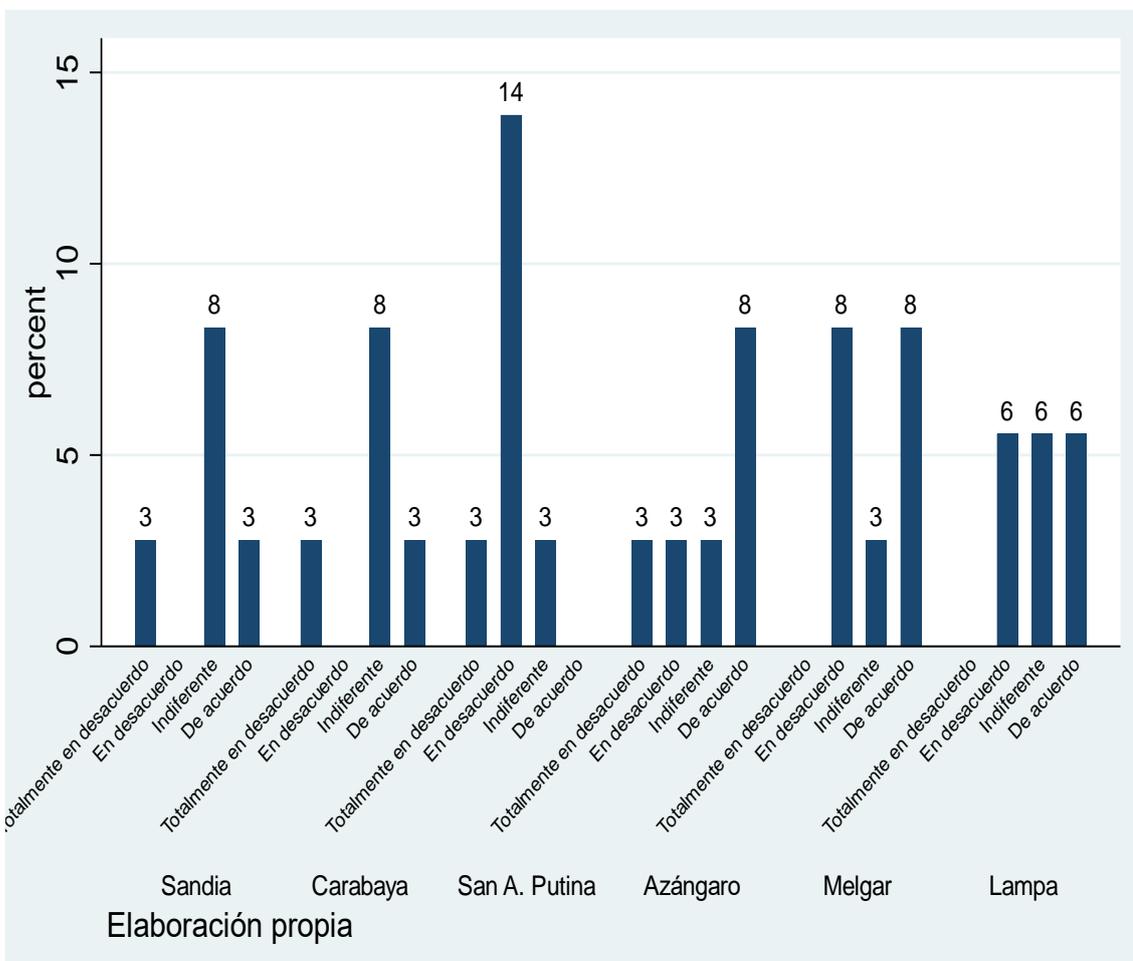


Figura 31. El cumplimiento del plan anual de la entidad y el control interno

Según los gráficos, respecto si el cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno, solo el 28% está de acuerdo al respecto, si bien es cierto, en muchas municipalidades se cumplen las actividades no por cuestión de control interno, sino por cuestión de cumplimiento de normas. A lo mucho Control interno ayuda a rectificar errores o ajustes correspondientes. Los indiferentes ascienden a 31%. Los que manifiestan inconformidad al respecto suman 42%.

A juzgar por cada provincia, se evidencia que en su mayoría están en desacuerdo.

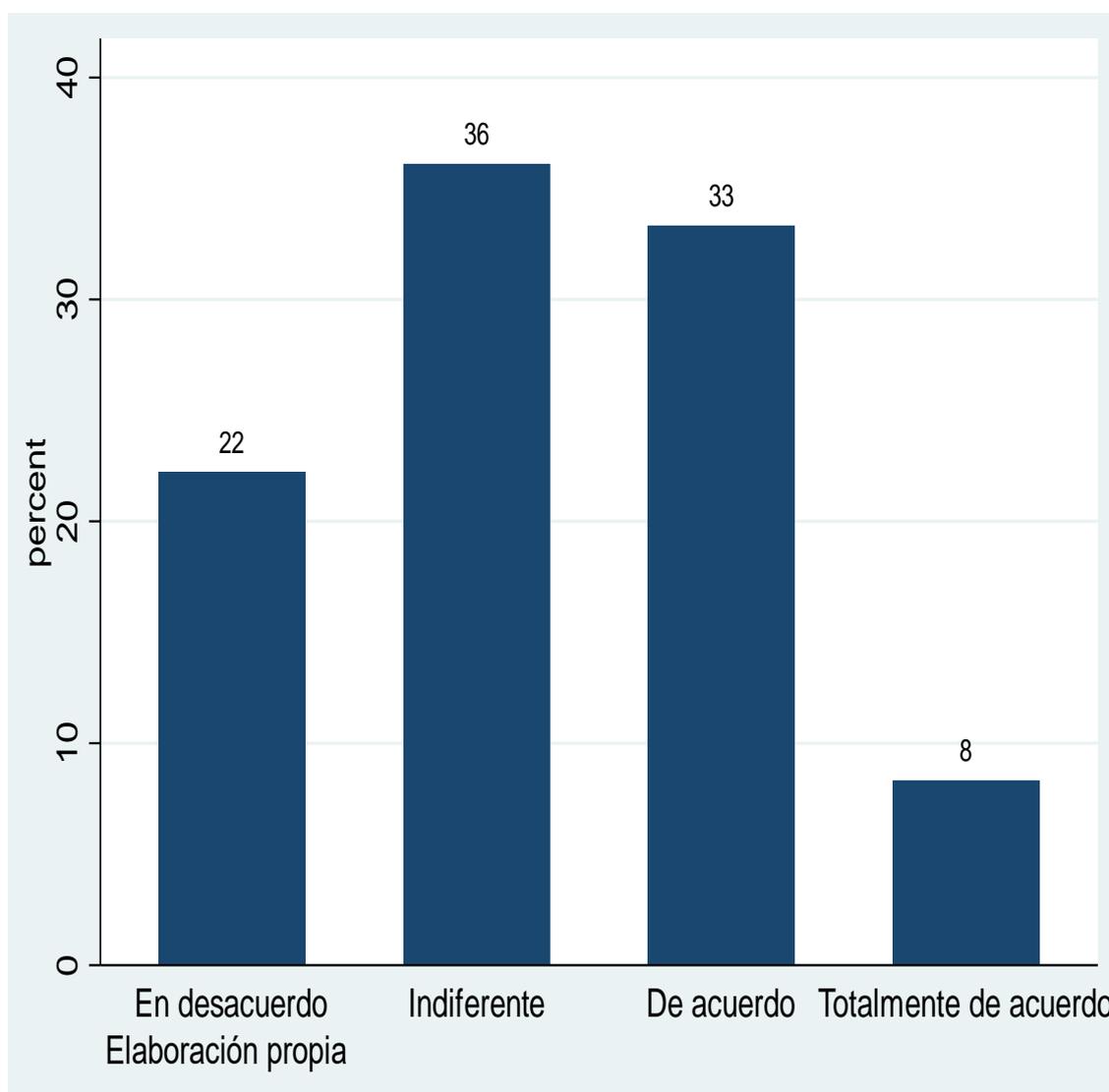


Figura 32. La existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de control interno

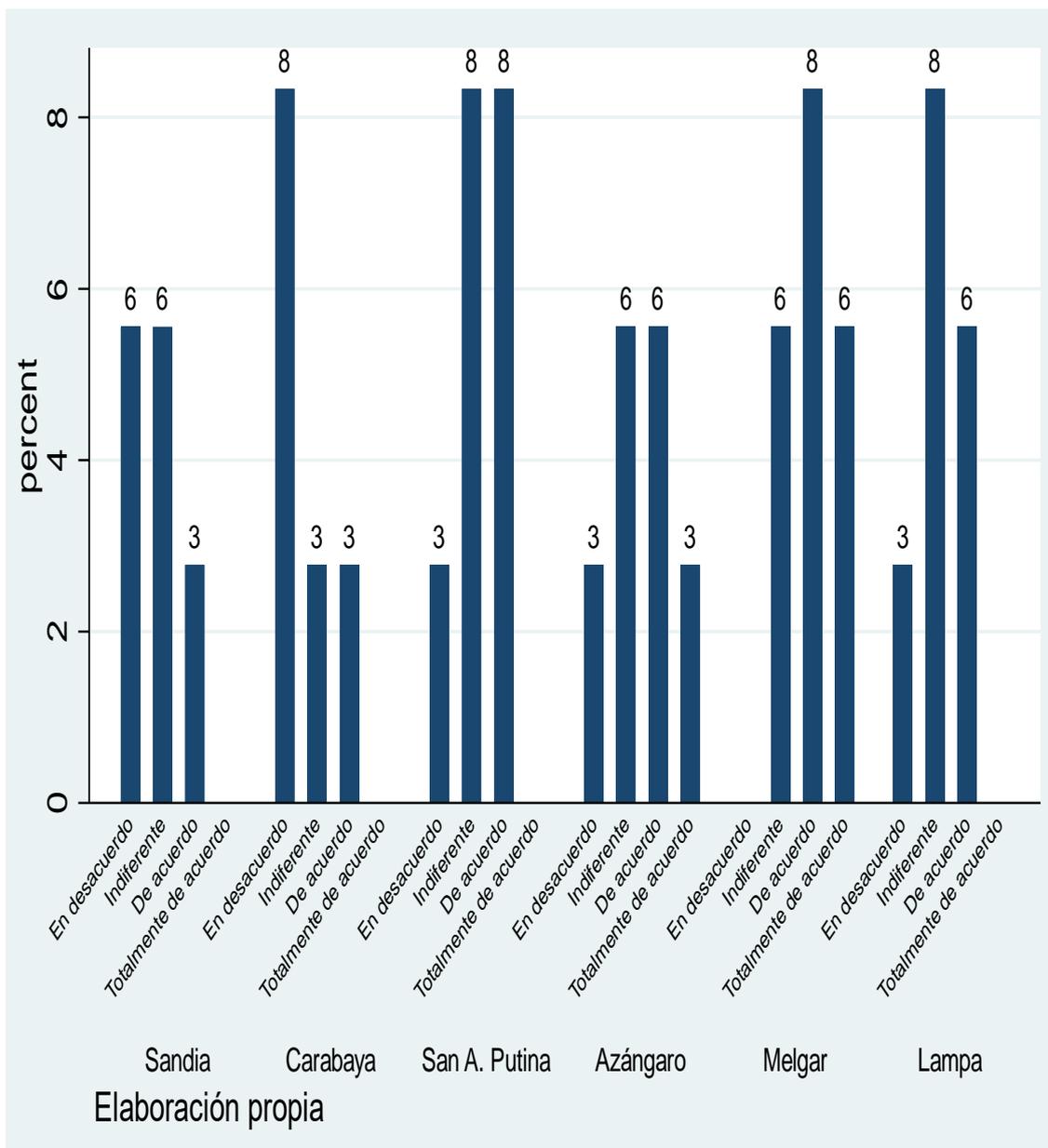


Figura 33. La existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de control interno

Según los gráficos correspondiente, respecto si el cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de control interno, un 42% manifiesta su conformidad; un 36% es indiferente y un 22% están en desacuerdo.

Si bien es cierto, en gestión pública todo se ciñe a normas. Los encuestados manifiestan que hacen todo lo posible por no alejarse lo que dicen las normas. Muchas veces el trabajo de control interno se reduce a cuestiones de verificación y algunas veces a levantar observaciones para no alejamiento de la misma.

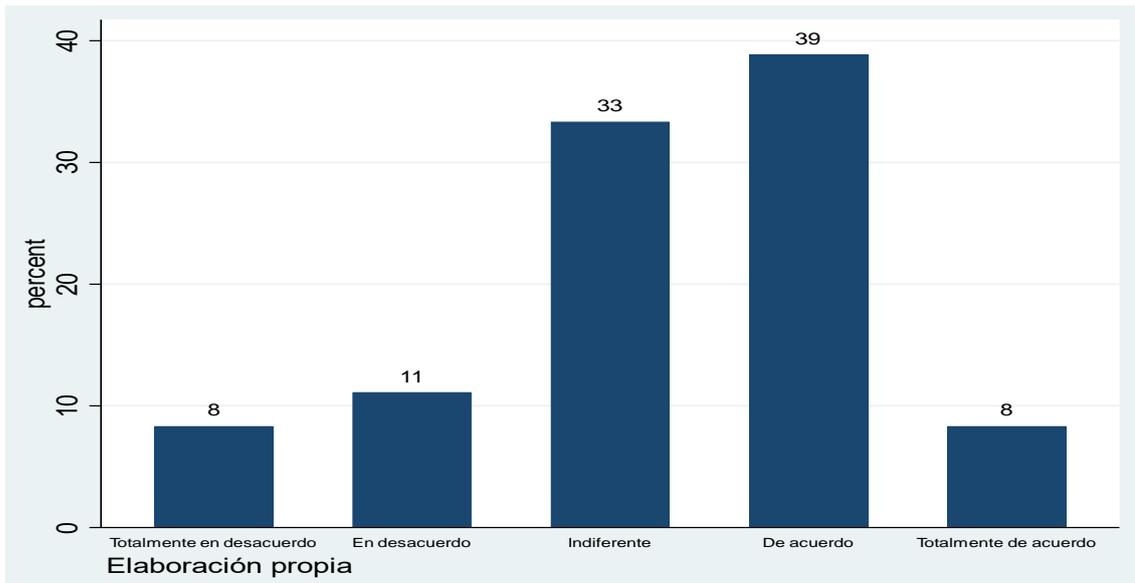


Figura 34. La ausencia del control interno y las modificaciones del plan anual de contrataciones

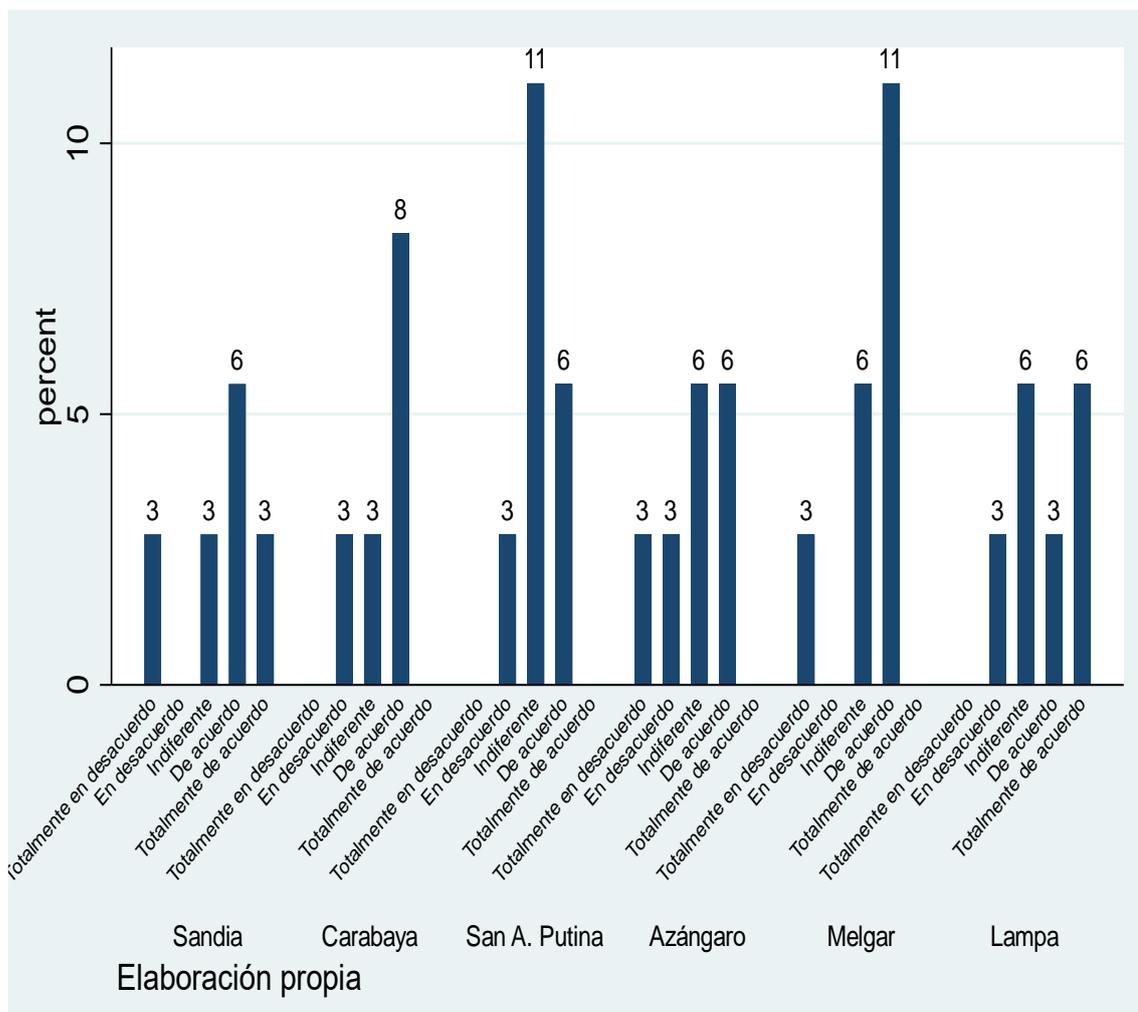


Figura 35. La ausencia del control interno y las modificaciones del plan anual de contrataciones

Según los gráficos, respecto si la ausencia del Control Interno contribuye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad; un 47% responde afirmativamente, dado que, nada es perfecto y muchas veces la holgura del trabajo de control interno permite rectificar o ajustar en la medida de las posibilidades. Un 33% son indiferente al respecto y un 19 está en desacuerdo al respecto.

Juzgando por cada Provincia, se puede argüir que, Melgar y Carabaya, son los que al parecer saben cómo aprovechar para buena marcha institucional esta cuestión.

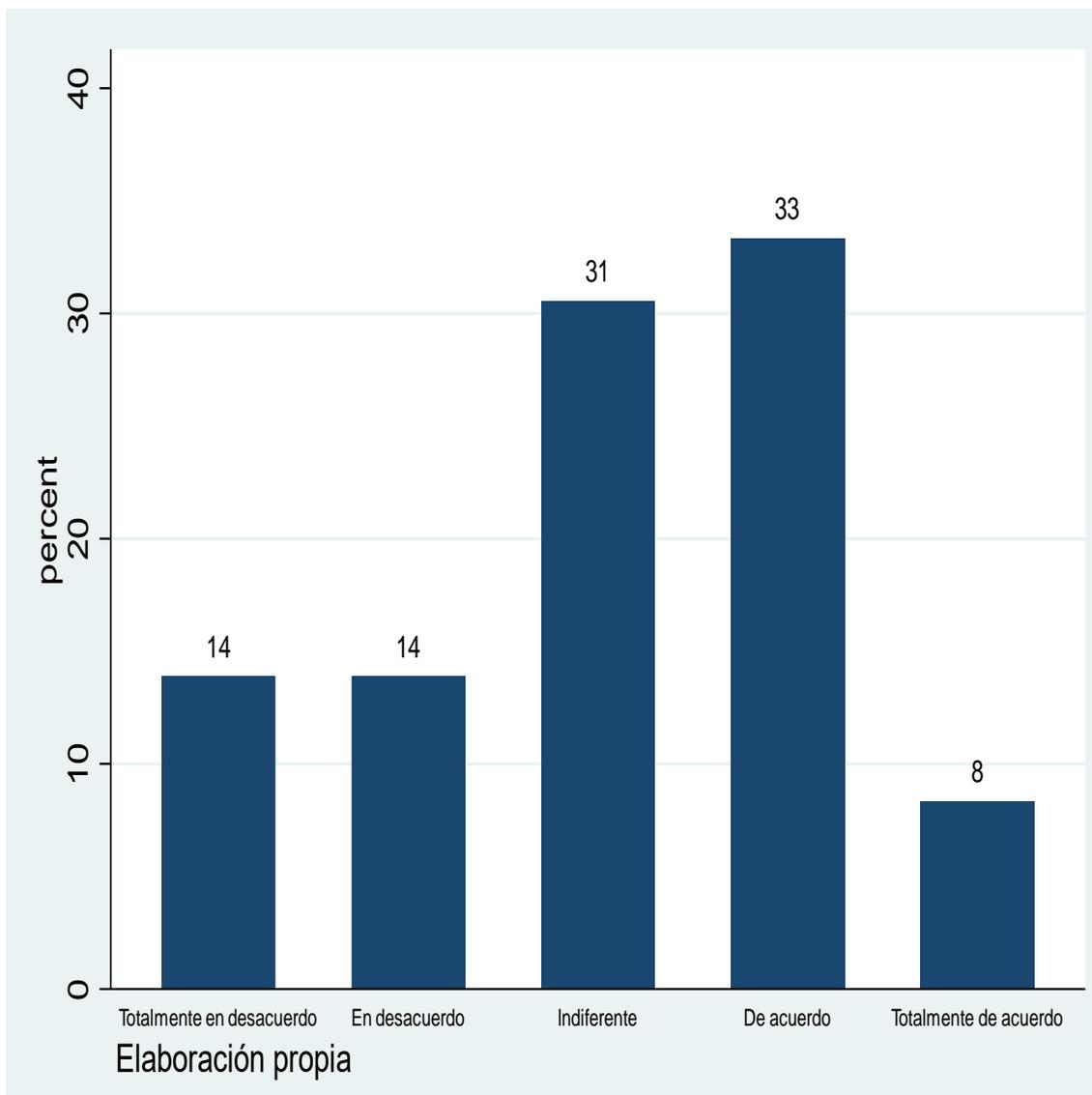


Figura 36. El control interno en los factores de evaluación

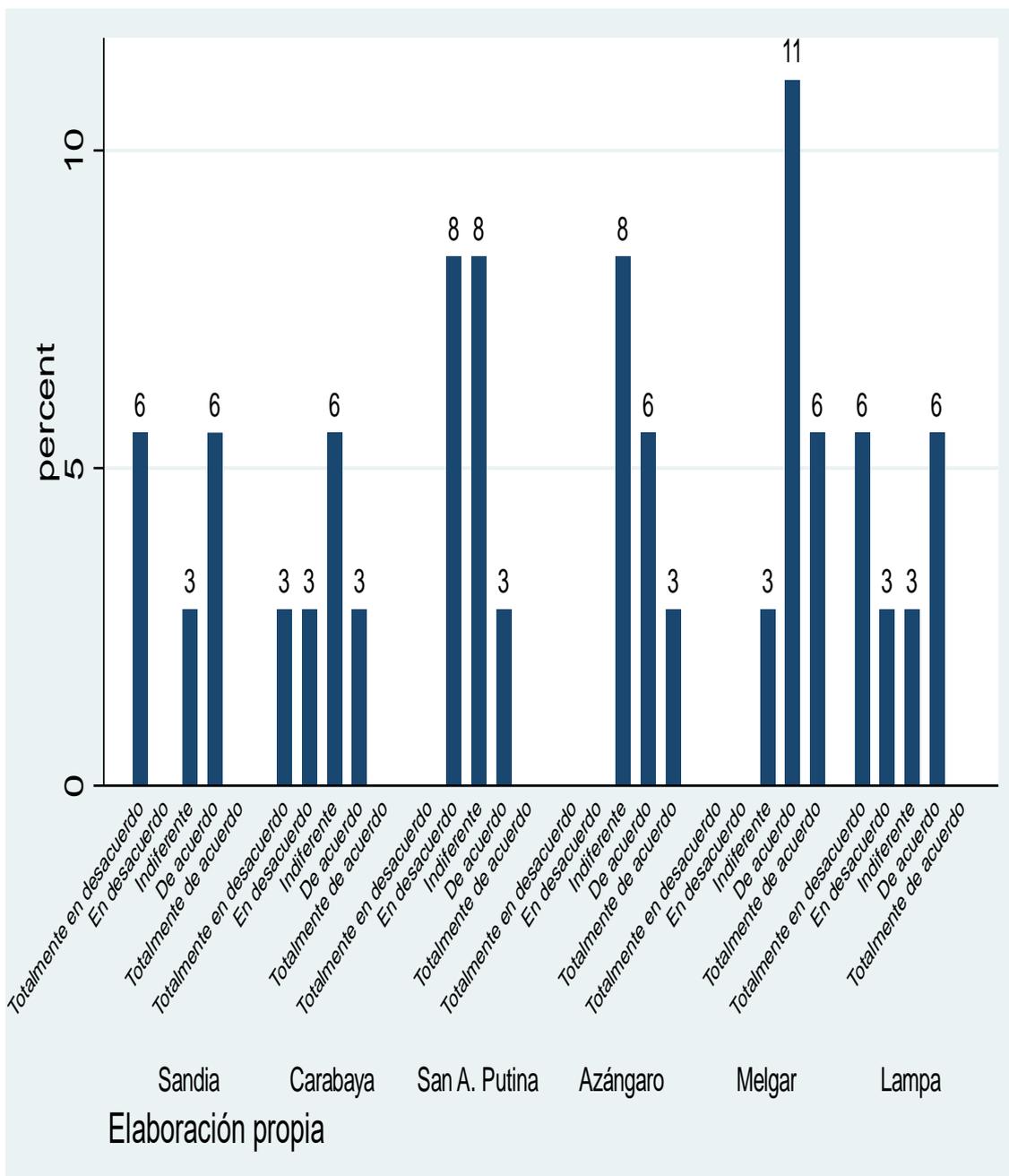


Figura 37. El control interno en los factores de evaluación

Según los gráficos, respecto si el Control Interno en los factores de evaluación que son consignados en las bases del proceso son sesgados, un 08% están totalmente de acuerdo, un 33% está de acuerdo al respecto; para un 31% es algo dubitativo, por lo tanto, son indiferentes y un 28% están en desacuerdo. Si bien es cierto, un control interno debe ser global; sin embargo, por cuestiones de tiempo se sesga algunas veces.

Juzgando por provincia, se puede ver que las Municipalidades de Sandia, Carabaya y lampa son los que están en desacuerdo al respecto, pero en su mínimo porcentaje. Por lo demás es compartida las respuestas.

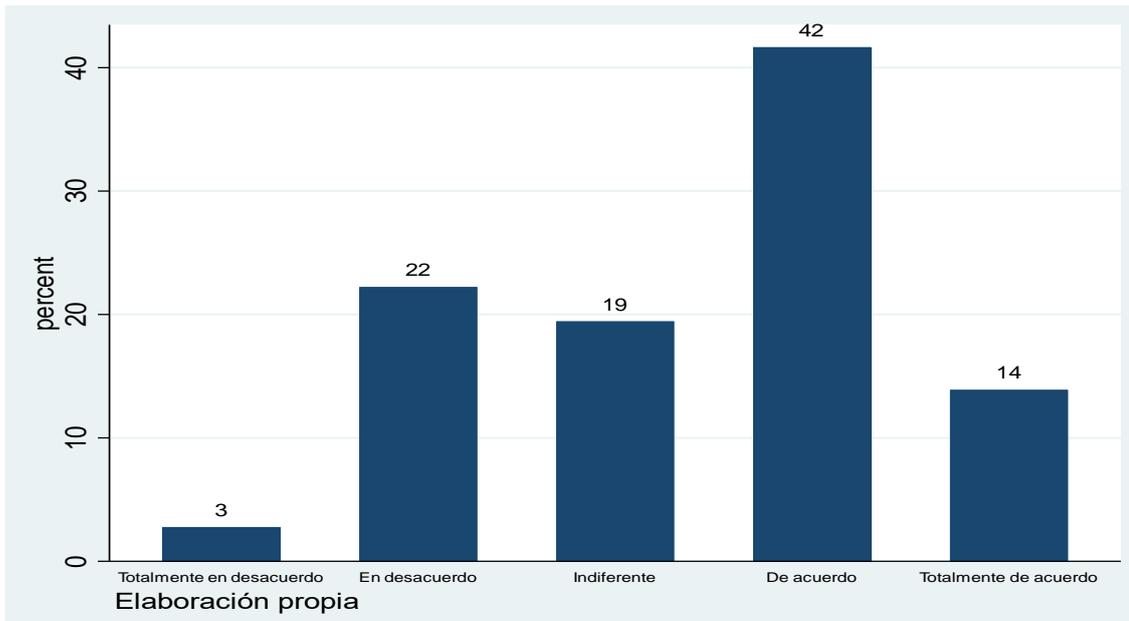


Figura 38. El control interno los procesos de selección

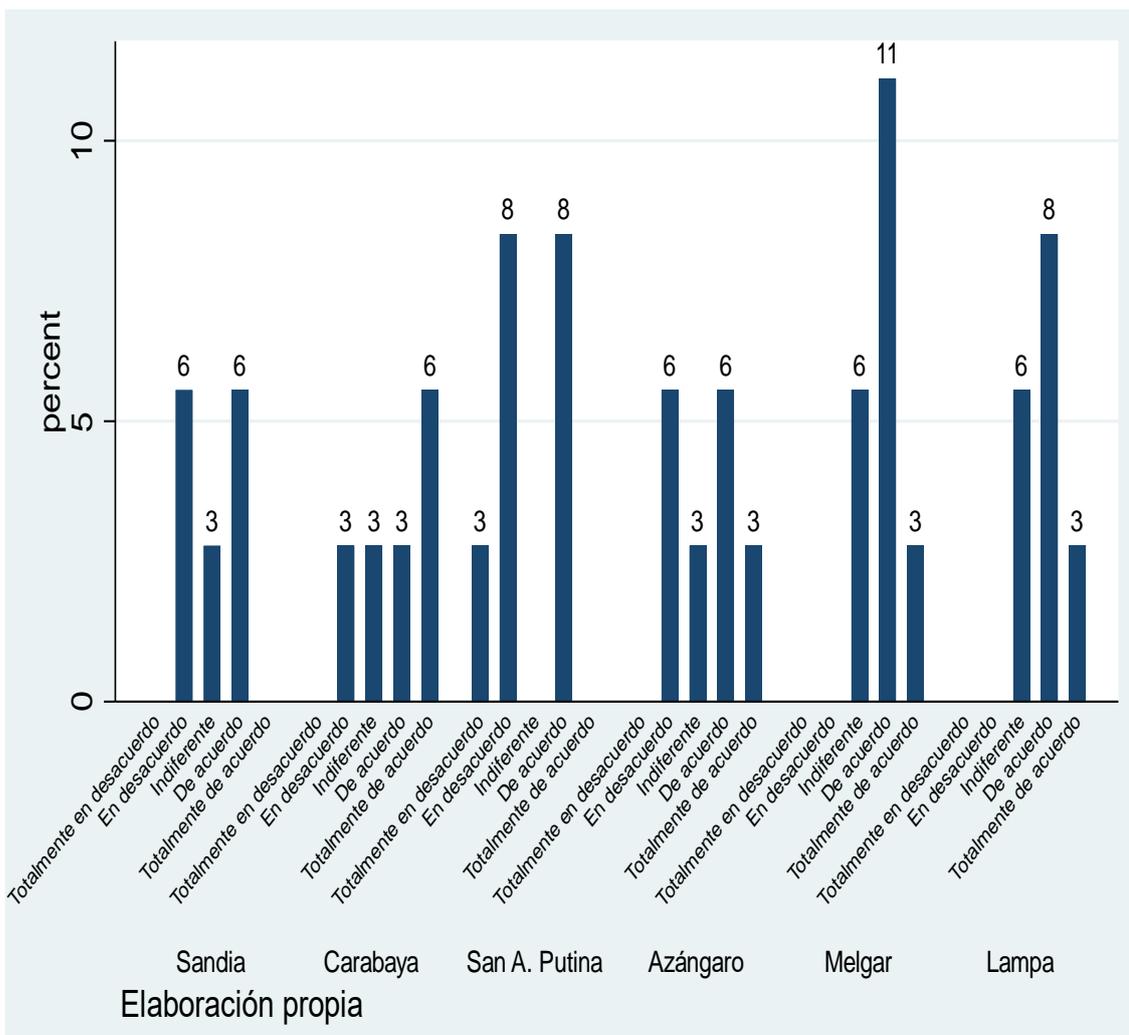


Figura 39. El control interno los procesos de selección

Según los gráficos correspondiente, sobre si el Control Interno en los factores de evaluación son determinantes para los procesos de selección, un 58% del total manifiestan positivamente su respuesta al respecto, un 19% son indiferentes al respecto y por último 25% muestra su inconformidad al respecto.

Valorando los resultados por cada provincia, se puede observar los totalmente de acuerdo son Carabaya, Azángaro, Melgar y lampa. El de acuerdo es generalizado. El único totalmente en desacuerdo al respecto es san Antonio de Putina.

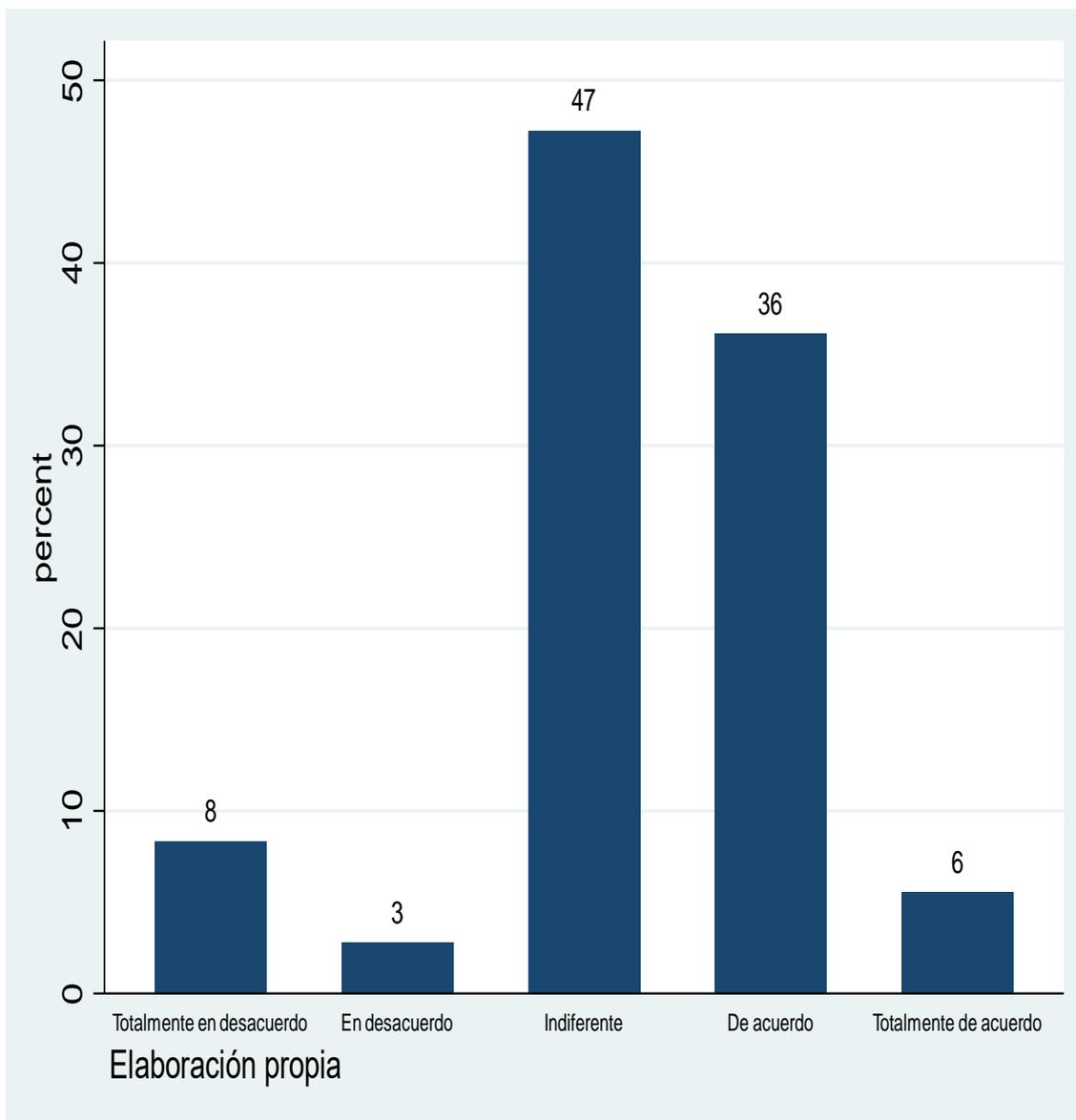


Figura 40. El control interno en la verificación de documentación faltante

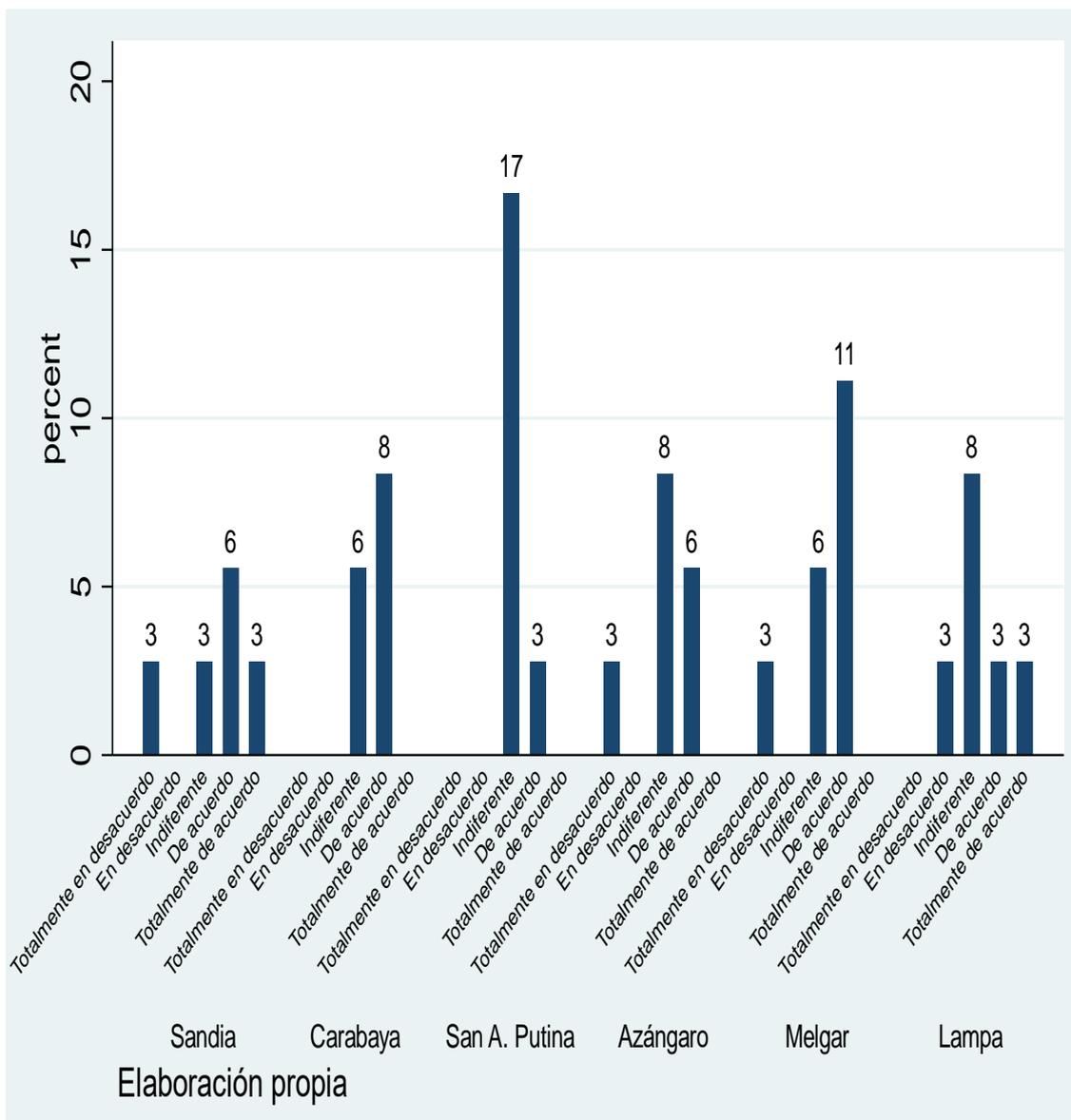


Figura 41. El control interno en la verificación de documentación faltante

Según los gráficos, sobre si el Control Interno en la verificación y falta de documentos mínimos ocasiona que la propuesta no se admitida. Un 42% del total de los encuestados manifiestan que sí, dado que las observaciones puntuales tienen que ser subsanadas o simplemente su admisión queda en suspenso. Un 47% es indiferente al respecto, en la medida que, lugares en que el control interno no tiene incidencia frecuente y por último un 11% están en desacuerdo al respecto.

Valorando por separado, se puede visualizar, la mayoría de las Municipalidades provinciales respaldan firmemente esta cuestión. Solo San Antonio de Putina es muy indiferente al respecto. Es el lugar de poco trabajo de control interno.

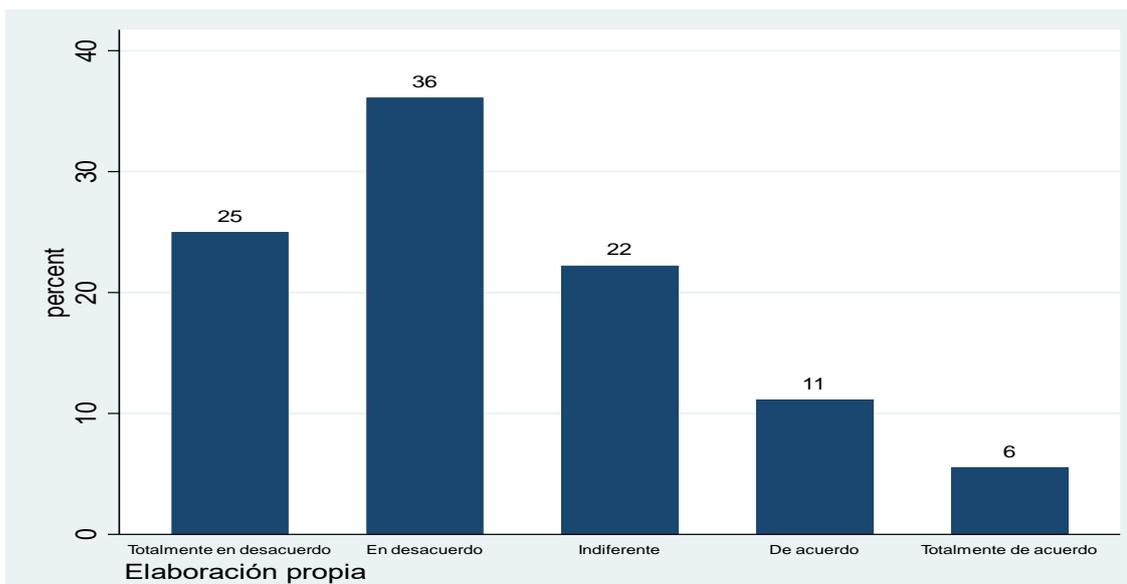


Figura 42. El control interno y la aplicación de las penalidades establecidas en el contrato

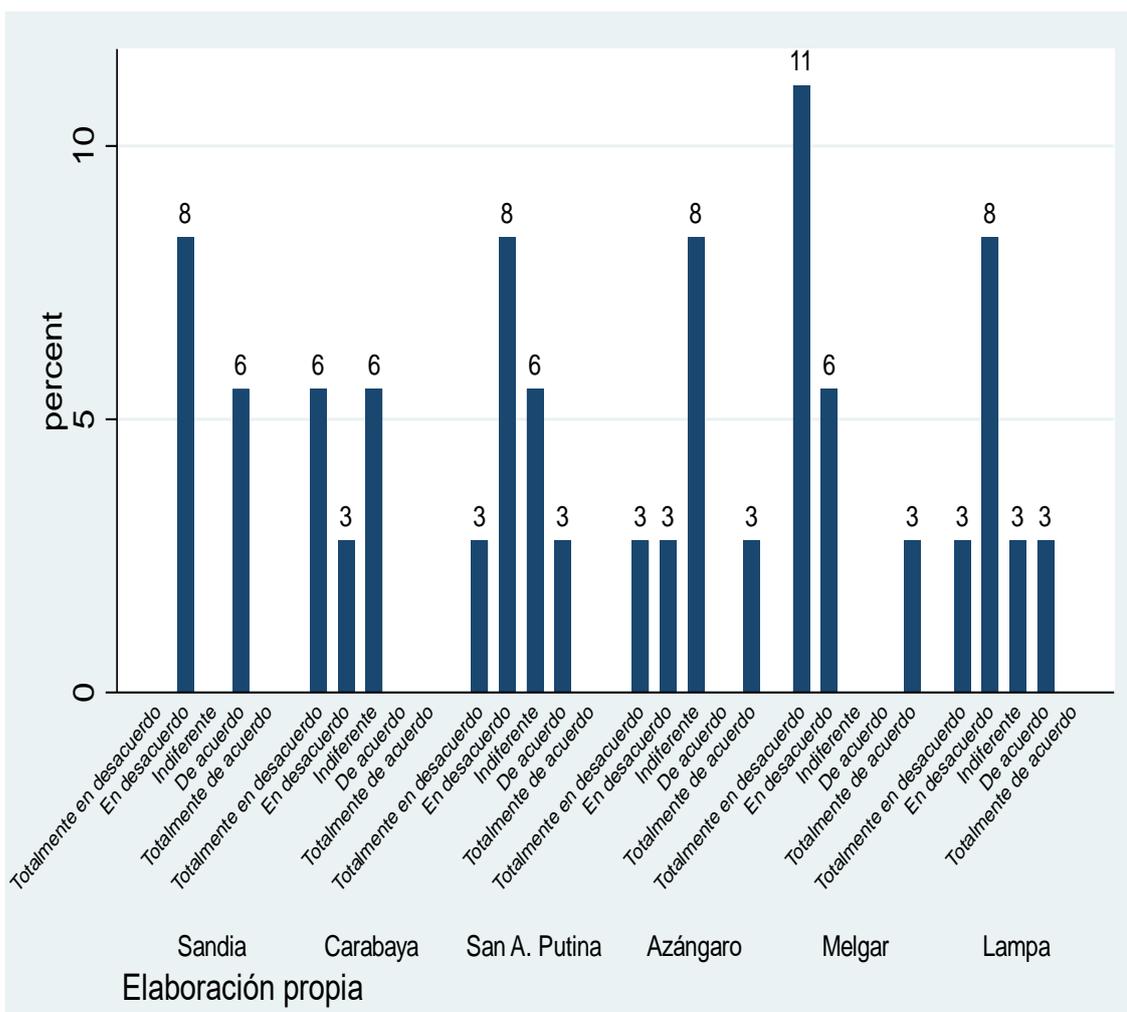


Figura 43. El control interno y la aplicación de las penalidades establecidas en el contrato

Según los gráficos, Cuando se aplica el Control Interno de recepcionar el bien o servicio de forma incompleta se aplican penalidades establecidas en el contrato, un 17% manifiesta afirmativamente; un 22% son indiferentes al respecto y un 61% manifiestan su inconformidad al respecto, dado que, siempre se ha buscado la solución con el diálogo y a traído buenos resultados. Los encuestados nos manifiestan que, en la mayoría de las demandas o procesos legales, el estado siempre pierde, es mejor trabajar bajo control progresivo y va bien.

Valorando por separado, se denota el desacuerdo generalizado en la Provincia de Sandia, Carabaya, San Antonio de Putina, Son lugares en que el control interno no incide mucho.

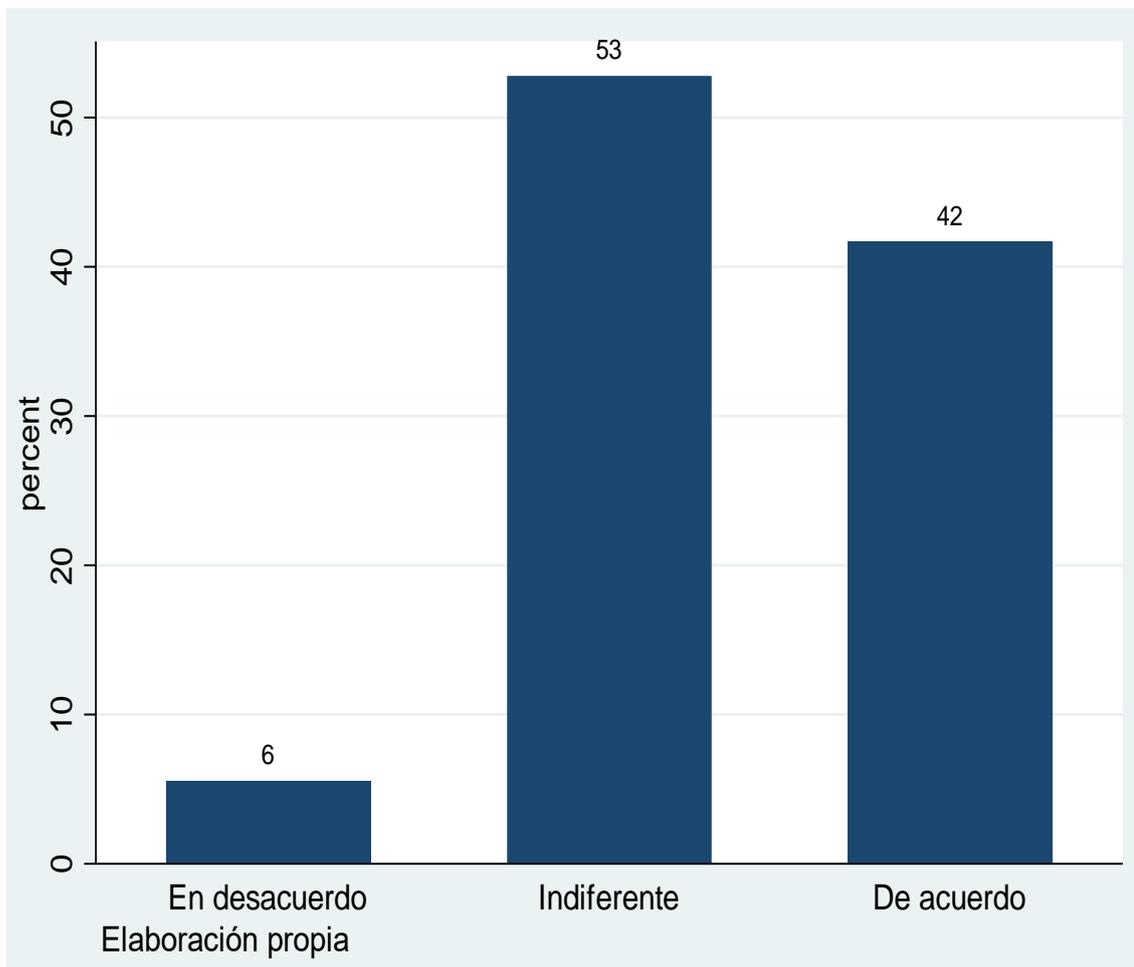


Figura 44. La ausencia de control interno y el incumplimiento de contrato

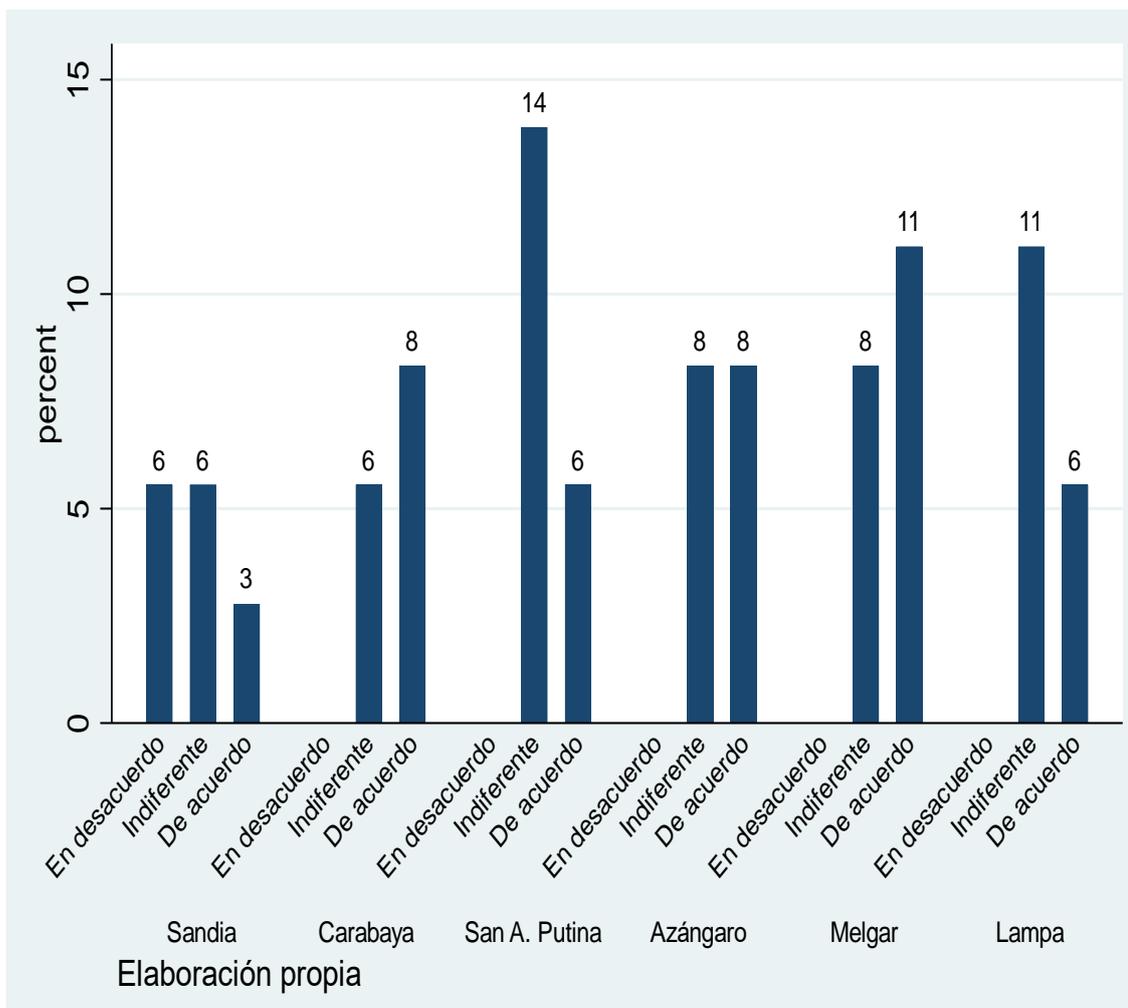


Figura 45. La ausencia de control interno y el incumplimiento de contrato

Según los gráficos, respecto si la ausencia de Control Interno ocasiona que la sociedad se perjudique cuando se incumple un contrato. Un 42% asevera que sí; un 53% es indiferente al respecto y un 06% asegura estar en desacuerdo al respecto. Si bien es cierto, el control interno tiene su razón de ser. En caso que el control interno hace su trabajo. Ello a veces perjudica la normal marcha de las actividades.

Si juzgamos por provincia, la respuesta de acuerdo y la indiferencia es generalizada, pues si el control interno hiciera su trabajo antes del inicio de las actividades. Todo sería distinto. Muchas veces en vez de ayudar entorpecen por cuestión de temporalidad.

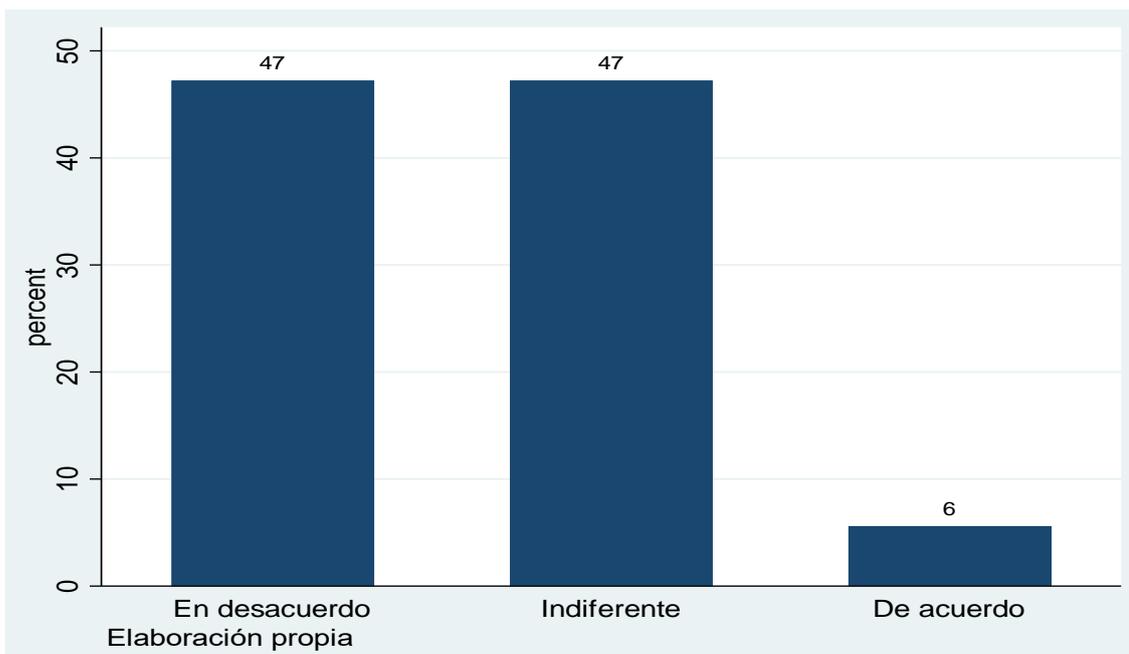


Figura 46. Elaboración de los contratos y el control interno

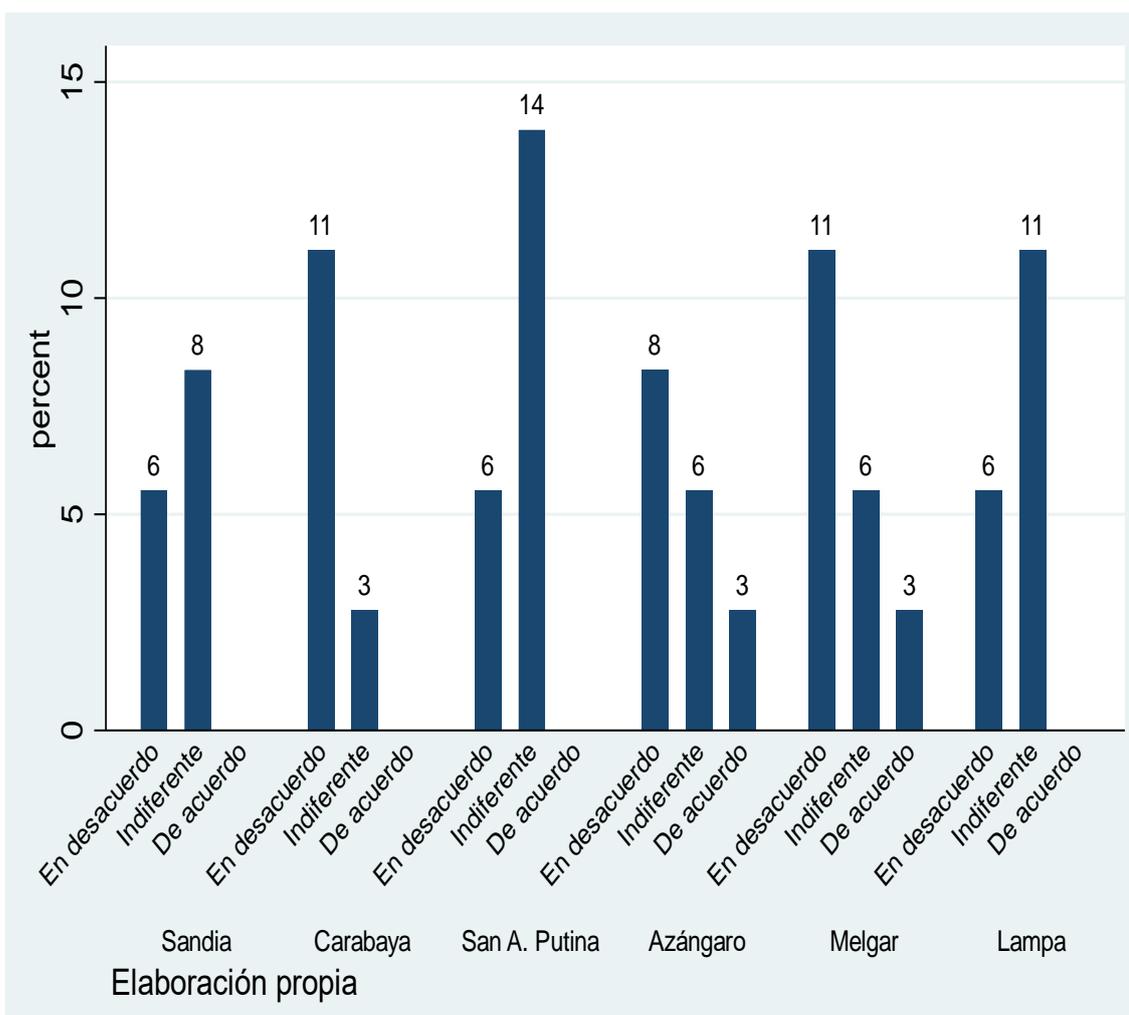


Figura 47. Elaboración de los contratos y el control interno

Según los gráficos, referente los contratos, si son elaborados de forma deficiente por la ausencia del Control Interno; los encuestados de diferentes Municipalidades manifiestan como sigue: El 06% del total que sí ocurre. Un 47% muestran su indiferencia y el otro 47% están en desacuerdo. Ello implica que los contratos no necesariamente son deficientes por falta de Control interno, dado que las Municipalidades cuentan con profesionales entendidos en la materia. Comparando los resultados por provincia, los resultados son similares que corroboran lo globalmente anunciado.

4.1.3. Contrastación de hipótesis

Contrastación de hipótesis específico 1

El mecanismo de control interno incide moderadamente en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno.

| Source | SS | df | MS | Number of obs = | 36 |
|----------|------------|----|------------|----------------------|---------------|
| | | | | F(3, 32) = | 1.02 |
| Model | 8.20932328 | 3 | 2.73644109 | Prob > F = | 0.0197 |
| Residual | 86.0128989 | 32 | 2.68790309 | R-squared = | 0.5871 |
| | | | | Adj R-squared = | 0.5915 |
| Total | 94.2222222 | 35 | 2.69206349 | Root MSE = | 1.6395 |

| Programación de PAC | Coef. | Std. Err. | t | P>t | [95% Conf. Interval] |
|--------------------------------|-----------|-----------|------|-------|----------------------|
| Apropiada Programación | 0.1881241 | .3589973 | 0.52 | 0.604 | .5431294 0.9193776 |
| Disponibilidad del presupuesto | 0.422635 | .2720212 | 1.55 | 0.130 | .9767241 0.131454 |
| Coherencia | 0.2009733 | .2721063 | 0.74 | 0.466 | .353289 0.7552356 |

Según la regresión lineal Múltiple, se puede observar que la “**Prob > F =0.0197**”, lo que significa que el modelo es muy próximo a 0.00, es decir, el modelo en cuestión es válido estadísticamente.

También se puede visualizar que “**R-squared =0.5871**”, lo que significa que los mecanismos de control interno en el planeamiento como: Apropiada programación, disponibilidad de Presupuesto y Coherencia inciden en su conjunto en un 58% en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones. Por lo tanto, se acepta la incidencia es positiva y moderada, en consecuencia, se acepta la hipótesis.

Contrastación de hipótesis específico 2

Los requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden significativamente en la mejora en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno

| Source | SS | df | MS | Number of obs = | 36 |
|----------|------------|----|------------|----------------------|---------------|
| | | | | F(3, 33) = | 1.00 |
| Model | 7.50932328 | 3 | 2.73644109 | Prob > F = | 0.0015 |
| Residual | 83.0128989 | 32 | 2.68790309 | R-squared = | 0.4215 |
| | | | | Adj R-squared = | 0.4015 |
| Total | 90.52653 | 35 | 2.69206349 | Root MSE = | 1.6395 |

| Mejora en los procedimientos de selección | Coef. | Std. Err. | t | P>t | [95% Conf. Interval] |
|---|-----------|-----------|------|-------|----------------------|
| Requerimientos razonables | 0.1484241 | .3589973 | 0.52 | 0.604 | .5431294 0.9193776 |
| Requerimientos técnicos | 0.222622 | .2720212 | 1.55 | 0.130 | .9767241 0.131454 |
| Autenticidad de la documentación | 0.100456 | .2721063 | 0.65 | 0.466 | .353289 0.7552356 |
| _cons | 2.64523 | 1.694364 | 1.51 | 0.096 | .5492715 6.353341 |

Según la regresión lineal Múltiple, se puede observar que la “**Prob > F =0.0015**”, lo que significa que el modelo es muy próximo a 0.00, es decir, el modelo en cuestión es válido estadísticamente.

También se puede visualizar que “**R-squared =0.4215**”, lo que significa que los Requerimientos técnicos mínimos de control interno como: Requerimientos razonables y adecuados; Requerimientos técnicos mínimos y Autenticidad de la documentación inciden en un 42% en la mejora de los procedimientos de selección en las

municipalidades Provinciales. Por lo referido, se rechaza la hipótesis, en la medida que es positiva y moderada, con tendencia a debilitarse, mas no significativa. Por lo tanto, la H_a = Los requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden moderadamente en la mejora en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno

Contrastación de hipótesis general

El control interno incide significativamente en la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018

| Source | SS | df | MS | Number of obs | = | 36 |
|----------|------------|----|------------|--------------------|---|---------------|
| | | | | F(3, 33) | = | 1.00 |
| Model | 7.50932328 | 3 | 2.73644109 | Prob > F | = | 0.0015 |
| Residual | 83.0128989 | 32 | 2.68790309 | R-squared | = | 0.5115 |
| | | | | Adj R-squared | = | 0.47215 |
| Total | 90.52653 | 35 | 2.69206349 | Root MSE | = | 1.6395 |

| Mejora en los procedimientos de selección | Coef. | Std. Err. | t | P>t | [95% Conf. Interval] |
|---|-----------|-----------|------|-------|----------------------|
| Mecanismos de control interno | 0.3484241 | .3589973 | 0.52 | 0.604 | .5431294 0.9193776 |
| _cons | 2.64523 | 1.694364 | 1.51 | 0.096 | .5492715 6.353341 |

Según la regresión lineal Múltiple, se puede observar que la “**Prob > F =0.0015**”, lo que significa que el modelo es muy próximo a 0.00, es decir, el modelo en cuestión es válido estadísticamente.

También se puede visualizar que “**R-squared =0.5115**”, lo que significa que los mecanismos de control interno inciden en un 51% en la mejora de los procedimientos de selección en las municipalidades Provinciales. Por lo referido, se rechaza la hipótesis nula, en la medida que es positiva y moderada, con tendencia a debilitarse, más no significativa. La hipótesis alterna vendría ser: El control interno incide moderadamente en la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018.

4.2. Discusión

Según Crisologo (2013) existe una relación directa y significativa (valor de $r = 0,818$ y $p = 0,000$) entre el monitoreo y la gestión organizacional que caracteriza a la Municipalidad Distrital de Lagunas - Provincia de Alto Amazonas - Región Loreto, año 2014. A comparación con nuestros resultados, la relación es solo moderada; en la medida que, nuestro nivel de incidencia tiene un tope de 0.59. Lo que quiere decir que en otro contexto tiene mayor incidencia.

Por otra parte, Espinoza (2013) enfatiza que el Control interno tiene como rol fundamental el cumplimiento de la adecuada administración de los recursos y los bienes del Estado, factor importante en la prevención de acciones irregulares existentes en el área de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco. A comparación de nuestros resultados, sus roles en el sur del país tienen ciertas limitantes, sobre todo en provincias alejadas.

Según Plasencia (2010) un adecuado Sistema de Control Interno es parte importante de una entidad bien organizada, pues garantiza la salvaguarda de los bienes y hace confiables los registros y resultados de la contabilidad, que resultan indispensables para la buena marcha de cualquier organización, grande o pequeña. A comparación de nivel de influencia de nuestros resultados; los resultados denotan un moderado trabajo, por lo tanto, coincidimos parcialmente. Lo que se necesita una buena planificación para no caer en improvisaciones.

Layme (2015) manifiesta en relación al nivel de evaluación de las normas de control interno y a los niveles de cumplimiento de los componentes de control interno el resultado del análisis inferencial logra establecer significancia estadística. A comparación de nuestros resultados es variable, en la medida que, estadísticamente tiene limitaciones, en cuanto al cumplimiento cabal de todas las etapas.

Flores(2017) está convencido que las auditorías internas ejecutadas a los 10 procesos de contratación pública, durante el periodo 2012 - 2014 en la Municipalidad Distrital, influyo de manera positiva en la programación del plan anual de contrataciones para cada periodo sucesivo, esto se debe a que se pudo advertir y superar antecedentes de modificaciones a los planes anuales, lo cual pudo afectar la coherencia entre el plan anual de contrataciones y la disponibilidad presupuestal, influyendo negativamente en



su cumplimiento, conllevando a más modificaciones. En ese punto coincidimos sobre la importancia de llevar y cumplir con lo planificado y los reajustes en todo el proceso.

CONCLUSIONES

- En las Municipalidades provinciales que se ubican al norte del ámbito de la Región de Puno, el mecanismo de control interno en el planeamiento incide a un 58% en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones. Dicho porcentaje es positivo y moderado, puesto que, la programación del plan anual de la entidad, disponibilidad presupuestal, la coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, limitaron el cumpliendo sólido del Plan Anual de la entidad; así mismo, cuanto más distante es la provincia, el trabajo del control interno no es la deseada en la medida que, muestra pronunciadas debilidades que fortalezas.
- Los resultados estadísticos denotan que el sistema de control interno con que cuentan las Municipalidades Provinciales del norte de la Región Puno, incidió positivamente pero con cierta tendencia plana, dado que, solo alcanzó un 42% respecto a los requerimientos técnicos mínimos, tales como: la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos, presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos presentados, en consecuencia, esta situación genera que los factores de evaluación sean determinantes, sesgados, ocasionando ciertas flaquezas en admisión de la propuesta del proceso de selección.
- Globalizando los resultados, la implementación del control interno incide moderadamente en la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en los periodos 2017-2018, estadísticamente incide a un 51% con ciertas limitantes, en cuanto a su efectividad es cuestionable en las provincias alejadas de la capital de la región, puesto que, no denota optimización de tiempo de manera significativa.

RECOMENDACIONES

- Consideramos que se debe incidir a que los funcionarios responsables de realizar el control Interno, que realicen el trabajo bajo un cronograma específico que privilegie el verdadero acompañamiento de antes, durante y después del cumplimiento de actividades de contrataciones y adquisiciones. Solo así se puede dar una verdadera contribución.
- Para mayor efectividad del control interno en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno, se sugiere realizar un proceso de inducción, en la medida que, el personal a cargo, al inicio de la gestión son nuevos, o simplemente las normas se van precisando y por desconocimiento no llega a optimizar el tiempo y los recursos.
- De forma global, la implementación de control interno en todas las Municipalidades provinciales tendrá una verdadera incidencia en contrataciones en la medida que, se realice un verdadero acompañamiento en todo el proceso bajo un cronograma específico, solo así habrá un verdadero impacto, así mismo, se deberá hacerse un diagnóstico sobre los conocimientos de la normatividad específica del personal sobre contrataciones. En otras palabras, generar una línea de base.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, P. A. y Alvarez, M. O. (2016). *Analisis de la ley de contrataciones del estado*. Lima, Perú: Pacifico Editores S.A.C.
- Aquipucho, L. (2015). *Control Interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, Periodo: 2010-2012* (tesis). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4247/1/Aquipucho_II.pdf
- Becerra, M. (2016). El tribunal de contrataciones del estado en el periodo 2012-2014. *Revista Derecho & Sociedad*, (44), 353-363, Perú. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14417/15031>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodologia de la investigación: Admnistración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (3ra ed.). Colombia: Pearson Educación. Recuperado de: <http://eva.sepyc.gob.mx:8383/greenstone3/sites/localsite/collect/ciencia1/index/assoc/HASHe5b1.dir/11050004.pdf>
- Cárdenas, P. M. (2004). *Organización de papeles de trabajo*. (2da ed.). Lima, Perú: Miller.
- Castillo, M. y Sabroso, M. (2019). Los árbitros y el deber de revelación en la ley de contrataciones del estado y su reglamento. *Revista Derecho & Sociedad*, (44), 245-255, Perú. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14408/15022>
- Claros, C. (2012). *El control interno como herramienta de gestión y evaluación*. Lima, Perú: Pacifico Editores SAC.
- Contraloria general de la republica (2014). *Marco conceptual de control interno*. Contraloria general de la república, Lima, Perú. Recuperado de: <http://www.mincetur.gob.pe/wp->

content/uploads/documentos/institucional/sistema_de_control_interno/Marco_Conceptual_SCI.pdf

- Crisologo, M. (2013). *Control interno en la gestión de los gobiernos locales del Callejón de Huaylas-Ancash* (tesis). USMP. Lima, Perú. Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/639/3/crisologo_mf.pdf
- Cuevas, L. (2018). *Control interno del sector público. Comisión de contabilidad y auditoría gubernamental del colegio de contadores públicos de México*. Recuperado de: <https://www.ccpm.org.mx/avisos/2018-2020/control.interno.cofi.pdf>
- Effio, A. (2015). La falsa reforma de la normativa de contrataciones del estado: Instituciones, incertidumbre y vaguedades. *Revista Intuiciones, Incertidumbre y Vaguedades. Derecho & Sociedad*, (44), 109-119. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14393>
- Espinoza, D. (2013). *El control interno en la gestión administrativa de la subgerencia de tesorería de la municipalidad de chorrillos* (tesis). USMP. Lima, Perú. Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1166/1/espinoza_qd.pdf
- Flores, A. (2017). *La influencia de la auditoría interna en la gestión de la contratación pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012-2014* (tesis). Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1078/La%20influencia%20de%20la%20auditor%C3%ADa%20interna%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20la%20contrataci%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20de%20la%20Municipalidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Franco, B. (2015). El carácter vinculante de las opiniones del organismo supervisor de las contrataciones del estado. *Revista Derecho & Sociedad*, (44), 391-402, Perú. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derecho%20ysociedad/article/view/14420>

Guerrero, G. y Portillo, M. (2011). *Sistema de control interno con base al enfoque coso para la alcaldía de san sebastián, departamento de san vicente, para implementarse en el año 2010* (tesis). Universidad de El Salvador. San Salvador. Recuperado de:

<http://ri.ues.edu.sv/3493/1/SISTEMA%20DE%20CONTROL%20INTERNO.pdf>

Hernandez, R. y Mendoza, C. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). México: Mc Graw Hill.

Layme, E. (2015). *Evaluación de los componentes del sistema de control interno y sus efectos en la gestión de la subgerencia de personal y bienestar social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2014* (tesis). Moquegua, Perú. Recuperado de:

http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/22/Egla_Tesis_titulo_2015.pdf;jsessionid=503AA1660EEF5E4DF8F9EF196A3E34FD?sequence=1

Leiva, D. y Soto, H. (2015). *Propuestas de políticas para los gobiernos regionales 2015-2018. Control Interno como herramienta para una gestión pública eficiente y prevención de irregularidades. Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES)*. Lima. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/97D59BF5DEC57F7905257F870071C2AA/\\$FILE/021-daniel_leiva-hugo_soto.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/97D59BF5DEC57F7905257F870071C2AA/$FILE/021-daniel_leiva-hugo_soto.pdf)

Ley N° 30225. (2017). *Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado*. Lima: El Peruano. Recuperado de:

<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30225-ley-de-con-decreto-legislativo-n-1341-1471548-1/>

Limachi, M. (2016). *Implementación del control interno en la fase de programación y actos preparatorios y su incidencia en los procesos de contratación del Gobierno Regional de Puno, periodo 2014-2015* (tesis). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6349/EPG911-00911-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Mamani, D. (2015). *Incidencia del control interno en la gestión del área de almacén en la Municipalidad Provincial de Puno, 2012-2014* (tesis). UNAP. Puno, Perú. Recuperado de:
- http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2161/Mamani_Mamani_Dania_Luz.pdf?sequence=1
- Montoya, C. (2006). *La contabilidad como base del control interno en las instituciones financieras* (2da ed.). Lima, Perú: San Marcos.
- Nunja, G. L. (2015). Principios, procedimientos y normas del sistema nacional de abastecimiento. *Actualidad Gubernamental* N° 84.
- OSCE. (2016). *Cuadro comparativo del decreto legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Lima, Perú: OSCE. Recuperado de:
- http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/CuadroComparativo_Ley_con_Ley%2030225-Julio-2014.pdf
- OSCE. (2019). *Ley de contrataciones del estado*. Lima, Perú. Recuperado de:
- https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Presencial/2019/SEMINARIO_.pdf
- Pedreschi, W. (2015). Aproximaciones al régimen de contrataciones directa en la nueva ley de contrataciones del estado. *Revista Derecho & Sociedad*, (44), 163-174. Recuperado de: [revistas.pucp.edu.pe › index.php › article › download](http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/article/download)
- Pirela, A. (2005). Estudio de un caso de control interno. *Telos*, 483-495. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99318837010>
- Plasencia, C. (2010). El sistema de control interno: garantía del logro de los objetivos. *MEDISAN*, 586-590. Recuperado de:
- <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=368445241001>
- Puerta, D. (2017). *Control interno y procesos de contrataciones según el personal de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo- Lima, 2016* (tesis). Universidad Cesar Vallejo. Perú. Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6837/Puerta_ADL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salazar, L. (2014). *El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5543/SALAZAR_CATALAN_LESLY_KARIN_CONTROL.pdf?sequence=1

Taboada, V. (2012). *El sistema de control interno y su importancia en la administración pública*. Lima, Perú. Recuperado de: http://www.pejeza.gob.pe/pdf/importancia_sci.pdf

Torres, N., & Calsina, W. H. (2020). Supply Chain Management Model and the Profitability of Major Pharmaceutical Companies in Peru. *Revista Industria*, 53-72. <http://dx.doi.org/10.15381/idata.v23i1.16265>.

Vega, B. & Nieves, H. (2016). Procedimiento para la gestión de la supervisión y monitoreo del control interno. *Ciencias Holguín*, 1-19. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181543577007>

Vidal, F. (2017). *Control interno y contrataciones y adquisiciones en la Municipalidad de Los Olivos, 2016*. Universidad Cesar Vallejo. Perú. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/7421/Vidal_CFG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Wooldridge, Y. (2010). *Introducción a la econometría* (4ta ed.). México: Cengage Learning Ediciones, S.A.

Zegarra, J. (2015). Modificaciones al contrato en la normativa de contrataciones del estado (Ley 30225). *Revista Derecho & Sociedad*, N° 44 / pp. 191-202, Perú. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14401/1501>



ANEXOS

Anexo 1. Encuesta

Encuesta adaptada

AUTOR: Aquipucho Lupo, Lucy Silvia

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional Mayor de San Marcos

AÑO: 2015

URL: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4247>

Sr. Sra. Joven Srta, La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva. El objetivo de la investigación es “Establecer si el control interno incide en las contrataciones de las municipalidades provinciales de la zona norte de la región Puno, periodo 2017-2018”

Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa en la alternativa correspondiente según la escala convencional planteada.

(5) Totalmente de acuerdo, (4) De acuerdo, (3) Indiferente, (2) En desacuerdo (1)

Totalmente en desacuerdo

| N° | Preguntas | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 01 | El OCI. En el año realiza 01 examen especial a las Contrataciones, por lo tanto, permite medir metas y objetivos | | | | | |
| 02 | Los resultados de los procesos de Control interno son óptimos respecto a los procesos de Contrataciones. | | | | | |
| 03 | El control interno es apropiado en la programación del Plan anual de la entidad respecto de las Contrataciones tal como lo establece el Artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017. (Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que serán remitidos al órgano encargado de las contrataciones). | | | | | |
| 04 | El Control Interno respecto a la disponibilidad presupuestal influye en las modificaciones del Plan Anual de contrataciones según el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (el plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal) | | | | | |
| 05 | Los Controles Internos son razonables, adecuados a los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases del proceso de selección | | | | | |
| 06 | El Control Interno en los requerimientos técnicos mínimos contribuye en la presentación de los documentos mínimos | | | | | |
| 07 | El Control Interno permite verificar la autenticidad de la documentación presentada según las bases del proceso de selección. | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 08 | El control interno contribuye en la entrega de los bienes y servicios es a satisfacción del área usuaria según el contrato suscrito por la entidad y proveedor | | | | | |
| 09 | El Control Interno en la aplicación de penalidades trae un perjuicio económico y social a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos y metas. | | | | | |
| 10 | Las cláusulas del contrato son claras y precisas que permiten cumplir oportunamente el contrato y el Control Interno. | | | | | |

PARTE II

Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa en la alternativa correspondiente según la escala convencional planteada.

(5) Totalmente de acuerdo, (4) De acuerdo, (3) Indiferente, (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo

| N° | Preguntas | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 13 | La preparación de los expedientes de contratación es eficientes, con un adecuado Control Interno | | | | | |
| 14 | Los Controles Internos en los expedientes de contratación cumplen con la ejecución del gasto | | | | | |
| 15 | El Control Interno en los expedientes de contratación son evaluados oportunamente | | | | | |
| 16 | El cumplimiento del Plan Anual de la entidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Control Interno | | | | | |
| 17 | El cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones se debe a la existencia de disponibilidad presupuestal y adecuado sistema de control interno | | | | | |
| 18 | La ausencia del Control Interno contribuye en las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones es ocasionado por la inadecuada programación de la entidad. | | | | | |
| 19 | El Control Interno en los factores de evaluación que son consignados en las bases del proceso son sesgados | | | | | |
| 20 | El Control Interno en los factores de evaluación son determinantes para los procesos de selección | | | | | |
| 21 | El Control Interno en la verificación y falta de documentos mínimos ocasiona que la propuesta no se admitida. | | | | | |
| 22 | Cuando se aplica el Control Interno se recepcionar el bien o servicio de forma incompleta se aplican penalidades establecidas en el contrato | | | | | |
| 23 | La ausencia de Control Interno ocasiona que la sociedad se perjudique cuando se incumple un contrato. | | | | | |
| 24 | Los contratos son elaborados de forma deficiente por la ausencia del Control Interno | | | | | |

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 2. Provincias de la Región Puno

| | | |
|--------------------------|-------|-----------------------------|
| 1. SANDIA | Norte | <p>MAPA POLITICO - PUNO</p> |
| 2. CARABAYA | Norte | |
| 3. SAN ANTONIO DE PUTINA | Norte | |
| 4. AZANGARO | Norte | |
| 5. MELGAR | Norte | |
| 6. LAMPA | Norte | |
| 7. HUANCANE | Norte | |
| 8. MOHO | Norte | |
| 9. SAN ROMAN | Norte | |
| 10. PUNO | Sur | |
| 11. CHUCUITO | Sur | |
| 12. EL COLLAO | Sur | |
| 13. YUNGUYO | Sur | |

Anexo 3. Matriz de consistencia

“INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES MAYORES A 8 UIT EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN PUNO, PERIODO 2017-2018”

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | HIPÓTESIS | VARIABLE | INDICADORES | OBJETIVOS |
|---|--|--|---|---|
| <p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera incide el control interno en las adquisiciones y contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018?</p> | <p>HIPÓTESIS GENERAL El control interno incide significativamente en la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018</p> | <p>V. I. Control interno</p> <p>V. D. Adquisiciones y Contrataciones (mayores a 8 UIT)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - N° de exámenes especiales, - Resultados de los procesos de Control Interno. - Recomendaciones implementadas. - Expedientes de contratación - Niveles de eficiencia - y Evaluación de expedientes de contratación | <p>OBJETIVO GENERAL Conocer si el control interno incide en las adquisiciones y contrataciones mayores a 8 UIT en las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno en el periodo 2017-2018</p> |
| <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿De qué manera el Mecanismo de control interno incide en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno?</p> | <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS El mecanismo de control interno incide moderadamente en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno</p> | <p>V. I. Mecanismo de control interno en el Planeamiento.</p> <p>V. D. Programación del Plan Anual de Contrataciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Apropiada programación. - Disponibilidad de Presupuesto. - Coherencia - Deficiencia en la ejecución del presupuesto. - Incumplimiento del PAC - Modificaciones del PAC | <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Analizar si el mecanismo de control interno incide en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno</p> |
| <p>¿Cómo los requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno?</p> | <p>Los requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden significativamente en la mejora de los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno</p> | <p>V. I. Requerimientos técnicos mínimos de control interno</p> <p>V. D. Contrataciones de procedimiento de selección.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos razonables y adecuados - Requerimientos técnicos mínimos - Autenticidad de la documentación - Factores de evaluación. - Determinante para su calificación - Propuesta no admitida | <p>Determinar si los Requerimientos técnicos mínimos de control interno inciden en los procedimientos de selección de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno</p> |
| <p>¿Es posible proponer lineamientos del control interno para la mejora continua del proceso de Adquisiciones y Contrataciones en los Gobiernos Locales?</p> | <p>Los lineamientos del control interno incidirán en la mejora continua del proceso de Adquisiciones y Contrataciones en los Gobiernos Locales.</p> | <p>Lineamientos de control interno</p> <p>Mejora de procesos de adquisiciones y contrataciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste en cuestión de temporalidad y procesos - Ajuste de los requisitos en proceso de selección | <p>Proponer lineamientos del control interno para la mejora continua del proceso de Adquisiciones y Contrataciones en los Gobiernos Locales.</p> |

Anexo 4. Propuesta de lineamientos de control interno

Objetivo específico 3

- Proponer lineamientos del control interno para la mejora continua del proceso de Adquisiciones y Contrataciones en los Gobiernos Locales.

Para corregir la actual situación se debe fortalecer el Sistema de Control Interno. Es más fácil mejorar lo que se tiene que implementar uno nuevo. En este marco el presente trabajo propone un SCI de acompañamiento para los procesos de contrataciones de bienes y servicios en la Unidad de Logística, el mismo que debe de implementarse en el corto tiempo y progresivamente.

Si bien es cierto, el control interno es permanente, pero no necesariamente es de acompañamiento. Acompañamiento significa permanencia, inducción, ayudar a que el trabajo de los encargados de toma de decisión sea más óptimo y que sea un aliado, más no un sistema entorpecedor. Situación que se da muchas veces por la tardía intervención del control interno.

La estructura de la propuesta comprende:

i) Base legal

La presente propuesta tiene como base la normativa legal siguiente:

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG - Directiva N° 002-2009-CG/CA “Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional”.

ii) Ámbito de aplicación

La presente propuesta, es para implementar su fortalecimiento en el ámbito de las Municipalidades Provinciales del Norte de la Región de Puno y hacer extensivo a otras regiones de ser necesario, previa evaluación.

Las Municipalidades Provinciales son responsable del manejo presupuestal, del logro de los objetivos institucionales y de contribuir a la mejora de la calidad del servicio público.

iii) Objetivos

- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales
- Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;
- Promover que los funcionarios y servidores públicos rindan cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

iv) Estrategias de implementación

De organización

- Difusión y socialización de las bases conceptuales de control, las normas legales y definiciones operacionales del SCI a los directivos y empleados de la entidad, incidiendo en los trabajadores que participan en las contrataciones de bienes y servicios.
- Definición de la organización necesaria a nivel de la entidad que impulse el compromiso y la acción a favor de la planificación, ejecución y evaluación del proceso de implementación del SCI.
- En función al presente diseño y en el marco de las disposiciones legales vigentes, acondicionar el funcionamiento del SCI gubernamental de la entidad asumiendo una postura consciente de adecuación situacional a los cambios del entorno.

De educación

- Capacitación continua al personal de la institución en la nueva normatividad de control, filosofía de control, procesos, herramientas y técnicas necesarias para el cambio y/o paradigmas del control interno en la entidad.
- Coordinación con la Sub Gerencia de Personal de la Entidad para que reoriente la cultura de control e incluya en los programas de capacitación temas de control preventivo, simultaneo y posterior.
- Reconocer que la transparencia es uno de los mejores antídotos contra el mal uso del poder; como dice la expresión: “El sol es el mejor antiséptico”
- Mejorar continuamente la capacidad de la entidad, para mantenerse actualizado y a la vanguardia y, con ello, generar cambios planificados en la gestión del SCI, será su gran ventaja competitiva ante este entorno que se modifica constantemente. Por esto, el mejor activo que tendrá es, por un lado, la riqueza intelectual y moral de sus empleados y, por el otro, su capacidad para incrementarla exponencialmente.

De sostenibilidad

- Instalación de mecanismos de comunicación, asistencia legal, asistencia técnica y apoyo en la implementación del proceso del SCI de la entidad y mantener el interés y compromiso por el avance de sus componentes.
- Formalización de alianzas, con el gobierno regional de la entidad para compartir experiencias exitosas en materia del SCI, compartir recursos y aumentar la eficiencia del trabajo por la calidad de las labores de control.

De reconocimiento. Establecer mecanismos de reconocimiento al buen desempeño del personal y de los equipos de trabajo.

De evaluación y monitoreo. Implementación de procesos para el procesamiento, análisis y evaluación de la información del SCI aplicable a los procesos de contrataciones y bienes y servicios.

De investigación. Impulso y apoyo a la investigación operativa que permita el mejoramiento de la calidad del SCI aplicable a los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

v) Etapas del proceso de implementación

El SCI propuesto se ha estructurado en función a cuatro Fases:

- Planificación,
- Ejecución,
- Evaluación
- Información para la implementación

Fases que interactúan tanto estática como dinámicamente y en este proceso, no se debe olvidar nunca la importancia del presupuesto. La base de la implementación de la presente propuesta es el compromiso de los altos directivos, los Comités Especiales y los equipos de trabajo responsables de llevar a cabo el SCI y los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

Beneficios que aportará la propuesta

- Consolidar un Sistema de Control Interno sólido que ayude en los procesos de contrataciones y adquisiciones siendo eficientes en la planificación de las compras de bienes y servicios con la finalidad de prestar servicios adecuados, eficientes y oportunos a la sociedad.

Anexo 5. Tabla de significancia

| Contraste /prueba | Hipótesis | Regla de decisión (antes) | Regla de decisión (actualmente ¹) |
|--|--|--|--|
| 1. Prueba de medias (promedios) | H₀: promedio (grupo 1)=promedio (grupo 2) H_a: promedio (grupo 1)≠promedio (grupo 2) | $t_c > t_t \rightarrow$ se rechaza H_0 $t_c \leq t_t \rightarrow$ se acepta H_0 | t_c <i>p-value</i> p-value < n.s. \rightarrow se rechaza H_0 p-value \geq n.s. \rightarrow acepta H_0 |
| 2. Prueba de ANOVA (prueba de promedios en forma conjunta) | H₀: promedio (grupo 1)=promedio (grupo 2)=...=promedio (grupo k) H_a: promedio (grupo 1)≠promedio (grupo 2)≠...≠promedio (grupo k) | $F_c > F_t \rightarrow$ se rechaza H_0 $F_c \leq F_t \rightarrow$ se acepta H_0 | F_c <i>p-value</i> p-value < n.s. \rightarrow se rechaza H_0 p-value \geq n.s. \rightarrow se acepta H_0 |
| 3. Prueba de sesgo/Kurtosis para la normalidad | H₀: sesgo=0 y kurtosis=3 (normalidad) H_a: sesgo≠0 y kurtosis≠3 (no normalidad) | $\chi_c > \chi_t \rightarrow$ se rechaza H_0 $\chi_c \leq \chi_t \rightarrow$ se acepta H_0 | χ_c <i>p-value</i> p-value < n.s. \rightarrow se rechaza H_0 p-value \geq n.s. \rightarrow se acepta H_0 |
| 4. Prueba de proporción | H₀: proporción (grupo 1)=proporción (grupo 2) H_a: proporción (grupo 1)≠proporción (grupo 2) | $Z_c > Z_t \rightarrow$ se rechaza H_0 $Z_c \leq Z_t \rightarrow$ se acepta H_0 | Z_c <i>p-value</i> p-value < n.s. \rightarrow se rechaza H_0 p-value \geq n.s. \rightarrow se acepta H_0 |
| 5. Prueba de Chi-2 (prueba de dependencia) | H₀: No existe dependencia entre X e Y H_a: Existe dependencia entre X e Y | $\chi_c > \chi_t \rightarrow$ se rechaza H_0 $\chi_c \leq \chi_t \rightarrow$ se acepta H_0 | χ_c <i>p-value</i> p-value < n.s. \rightarrow se rechaza H_0 p-value \geq n.s. \rightarrow se acepta H_0 |

¹ Todos los programas estadísticos reportan el valor del estadístico y a su lado el valor de *p-value*

| Contraste | Hipótesis | Regla de decisión (antes) | Regla de decisión (actualmente) |
|--|---|--|---|
| 6. Prueba de significancia individual en modelos lineales | H₀: $\beta=0$ (no es significativo) H_a: $\beta \neq 0$ (es significativo) | $t_c > t_t \rightarrow$ rechaza H_0 $t_c \leq t_t \rightarrow$ se acepta H_0 | t_c <i>p-value</i> $p\text{-value} < n.s. \rightarrow$ se rechaza H_0 $p\text{-value} \geq n.s. \rightarrow$ se acepta H_0 |
| 7. Prueba de significancia individual en modelo no lineales (ejemplo modelo logit) | H₀: $\beta=0$ (no es significativo) H_a: $\beta \neq 0$ (es significativo) | $Z_c > Z_t \rightarrow$ se rechaza H_0 $Z_c \leq Z_t \rightarrow$ se acepta H_0 | Z_c <i>p-value</i> $p\text{-value} < n.s. \rightarrow$ se rechaza H_0 $p\text{-value} \geq n.s. \rightarrow$ se acepta H_0 |
| 8. Prueba de significancia global en modelo lineales | H₀: $\beta_1=\beta_2=\beta_3=\dots=\beta_k$ (no es significativo) H_a: $\beta_1 \neq \beta_2 \neq \beta_3 \neq \dots \neq \beta_k$ (es significativo) Nota: No incluye el intercepto (β_0) | $F_c > F_t \rightarrow$ rechaza H_0 $F_c \leq F_t \rightarrow$ se acepta H_0 | F_c <i>p-value</i> $p\text{-value} < n.s. \rightarrow$ se rechaza H_0 $p\text{-value} \geq n.s. \rightarrow$ se acepta H_0 |
| 9. Prueba de significancia global en modelo no lineales (ejemplo modelo logit) | H₀: $\beta_1=\beta_2=\beta_3=\dots=\beta_k$ (no es significativo) H_a: $\beta_1 \neq \beta_2 \neq \beta_3 \neq \dots \neq \beta_k$ (es significativo) Nota: No incluye el intercepto (β_0) | $\chi_c > \chi_t \rightarrow$ se rechaza H_0 $\chi_c \leq \chi_t \rightarrow$ se acepta H_0 | χ_c <i>p-value</i> $p\text{-value} < n.s. \rightarrow$ se rechaza H_0 $p\text{-value} \geq n.s. \rightarrow$ se acepta H_0 |
| 10. Prueba de ADN | H₀: No es padre H_a: Es padre | $ADN+$ $ADN-$ | Se rechaza H_0 Se acepta H_0 |

Nota: *p-value=probabilidad* se encuentra entre 0 y 1.

n.s.=nivel de significancia= 1%, 5%, 10%

1%=0.01

5%=0.05

10%=0.10

$\chi=ch$